



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
 Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
 Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

(MODALIDAD A. PYMES COMERCIALES)



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales, correspondientes a la modalidad A reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.


Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Mediante el presente acuerdo, y de manera general para todas las personas y entidades solicitantes relacionados en el siguiente Anexo, se les requiere que aporten los siguientes documentos:

- Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde el 25 de enero de 2019 a 25 de enero 2022.
- Si es persona física: Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
 14071 CÓRDOBA
 sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	1/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

-Si es personas jurídicas: Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo. Rocío Gómez Muñoz

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
14071 CÓRDOBA
sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	2/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Córdoba




UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**ANEXO. RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD
(MODALIDAD A. PYMES COMERCIALES)**



Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
14071 CÓRDOBA
sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	3/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495256

NOMBRE ENTIDAD:

HIJOS DE FCO. ARAGON CARMONA SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del proyecto	<p>Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan que se corresponda con las cantidades señaladas en el Anexo 1 y con la factura proforma que lo soporta, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.</p> <p>Ampliar información y características del Hardware y software solicitado.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto, excede los límites máximos establecidos . Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario sellado y firmado, acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas	Presentar la factura proforma n.º 7/2022 de Mabs IMS S.L. ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas. Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria descriptiva (Anexo I), no ocurre así en las facturas SO055, SO056 y SO057 de Ticed Consulting SLU. El presupuesto de la empresa espacioweb con fecha 31/01/2020 no tiene validez como factura proforma, tampoco está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 julio 2020 a 1 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019, 2020 y 2021. Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2021.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	aportar resolución o certificado de la junta arbitral de consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al sistema arbitral de consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º orden 7 de mayo 2020).
	Aportar Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495265
 NOMBRE ENTIDAD: M.ª AUXILIADORA JOYAS S.L.


1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Apartado 3. Descripción del proyecto	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan que se corresponda con las cantidades señaladas en el Anexo 1 y con la factura proforma que lo soporta, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto, excede los límites máximos establecidos. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario sellado y firmado, acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La facturas proforma debe cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria descriptiva. Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Ninguna de las facturas aportadas coincidan en su totalidad con las cantidades reseñadas en el Anexo I.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios	Aportar certificación que cubra el periodo entre 1/07/2020 y 1/01/2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	6/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

<p>2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Acreditar que la actividad principal de la empresa está encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p> <p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente a 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 7/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495294

NOMBRE ENTIDAD: HIDALOR SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del proyecto.	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto, no suficientemente desglosado/detallado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario sellado y firmado.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura de la empresa NEXO RELACIONES Y COMUNICACIONES S.L.U número 2/2022 de fecha 27/01/2022, no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 8/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 9/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:	PYA2022CO1495331
NOMBRE ENTIDAD:	CHICA ARNEDO, LUCÍA
1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
	Correo electrónico incorrecto, corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del proyecto.	<p>Cumplimentar conforme figura en el Anexo I :Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada para los distintos establecimientos.</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Las cantidades indicadas deben estar correctamente calculadas en las facturas proforma y deben cuadrar con exactitud con el importe de subvención indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar ANEXO V correctamente cumplimentado.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Esto afecta a todas las facturas presentadas. La facturas proforma de la empresa JOSE ANTONIO CHAPARRO MERINO número A03/21, A04/21 con fecha 23 de diciembre de 2021, no están debidamente desglosadas, describir las acciones a realizar, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Asimismo los importes no están correctamente calculados. Aportar presupuesto o factura proforma de PREYCE Consultores debidamente sellado y firmado, además no está debidamente desglosado.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar 2019 Y 2021.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 11/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495493
 NOMBRE ENTIDAD: PEÑAS TENA JULIAN


1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. - Ampliar información y características del software solicitado. - Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). - Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses). Debe concretar el periodo de ejecución.
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. No se deben incluir conceptos "opcionales", solo aquellos que formen parte de la inversión a realizar y de los que solicita la subvención.
3. ANEXOS	
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Presentar factura proforma SO259 de Grupo la Nao ajustada a los periodo previsto de ejecución (máximo 6 meses), así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:	Aportar.
	<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	12/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	13/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495501

NOMBRE ENTIDAD: CAÑETE ORTÍZ, ALMUDENA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022.
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Sin cumplimentar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar todos los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 2º "Diseño e implantación de un sistema de tienda online. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del desglose del proyecto incompleto, o erróneo. Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe describir las acciones a realizar del concepto "Desarrollo web de comercio electrónico a medida - tallas/colores" , consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario, para determinar su subvencionalidad. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). La facturas proforma debe cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria descriptiva (Anexo I)
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 14/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p>	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF del 2019 Y 2021.</p>
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 15/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495503

NOMBRE ENTIDAD:

AGUILERA CAMPILLOS, CRISTINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluye las personas propietarias que dirigen su empresa (autónomos) SUBSANAR. (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las factura proformas. Describir de forma pormenorizada las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así como describir las actuaciones previstas en la actuación 2º “Diseño e implantación de un sistema de tienda online.” Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado (7) (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Ajustar calendario a lo señalado tanto en la memoria descriptiva como en la factura proforma. El periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Solicita la actuación 6º “Contratación de community management o de gestión de las redes sociales” pero en las facturas proformas presentadas no se indica este concepto. Se deben solicitar las actuaciones de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Kingu número 1-22000002 con fecha 02/02/2022 no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Se debe describir de forma pormenorizada las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar desarrollo y número de campañas de posicionamiento SEO, publicaciones, etc).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 16/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Alta en el RETA

Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 17/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495508

NOMBRE ENTIDAD:

ROMÁN MOLINA, ANTONIO RAMÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluye las personas propietarias que dirigen su empresa (autónomos) SUBSANAR. (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.)
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma.</p> <p>Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar facturas proforma: deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios de los mismos, para determinar su subvencionalidad, deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria (Anexo I), y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Se debe concretar el gasto, no siendo procedente la mera estimación del gasto efectuada por el solicitante.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2021y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2020 y 2021.</p> <p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
--	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 19/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495509

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA BARBA, ANTONIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio	Municipio diferente al indicado en el Anexo I
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluye las personas propietarias que dirigen su empresa (autónomos) SUBSANAR. (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. La dirección del establecimiento donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar la adquisición de los Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020). Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)
Apartado 8 (Anexo I)	Indicar los totales
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Debe acreditar que el Software solicitado persigue el objetivo fundamental de la Orden 7 de mayo de 2020, y por tanto, va destinado a la modernización de las empresas “comerciales” .
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	20/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020, y en su caso, modelo 390 declaración anual de IVA 2019 y 2020.</p> <p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 21/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495533

NOMBRE ENTIDAD:

SÁNCHEZ RODRIGUEZ, ROSANA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluye las personas propietarias que dirigen su empresa (autónomos) SUBSANAR. (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT. Cumplimentar la dirección correctamente.
Apartado 3 (Anexo I.Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada uno de los elementos que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos y los objetivos que comprendan. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma. Concretamente, las acciones a realizar por el concepto “Implantación Web” de la factura proforma de la empresa Azeta n.º 33830 con fecha 06/02/22, se deben describir de forma pormenorizada. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Azeta n.º 33830 con fecha 06/02/22, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “Implantación Web” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Aportar factura proforma
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	22/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p>	<p>Aportar modelo 100 de liquidación del IRPF 2019</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 23/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495542

NOMBRE ENTIDAD:

LÓPEZ CASTRO, AURORA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.</p> <p>Describir de forma pormenorizada la actuación de “Marketing en Redes Sociales, creación e integración de tienda en Facebook/Instagram con la web” , acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura de la empresa Arjona Bascón S.L número 001/001287 de fecha 24/01/22, no está debidamente desglosada, se deben separar las actuaciones solicitadas, incluyendo los precios unitarios de las mismas, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Concretamente la actuación de “Marketing en Redes Sociales, creación e integración de tienda en Facebook/Instagram con la web” , se debe describir las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo I y en la solicitud (en este caso,no cuadran los céntimos de la factura proforma).</p> <p>Aportar factura proforma</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


24/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020)

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	25/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495545

NOMBRE ENTIDAD:

RESTREPO MARULANDA, MARZELA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa	Indica un código IAE que no aparece en el Modelo 100 de liquidación del IRPF.del 2020. Cumplimentar correctamente
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa	Indicar el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Indicar un periodo de tiempo
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo No ha cumplimentado ni el porcentaje de subvención ni la subvención solicitada. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con el importe de subvención indicado en la solicitud. Cumplimentar correctamente
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras,	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	26/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF.del 2019</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 27/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495559

NOMBRE ENTIDAD:

MUNDOCOCINAS Y ARMARIOS S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	No indica ni el municipio ni la provincia. Cumplimentar correctamente
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. La dirección de los establecimientos donde se va a realizar la inversión deben estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT. Cumplimentar correctamente la dirección de los establecimientos.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar la adquisición de los Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (arti.1 de la Orden 7 de mayo de 2020).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Indicar un periodo de tiempo
Apartado 8 (Anexo I)	No ha indicado correctamente la actividad subvencionada. Corregir
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Acta, escritura o documento de Constitución.	Acreditar que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	28/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	El certificado presentado de la asociación no acredita que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas.(art. 14.1.j.1º) Orden 7 de mayo de 2020. Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 29/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495565

NOMBRE ENTIDAD:

ALIMENTACIÓN Y NARANJAS ANDALUZAS, SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	No indica ni el municipio ni la provincia. Cumplimentar correctamente
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que comprendan. Se deben detallar todos los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA

30/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495577

NOMBRE ENTIDAD:

MAGARÍN GARCÍA, RAÚL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de Convocatoria:2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluye las personas propietarias que dirigen su empresa (autónomos) SUBSANAR. (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada uno de los elementos que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas, los objetivos que se persiguen, y cuantificación unitaria de las mismas. Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Ofisur S.L número 17454 de fecha 07/02/2022, no está debidamente desglosada en el primer concepto "Balanza Digital..." , se deben separar los elementos solicitados, incluyendo los precios unitarios de los mismos, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF. 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 31/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

y 2020 mediante:

- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.
- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 32/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495588

NOMBRE ENTIDAD:

CARVALHO LÁZARO, ESTEFANÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluye las personas propietarias que dirigen su empresa (autónomos) SUBSANAR. (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Indicar la tienda online
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5º y 6º (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías; y Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, etc).
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.).</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa CleverByte Consulting S.C número PRE2022-0251 con fecha 02/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. (concretar n.º de campañas y anuncios, creación de contenido, especificar las Redes Sociales, periodo de ejecución, etc)
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras,	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 33/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 34/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495594

NOMBRE ENTIDAD:

ALGABA AGUILAR, FCO RAFAEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la tienda online (técnicas de marketing relacional, integración con las Redes Sociales, etc), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario. El periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses desde la Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente	La factura proforma presentada no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto indicado, incluyendo los

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


35/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	El documento presentado no abarca todo el periodo. Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA 2020 y 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	36/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495612

NOMBRE ENTIDAD:

María Olga López Ledesma

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	37/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.. - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 38/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495616

NOMBRE ENTIDAD:

CORTES VELASCO, RAFAEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	No cuadra el importe solicitado con lo indicado en el Apartado 8 (Anexo I). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. Cumplimentar la dirección correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Describir de forma pormenorizada las características de los elementos solicitados, así como las actuaciones previstas en la actuación 5 y 6 (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías; Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones en redes sociales, campañas de marketing, etc.).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma	Aportar facturas proforma.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	39/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria. Deberá concretar el gasto, no siendo procedente la mera estimación del gasto efectuada por el solicitante.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 40/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495634

NOMBRE ENTIDAD:

INFORMÁTICA CORDOBESA DE LOS PEDROCHES, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones que se plantean del proyecto y las que se han llevado ya a cabo en el dominio. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario. El periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado (8) (Anexo I)	La actuación solicitada (1ª Creación y diseño de de APP para móviles o sitios web) no corresponde a lo descrito en el apartado 3 del Anexo I ni en lo indicado en la factura proforma. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar documento completo
Poderes representante	Aportar documento completo
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Innovatech número 22P 000001 con fecha 27/01/2022, no está debidamente desglosada, describir todas las acciones a realizar, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 41/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
--	--

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	42/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495636

NOMBRE ENTIDAD:

AGUILAR CARMONA, RAFAELA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de Innovate n.º 22/000032 de fecha 03/02/2022 debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios de los mismos, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar
<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA

43/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495637
 NOMBRE ENTIDAD: OSTOS AGUILAR, EDUARDO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	- Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La adquisición e instalación de equipamientos o la realización de obras o servicios necesariamente han de contratarse con terceros para la realización por sí mismos de la actividad subvencionada. (art. 10 Orden de 7 de mayo de 2020). deben aportarse facturas proforma de terceros, no del propio solicitante de la subvención.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 44/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495654

NOMBRE ENTIDAD:

EL COPETE ARTESANOS DE LA MADERA S.L.


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
	Indica un código IAE que no aparece en el Modelo 100 de liquidación del IRPF del 2020. Cumplimentar correctamente.
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3.Descripción del proyecto.	Ampliar información y características del software solicitado, concretar el plazo de duración de las licencias solicitadas.
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto. Se engloban en dos actuaciones subvencionables todo el proyecto, se deben desglosar las mismas, indicando los costes unitarios también desclosados y su temporalización.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar; La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios y la temporalización para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	45/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	46/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495680
 NOMBRE ENTIDAD: NIETO SEGOVIA, CARMEN MARIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
	n.º DNI en solicitud incorrecto, subsanar.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	<p>- Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización, cuantificación unitaria y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>- Ampliar información y características del Hardware y software solicitado.</p> <p>- Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p>
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>Ajustar la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales.) a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I. Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la solicitud.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa MásGoDigital número nº22007 de fecha 11/2/22, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, ha de contener las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p> <p>En la factura proforma PR2202 de la empresa CONFIGURACIÓN DE</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	47/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.U. de fecha 03/02/2022, te debe concretar la temporalización de la licencia de software incluida.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar 2019 y 2021.
Balance general anual inferior a 43 millones.	Aportar.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 48/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495683

NOMBRE ENTIDAD:

LLAMAS VARO, ALMUDENA PASTORA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se deben incluir las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.).SUBSANAR el apartado “año anterior a la convocatoria” .
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases impondibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones de asesoramiento, de “Diseño y desarrollo web con tienda online integrada” y “Marketing y Gestión de Redes Sociales” , así como las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución, (concretar n.º de meses, anuncios, publicaciones, campañas de marketing, etc). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases impondibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Se ha dividido el presupuesto en dos actuaciones (1º Creación y diseño de APP para móviles o sitios web, y 5º Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías). Se debe desglosar el presupuesto de cada actuación solicitada de acuerdo con todas las actuaciones solicitadas en el Apartado 3 del Anexo I y las facturas proforma (como implantación de tienda online y gestión de redes sociales).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	49/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma de la empresa InSwell Software, no están debidamente desglosadas, para determinar su subvencionalidad. Describir las acciones a realizar en los conceptos indicados como “Diseño y desarrollo web con tienda online integrada” , “Anuncios en Facebook e Instagram” , “Promoción mediante publicaciones especiales” ,etc..incluyendo los precios unitarios y temporalización de las acciones.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 50/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495698

NOMBRE ENTIDAD:

IMOVILIZATE POZOBLANCO COMUNICACIONES SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Si se trata de un error material, corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. No ha indicado la tienda online de la empresa
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Las actuaciones previstas están programadas para un periodo de un 12 meses, a contar a partir del inicio del proyecto. Hay que ajustar el calendario de las acciones, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses). Describir de forma pormenorizada las actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet. indicadas como “gestión de campañas de publicidad” (concretar n.º de campañas, publicaciones, etc), “cobertura de eventos a través de redes sociales” (desglosar en que consiste), “campañas de email-marketing” , “diseño de creatividades y soporte multimedia” , etc, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución. Desglosar las características (marcas y modelos) y la justificación de los necesidad de los elementos solicitados (Hardware).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Ha solicitado una actuación (1ª. Programas de gestión, contabilidad, facturación, relaciones con clientes y proveedores, gestión de almacén, automatización de ventas, etc.) por importe de 1.656,2 €, que no cuadra con los elementos indicados en el apartado 3 del Anexo I, ni con las facturas proforma. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos	Presentar factura proforma de la empresa Difussion Marketing online, n.º P2022-23 de fecha 02/02/2022 ajustada a los meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar (como “cobertura de eventos a través de redes sociales” ,

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	51/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

relacionados.)	<p>“gestión de campañas de publicidad” etc , temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p> <p>La factura proforma de la empresa Informática Alonso-Reyes S.L n.º 202200000085 con fecha 07/02/2022 contiene errores de cálculo en el importe de algunos elementos. Corregir.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	52/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495712

NOMBRE ENTIDAD:

CARRETERO GARCÍA, JOSÉ MARÍA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las características de los elementos solicitados y justificar la necesidad de adquirir ese número concreto.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe describir las características de los elementos solicitados, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichos elementos.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF. 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 53/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	54/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495759

NOMBRE ENTIDAD:

PERFIL PENINSULAR SL

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I de las bases reguladoras (Orden de 7 de mayo de 2020). Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Según los modelos 200 remitidos, su actividad principal corresponde al CNAE (2009) 4669 que no se encuentra en el referido Anexo I de relación de actividades económicas subvencionables.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado Tienda on line	No cumplimentado. Debe ser coherente con la información incluida en el formulario de solicitud.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe detallar tanto el programa solicitado en los términos arriba detallados, como la página web. Y en relación a la página web, debe detallar los cambios previstos teniendo en cuenta que su empresa ya cuenta con una página web operativa, incluyendo la necesaria valoración económica de los mismos.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con las rectificaciones descritas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente	Debe aportar factura proforma desglosada de la inversión prevista en la página web, debe describir las operaciones, consignándose todos los

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 55/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha remitido documentación correspondiente a un periodo incorrecto (1/1/20 al 16/2/22). Debe aportar el periodo completo.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	56/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495765

NOMBRE ENTIDAD:

CANTERO MONTES, FRANCISCO JAVIER

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa. Cumplimentar correctamente según el IRPF 2020 presentado
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Cumplimentar correctamente según el IRPF 2020 presentado.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	57/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495786

NOMBRE ENTIDAD:

MORENO GONZÁLEZ, ROSARIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma sin incluir el IVA (no es subvencionable). La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto del apartado 8 de Anexo I y con las facturas proformas presentadas. Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Los domicilios de los establecimientos comerciales donde se van a realizar la inversión deben estar dados de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada para los distintos establecimientos. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha desglosado el presupuesto en actuaciones subvencionadas que no concuerdan con lo solicitado en el apartado 3 del Anexo I y con las facturas proformas. Corregir Se ha indicado la inversión total y la subvención solicitada con cantidades que incluyen el IVA. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proformas presentadas y con el importe indicado en la solicitud. Corregir
3. ANEXOS	
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El documento presentado aparece cortado, y no se visualiza la totalidad del mismo. Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas	La factura proforma de la empresa La Pcera Informática S.L número 939 de fecha 04/02/2022, aparece cortada, no se visualiza la totalidad del

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	58/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>documento, además debe de describir las características de los elementos, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario de los mismos sin Impuestos (IVA), para determinar su subvencionalidad. Los cálculos realizados en la factura proforma no están correctamente realizados. Aportar.</p> <p>La factura proforma de la empresa número 2022-08 de fecha 15/02/2022, aparece cortada, no se visualiza la totalidad del documento, además no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “Diseño Web” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Aportar.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>El documento presentado no indica el periodo requerido. Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Los documentos presentado aparecen cortados, y no se visualiza la totalidad de los mismos. Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF.2019 y 2020.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 59/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495795

NOMBRE ENTIDAD:

DISTRIBUCIONES AHORRACASH S.L.U

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, así como las indicadas en la acción 5º (actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>El importe solicitado de subvención debe cuadrar con exactitud con el indicado en la solicitud.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Valenzuela Vega C.B número 000015 de fecha 08/02/2022, debe de describir las características de los elementos solicitados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa GoldTech número 2100032 de fecha 08/02/2022, debe de describir las características de los elementos, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario de los mismos sin Impuestos, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>El presupuesto de la empresa MásGoDigital número 22003 con fecha 14/01/22, no está debidamente desglosado, describir de forma pormenorizada las acciones a realizar del concepto “Diseño y Creación Web - Shop Online” y “Campaña SEM” incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	60/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

- Certificación no existencia de trabajadores.	
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	61/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495796

NOMBRE ENTIDAD:

ORDOÑEZ LÓPEZ, LOURDES MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el diseño y programación de una página web (Diseño y programación de la web/Homepage: Banner principal + Nosotros +Servicios + Destacados + Reseñas + CTA./Página Quiénes somos./Página de Servicios (general)./Página de Servicio específico (hasta 10 servicios): Texto + imagen + CTA./Página Contacto (Formulario, datos de contacto y mapa simple) /Páginas Legales/Página Error 404 /Optimización SEO básica./Aviso de cookies./Instalación Certificado SSL (https.), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas.</p> <p>Describir de forma pormenorizada la actuación de campañas de publicidad en redes sociales (Auditoría inicial./Informe de mejoras./Selección de palabras clave (SEO Básico)./Creación de contenidos/Creación o mejora de Google My Business.). Concretar redes sociales, n.º de campañas y anuncios, publicaciones, etc, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa EspacioWeb Digital Marketing, S.L. número EXPRO210067 de fecha 15/2/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Describir las acciones a realizar en los conceptos “Diseño, creación e implantación de página web con portal de venta (tienda online).: (Diseño y programación de la web/Homepage: Banner principal + Nosotros +Servicios + Destacados + Reseñas + CTA./Página Quiénes somos./Página de Servicios (general)./Página de Servicio específico (hasta 10 servicios): Texto + imagen + CTA./Página Contacto (Formulario, datos de contacto y mapa simple) /Páginas Legales/Página Error 404 /Optimización SEO básica./Aviso de cookies./Instalación Certificado SSL (https.), y</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


62/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	“Creación de campaña de publicidad en redes sociales” (Auditoría inicial./Informe de mejoras./Selección de palabras clave (SEO Básico)./Creación de contenidos/Creación o mejora de Google My Business.), incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización de las acciones.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	63/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:


PYA2022CO1495801

NOMBRE ENTIDAD:

CHACINAS DE VILLANUEVA S.L


2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT. Indicar la dirección de la página web. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la actualización de la página web, y acreditar la necesidad de renovar la misma, así como las actuaciones previstas en las actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet y en la contratación de community management o de gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar redes sociales, n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, cobertura de eventos,..etc).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Difussion Marketing Online número P2022-13 con fecha 13/01/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “Campañas de publicidad en RRSS” , “Campañas de publicidad en Google” , y “Trabajo de SEO en web y tienda online” (concretar redes sociales, n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, cobertura de eventos,..etc). Las cantidades indicadas en la factura proforma deben cuadrar con la indicada en el apartado 8 del Anexo I y en la solicitud. Corregir. Los importes indicados en la subvención solicitada tanto en la solicitud como en el apartado 8 del Anexo I son vinculantes y no pueden ser modificados al alza.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	64/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	El Certificado presentado no acredita que la asociación tenga entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas. Aportar
---	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	65/653
 <p data-bbox="639 2157 954 2181">LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495816

NOMBRE ENTIDAD:

PLÁSTICOS HNOS. CABRERA,S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	No aparece cumplimentado el municipio y provincia. Corregir
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la Contratación de community management o de gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACI2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)ÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos	La factura proforma de la empresa GRUPO DETANK, S.L. número con fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos "Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	66/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

relacionados.)	tecnologías” , y “Servicio de gestión de las Redes Sociales” (concretar redes sociales, n.º publicaciones y anuncios, campañas de marketing,...), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	67/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495827

NOMBRE ENTIDAD:

ANTONIO FRANCISCO BERMUDEZ URBANO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado 10	Debe ajustar la cantidad solicitada según proceda, de forma acorde a las rectificaciones necesarias en el Anexo I (ver abajo).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 8 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses (factura proforma de solinsur). Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>La factura proforma que aporta por el modelo específico de ordenador que solicita, detalla un presupuesto de 560 euros más IVA, sin embargo en la solicitud ha consignado la cantidad de 781 euros. Debe rectificar el apartado 8 del Anexo I.</p> <p>Por otra parte, los gastos de hardware, deben considerarse dentro de la línea 1.6 “Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión...” . Debe rectificar el apartado 8 del Anexo I.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con las rectificaciones oportunas.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Debe rectificar la factura proforma de la empresa solinsur ajustando los costes a la duración del proyecto teniendo en consideración lo expuesto en relación al Anexo I.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios	Ha aportado el periodo 01/01/2020 a 31/12/2020. Debe aportar el periodo necesario completo.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	68/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
---	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	69/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495837

NOMBRE ENTIDAD:

RANCHAL GUTIÉRREZ, JOSÉ

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Debe rectificar la memoria en los sentidos siguientes:</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses (Redes sociales). Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de campañas” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Debe justificar el motivo por el que se presupuestan 2 jornadas de 4 horas de “grupos de máximo 10 personas” , a la vista del tamaño acreditado de su empresa. Si es procedente, deberá ajustar el presupuesto.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Debe ajustar el presupuesto en función de lo detallado en el apartado 3 (Memoria). Adicionalmente debe rectificar lo siguiente:</p> <p>El importe total solicitado no puede exceder 6.000 euros.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 70/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	El hardware debe considerarse dentro de la acción A.6 Diversos conceptos vinculados a la creación de tienda on-line se han incluido en la acción B-6 (Gestión redes sociales).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma emitida por la empresa CleverByte debe contener las aclaraciones sobre la gestión de Redes Sociales de manera acorde a lo mencionado en el apartado Memoria del Anexo I (determinación de redes concretas, intensidad de las acciones, temporalización, costes unitarios, etc),.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aporta Informe situación CCC de 2 códigos de cuenta de cotización, que no abarca el periodo necesario completo, ni acredita que se trate de todos sus códigos de cuenta de cotización. Debe subsanar éste punto con la documentación que se detalla a la izquierda.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar 2019

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 71/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495863

NOMBRE ENTIDAD:

LAHOZ ROCA MARIA CRISTINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2: Datos de la Pyme	El IAE consignado no se corresponde con la actividad 1 según Modelo 100 del IRPF anualidad 2020 presentado. Debe acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Apartado 2: Datos de la Pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Apartado 2: Datos de la Pyme	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. La actividad debe estar incluida en el Anexo I de las bases reguladoras RELACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUBVENCIONABLES.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Debe acreditar la necesidad de realizar 5 cursos de formación, según se presupuesta en la factura proforma emitida por la empresa NOVACENTER DEL SUR S.L.U.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. El hardware deben considerarse en la línea A.16, y el software en la línea A.1.3. Debe rectificar el anexo I
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con rectificaciones oportunas arriba descritas.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar. El certificado de alta, debe ser coherente con la actividad según Modelo 100 del IRPF anualidad 2020 presentado

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	72/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Debe aportar el Modelo 100 correspondiente al IRPF de 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	73/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495876

NOMBRE ENTIDAD:

CORTÉS MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones de publicidad y marketing en Internet (posicionamiento SEO, campañas email-marketing y marketing SEM), y las actuaciones de servicios de community management (gestión de redes sociales, planificación de contenidos, creación de contenidos, análisis y optimización publicación, captación de seguidores), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas y modelos).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Nogomet Comunicación con fecha 08/02/2022 , no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos “actuaciones de publicidad y marketing en Internet” (posicionamiento SEO, campañas email-marketing y marketing SEM), y las actuaciones de servicios de community management (gestión de redes sociales, planificación de contenidos, creación de contenidos, análisis y optimización publicación, captación de seguidores), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. (Concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, ...etc).</p> <p>Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas y modelos), incluyendo los precios unitarios de los mismos.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Informe número medio personas trabajadoras,</p> <p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de</p>	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 74/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 75/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495880

NOMBRE ENTIDAD:

XERPRINT SOLUCIONES DIGITALES, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	No ha cumplimentado el municipio y provincia. Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características de los elementos subvencionados (marcas y modelos del hardware) , y acreditar la necesidad de adquirir dos portátiles y cuatro tablets conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Toplevel Consultores Tecnológicos S.L. número 22/51 de fecha 17/02/2022, debe describir las características de los elementos indicados (hardware), e incluir los precios unitarios de las acciones detalladas del concepto “Ecommerce-Prestashop personalizado” para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


76/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p> <p>A la vista de la información indicada en el modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020, acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
---	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	77/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495884

NOMBRE ENTIDAD:

SOLUCIONES DE LA RUBIA, S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Ampliar información y características de los elementos subvencionados (marcas y modelos del hardware) , y acreditar la necesidad de adquirir dos portátiles y cuatro tablets conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Toplevel Consultores Tecnológicos S.L. número 22/57 de fecha 17/02/2022, debe describir las características de los elementos indicados (hardware), e incluir los precios unitarios de las acciones detalladas del concepto “Ecommerce-Prestashop personalizado” para determinar su subvencionalidad.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 Y 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p> <p>A la vista de la información indicada en el modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020, acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 78/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
---	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	79/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495885

NOMBRE ENTIDAD:

FEDERICO ALFIERI

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2: Datos de la Pyme	Incoherencia en el apartado Acreditación condición de PYME. Si se dio de alta como autónomo en 2020, no es posible que dos años antes de la convocatoria (en 2019) tuviera volumen de negocios y sin embargo en el año anterior a la convocatoria (2020) no tuviera volumen de negocios.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Deberá subsanar la factura proforma de manera consecuyente.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de campañas”, aclarando el número de campañas, su naturaleza, duración, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas. Deberá subsanar la factura proforma de manera consecuyente.</p> <p>La memoria incluye acciones no presupuestadas (modificaciones en la web actual). Debe remitir aclaración al respecto. Si la actuación se va a desarrollar, debe remitir factura proforma detallada y suficientemente desglosada.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Debe incluir una estimación, acorde con la memoria de Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Las actuaciones relacionadas con la contratación community management o gestión de las redes sociales, deben consignarse en la línea 1.b.6; mientras que las actuaciones de comunicación, publicidad y marketing sí son las que deben solicitarse en la línea 1.b.5.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 80/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Anexo I	Aportar con las modificaciones oportunas
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma debe describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>La factura proforma debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de campañas” , aclarando el número de campañas, su naturaleza, duración, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p> <p>La memoria incluye acciones no presupuestadas (modificaciones en la web actual). Debe remitir aclaración al respecto. Si la actuación se va a desarrollar, debe remitir factura proforma detallada y suficientemente desglosada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 81/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495907

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA BELTRÁN, MARÍA ÁNGELES

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y ampliar información y características (marcas y modelos) del Hardware y Software solicitado. Se solicita un equipo informático TPV, y en la factura presentada se indica un portátil HP. Se deben detallar los elementos y actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha indicado el presupuesto del equipo informático portátil en la actuación 2º "Terminal del Punto de Venta (TPV)". Se debe cumplimentar en la actuación 6º "Cualquier otra solución digital..." . Corregir
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Zona Bit Consulting, S.L.U. número 000018 con fecha 16/02/2022, debe describir las características de los elementos indicados (Hardware y Software). La factura proforma de la empresa De Azul Turquesa. número 22019 con fecha 07/02/2022, debe incluir los precios unitarios de las actuaciones descritas de cada concepto indicado, sin Impuesto (IVA), para

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	82/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	determinar su subvencionalidad. La factura proforma incluye acciones previstas para ser ejecutadas durante 3 años. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Corregir, según proceda. Se debe describir el concepto "Test, depuración y lanzamiento" de dicha factura proforma, para determinar su subvencionalidad.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	El certificado de la Asociación presentado no acredita el pago de las cuotas al ser del año 2020. Presentar certificado actualizado, expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	83/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495921
 NOMBRE ENTIDAD: CALZADOS BARBUDO2 SLU


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar información y características del Hardware y software solicitado, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. - Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. - Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Ajustar calendario, si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas facturas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa RAFAEL JIMENEZ GRANADOS ASESORAMIENTO INFORMATICO DE CORDOBA número 430006165 de fecha 16/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Además, presentar la factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, con desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:	Aportar. <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	84/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar.
Balance general anual inferior a 43 millones.	Aportar.


Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	85/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495934
 NOMBRE ENTIDAD: JOYASOL DESIGN S.L.


2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing» SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés «Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo: - Complimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado COMERCIO ELECTRONICO 5ª y 6ª. - Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, cuando debería repartirse entre las actuaciones 5 y 6 del Anexo I, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud. - La actuación solicitada (Comunicación en redes sociales) corresponde al apartado 6 del Anexo I y aparece incluida en el apartado 5, además no está desglosada ni temporalizada. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Presentar Presupuesto de 16/02/2022 de Eccuo Digital 4.0 S.L ajustado a los seis meses previstos de ejecución, así como, con desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas, para determinar su subvencionalidad. Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	86/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar.


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	87/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495935
 NOMBRE ENTIDAD: MIRANDA TOLEDANO, ANA ROSA


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). No puede ser cero, SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2. Datos establecimientos donde se va a desarrollar el proyecto	El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT. Aportar.
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización, cuantificación unitaria y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. - Ampliar información y características del software solicitado, temporalización de la licencia. - Aportar declaración responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda online a fecha de presentación de la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar.
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proforma con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
Tarjeta de identificación fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	88/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Alta en el RETA	Aportar.


Código Seguro de verificación: LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	89/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495940
 NOMBRE ENTIDAD: Pitusas Espadrilles España s.l.


2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing» SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés «Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo: Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado COMERCIO ELECTRONICO 5ª y 6ª. Se engloba en una sólo actuación subvencionable todo el proyecto, cuando debería repartirse entre las actuaciones 5 y 6 del Anexo I, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud. La actuación solicitada (Comunicación en redes sociales) corresponde al apartado 6 del Anexo I y aparece incluida en el apartado 5, además no está desglosada ni temporalizada. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Presentar Presupuesto de 16/02/2022 de Eccuo Digital 4.0 S.L ajustado a los seis meses previstos de ejecución, así como, con desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas, para determinar su subvencionalidad. Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	90/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar 2019 Y 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 91/653
 <p style="text-align: center;">LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1495945
 NOMBRE ENTIDAD: SAL ROJA E.S.P.J.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del Proyecto	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Ampliar información y características del Hardware y software solicitado.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas.(concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...)</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p>
Apartado 7. Calendario Estimado de ejecución de las acciones.	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8. Presupuesto del Proyecto.	Presupuesto del proyecto incompleto, totalizar.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 92/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado de la entidad. El certificado aportado no es de una cuenta de titularidad de la entidad.
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. El presupuesto presentado no está debidamente desglosado, debe desglosar y concretar todos los elementos con características técnicas, marca, modelo, precio unitario, entre otras, de cada acción o elemento para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 25 de enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar.
Alta en el RETA	Aportar de los tres miembros de la entidad.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 93/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495947

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADOS MUÑOZ DOMINGUEZ, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio	No cumplimentado.
Provincia	No cumplimentado.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades	Aportar 2019 Y 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 94/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA 2022CO1495951

NOMBRE ENTIDAD:

LABORATORIO COSMETICO EUROPEO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del proyecto	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprende, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones (con coste unitario de cada una de ellas) que se pretenden ejecutar. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución.	Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada. Presentar factura proforma ajustada a un máximo de seis meses de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	95/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar 2020 y 2021.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a ejercicio 2020 Y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar 2020 Y 2021</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 96/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495953

NOMBRE ENTIDAD:

AMIL ROMERO, PEDRO JESÚS

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Igualmente, debe acreditar la necesidad de los mismos.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Los importes del presupuesto de las partidas que corresponden al programa informático, deben consignarse en la línea 1.1 "Programas de gestión, contabilidad, facturación, relaciones con clientes y proveedores, gestión de almacén, automatización de ventas, etc" .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con rectificaciones arriba señaladas
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de su solicitud en la que consigna 0 como el número de empleados, debe aportar Certificación no existencia de trabajadores. Si no es el caso, deberá aportar los documentos que a la izquierda se referencian.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 97/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar IRPF de 2019 y de 2021</p>
---	---------------------------------------

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	98/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495954

NOMBRE ENTIDAD:

SERENO JIMÉNEZ, MARÍA FRANCISCA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma, y hay que catalogar las actuaciones solicitadas correctamente. Los totales indicados no cuadran con el sumatorio total de las cantidades del presupuesto desglosado, falta presupuesto por cumplimentar. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Atlantya Software Consulting S.C, debe describir las acciones a realizar de los conceptos “Configuración inventario” , “Implantación punto venta virtual” y “Servicio de consultoría transformación digital” , para determinar su subvencionalidad. Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	99/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF.2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	100/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1495973

NOMBRE ENTIDAD:

MENCHU BENITEZ S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar los datos
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar la página web de la empresa
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el concepto “el diseño y desarrollo” de la página web actual de la empresa, y las características del software del sistema de reservas de citas, concretar la propuesta de la aplicación web avanzada y su correspondiente presupuesto, incluyendo los precios unitarios de cada actuación descrita, para determinar su subvencionalidad.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Hay que catalogar el presupuesto de las actuaciones solicitadas correctamente, se ha indicado el presupuesto para el desarrollo de la página web en la actuación 4º de Comercio Electrónico (Herramientas de comercio electrónico), y el software para la TPV (en la actuación 2º de Mejora de la Gestión (Terminal Punto de Venta). Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA

101/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020. Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Studio128K con fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “el diseño y desarrollo” de la página web actual de la empresa, y las características del software del sistema de reservas de citas, concretar la propuesta de la aplicación web avanzada y su correspondiente presupuesto, incluyendo los precios unitarios de cada actuación descrita, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2021, y, en su caso Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 102/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496000

NOMBRE ENTIDAD:

OMANET PC CORE SERVICIOS A EMPRESAS S.L.U

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Acreditar la necesidad de modificar la página web actual de la empresa, y las actuaciones concretas a llevar a cabo.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en las acciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como la “estrategia de posicionamiento SEM” o la “configuración de campañas de Google Ads” para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así como concretar en el concepto de “gestión de redes sociales” , el ámbito temporal de la gestión de las acciones a realizar.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Sr.Jota, no está debidamente desglosada, incluir los precios unitarios de todas las acciones que se van a llevar a cabo de cada concepto (Diseño de Ecommerce:, Servicio de promoción online mediante sistema de pago. Campañas en Google Ads (SEM), Dinamización y gestión de redes sociales:), para determinar su subvencionalidad. Describir las acciones a realizar del concepto “Servicio de promoción online mediante sistema de pago. Campañas en Google Ads (SEM)” , tales como la “estrategia de posicionamiento SEM” o la “configuración de campañas de Google Ads” para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así como concretar en el concepto de “gestión de redes sociales” , el ámbito temporal de la gestión de las acciones a realizar.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	103/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>estar exento de pago.</p> <p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y, en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p> <p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I.</p> <p>Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 104/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496023

NOMBRE ENTIDAD:

FERNÁNDEZ MORAL, SANDRA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la estrategia de marketing digital orgánico mediante técnicas SEM, campañas de mailing a través de newsletters, y configuración de Google Business, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, n.º de campañas de marketing,...). Concretar en que consiste el servicio de consultoría para gestionar las redes sociales de forma orgánica. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar los totales
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa AREEA número PRO22001 con fecha 12/02/2022, debe incluir los precios unitarios de las acciones que describen cada concepto (Plataforma b2c - ecommerce, y Estrategia / Marketing digital - organico), para determinar su subvencionalidad. Concretar en que consiste el servicio de consultoría para gestionar las redes sociales de forma orgánica, y el n.º de anuncios, publicaciones, n.º de campañas de marketing de la estrategia de marketing digital orgánico (campañas de mailing a través de newsletters, y configuración de Google Business).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


105/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 y 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	106/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496062

NOMBRE ENTIDAD:

DEPORTES HERMANOS CHAPI, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICION DE PYME N.º efectivos	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR. Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. En la solicitud la dirección consigna el número 2 de la calle Constitución, y en la documentación obrante en el expediente, consta el alta en el número 6 de la misma calle.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 7 (Anexo I)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar, con desglose de acciones y cuantificación unitaria de las mismas. Debe detallar los motivos por los que opta por el programa Atmosfera Sport en concreto, y no otro; y detallar la funcionalidad del mismo.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con correcciones arriba detalladas
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 107/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de su solicitud en la que consigna 0 como el número de empleados, debe aportar Certificación no existencia de trabajadores. Si no es el caso, deberá aportar los documentos que a la izquierda se referencian.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>El certificado de pertenencia a Asociación se ha presentado sin firmar. Por otra parte, debe acreditar que la Asociación ejerce la defensa de intereses de comerciantes o artesanos. Subsanan.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	108/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496064

NOMBRE ENTIDAD:

BY DISCOLO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Apartado 3 Memoria:</p> <p>La memoria detalla el objetivo de “LA INTENCIÓN DEL PROYECTO ES MODERNIZAR LA TIENDA ONLINE EXISTENTE, CONVERTINDOLA EN UN PRESTASHOP” . Debe acreditar que el proyecto planteado es subvencionable en los términos que detalla el artículo 4.1.b de las bases reguladoras (Orden de 7 de mayo de 2020), a la vista de que ya dispone de una página web con tienda on-line.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Por una parte, debe detallar en éste sentido su proyecto de página web. Por otra parte, se ha adjuntado factura proforma de la empresa AICOR en la que se detalla equipamiento no reflejado en la memoria. Debe adjuntar las aclaraciones oportunas, en las que debe justificar no sólo ese equipamiento sino las unidades necesarias de cada componente. (Impresora térmica, 260 mm/seg, Serie, USB,Ethernet, Negra Lector 2D, USB, negro, con stand 3 38,24€ 114,72 €; Lector inalámbrico 2D, USB, Bluetooth y Wiriless, negro, con cuna de carga).</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Debe rehacer el presupuesto de manera coherente con lo señalado en el apartado 3 (Memoria).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 109/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Anexo I	Aportar subsanado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas deben desglosar todos los elementos, para determinar su subvencionalidad. No ha aportado facturas proforma en relación a la página web. Ha aportado facturas proforma de adquisición de elementos no mencionados en la memoria. Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria y deben ser coherentes con la memoria.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de su solicitud en la que consigna 0 como el número de empleados, debe aportar Certificación no existencia de trabajadores. Si no es el caso, deberá aportar los documentos que a la izquierda se referencian.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 110/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496068

NOMBRE ENTIDAD:

PAPELERÍA LIBRERÍA ÁNGEL LÓPEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Debe acreditar actividad principal.	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Aporta Modelo 2020. Debe aportar también el ejercicio 2019. Según Modelo 200 de anualidad 2020 consta que la actividad principal es 4719, que no se corresponde con el IAE que detalla en la solicitud (659.4) y en la declaración IVA 2021. Aclarar la discrepancia.
Importe solicitado	Rectificar de manera coherente con el Anexo I (memoria y presupuesto), si procede.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de campañas”, aclarando el número de campañas, su naturaleza, duración, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 111/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	manera coherente el coste unitario de las mismas.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Rectificar, en su caso.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con subsanación.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha aportado Informe Vida Laboral de un Código de Cuenta de Cotización por el periodo 01/01/2022 al 17/02/2022 e Informe de Situación de un código de cuenta de cotización. Se requiere tanto el periodo completo y adicionalmente referido a todos los códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	112/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Debe aportar Modelo 200 de la anualidad 2019 y aclarar la discrepancia arriba referida en relación a su actividad principal.</p>
---	---

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	113/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496090

NOMBRE ENTIDAD:

TIRADO RUIZ, M.ª DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2: Datos de la Pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Apartado 2: Datos de la Pyme. Acreditar actividad principal	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Lo ha aportado vacío. Debe cumplimentarse correctamente en todos sus apartados (ver arriba).
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma remitidas, no incluyen la marca ni el modelo de las básculas que se presupuestan. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	114/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe ser referida a los ejercicio 2019, 2020 y 2021 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar IRPF de anualidades 2019 y 2021. Ha aportado 2020.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSt7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSt7/eo8A==	PÁGINA 115/653



LPOCjfnhvG+RSt7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496091

NOMBRE ENTIDAD:

RODRÍGUEZ LEÓN, M.ª SALUD

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Acreditar la necesidad de adquirir una tablet conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”). Ampliar información y características del Hardware y Software solicitado (marcas y modelos).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Dimatica número 147 de fecha 10/12/2021, debe describir las características de los elementos solicitados (marcas y modelos).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	116/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020
Alta en el RETA	Aportar
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>El certificado presentado no acredita que la asociación tenga entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas. Corregir</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 117/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496097

NOMBRE ENTIDAD:

COBOS HIDALGO, INMACULADA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el concepto “campañas de publicidad en redes sociales” , tales como la auditoria inicial, el informe de mejoras, la monitorización y revisión de la estrategia y los informes, etc; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución (concretar n.º de anuncios, publicaciones, n.º de campañas de marketing, concretar las redes sociales, etc.). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa EspacioWeb Digital Marketing, S.L. número EXPRO210071 con fecha 15/02/2022, no está debidamente desglosada, se deben incluir los precios unitarios de las acciones a realizar de los conceptos “Diseño, creación e implantación de página web.” y “Campañas de publicidad en redes sociales” , además se deben describir las acciones de auditoria inicial, informe de mejoras, monitorización y revisión de la estrategia e informes, etc; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución (concretar n.º de anuncios, publicaciones, n.º de campañas de marketing, concretar las redes sociales, etc.), para determinar su subvencionalidad.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 118/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496105

NOMBRE ENTIDAD:

DRACOTIENDA JUEGOS S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el concepto “campañas de publicidad en redes sociales” y “campaña de publicidad en google adwords” , tales como retargeting, códigos de seguimiento y monitorización, la monitorización, integración de códigos de conversión y monitorización etc; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, n.º de campañas de marketing, concretar las redes sociales, etc.).</p> <p>Se indica la acción de modificar la página web actual, sin que en la factura proforma presentada especifique nada al respecto. Las actuaciones indicadas en la factura proforma deben cuadrar con lo expuesto en la descripción del proyecto del Anexo I. Aclarar.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa EspacioWeb Digital Marketing, S.L. número EXPRO210070 con fecha 15/02/2022, no está debidamente desglosada, se deben incluir los precios unitarios de las acciones a realizar de los conceptos “Campañas de publicidad en redes sociales” y “campaña de publicidad en google adwords” , además se deben describir las acciones de retargeting, códigos de seguimiento y monitorización, la monitorización, integración de códigos de conversión y monitorización etc; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, n.º de campañas de marketing, concretar las redes sociales, etc.), para determinar su subvencionalidad.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 119/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	120/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496106

NOMBRE ENTIDAD:

ROLDAN MOLINA, ANA MARIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
Apartado 2. Datos de los establecimientos	El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT.
Apartado 3. Descripción del Proyecto.	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías) tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (Search Engine Marketing), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (Search Engine Optimization); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes): acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Debe concretar y detallar el contenido de la acción "Inversión en publicidad de pago en Google Ads y Facebook Ads", aclarando el número de campañas, su naturaleza, duración, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados con mayor desglose, incluyendo los precios unitarios y la temporalización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 121/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	APORTAR
Balance general anual inferior a 43 millones.	APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 122/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496126

NOMBRE ENTIDAD: RAMOS CARO, DAVID

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	-Debe acreditar que la Asociación ejerce la defensa de intereses de comerciantes o artesanos.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del proyecto.	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas de: Estrategia de marketing digital anual; Posicionamiento online orgánico ;Campaña de publicidad online en Google Adwords; Campaña de publicidad online en Facebook Ads e Instagram; Creación de banners publicitarios; Creación de campaña de remarketing; Creación de enlaces: todas estas acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución (máximo de 6 meses) y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web y valorar económicamente cada una de ellas, la temporalización habrá de ajustarse a los 6 meses como máximo de ejecución.
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución.	Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8. Presupuesto del proyecto.	En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo. Hay que catalogar las actuaciones solicitadas correctamente, cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado COMERCIO ELECTRONICO 2ª y 5ª. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, temporalizados, incluyendo los precios unitarios de cada uno de ellos para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 123/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a ejercicios 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. 	<p>Aportar.</p>
<p>Alta en el RETA.</p>	<p>Aportar.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud.</p>	<p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 124/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496149

NOMBRE ENTIDAD:

BRAVO MOLINA, GLORIA ESTEFANÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Datos de la PYME	Falta consignar el resto de epígrafes del IAE en los que se encuentra dada de alta, a la vista de la información que se desprende del IRPF 2020 presentado.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe concretar las acciones a desarrollar y los resultados a obtener. En ese sentido debe concretar los resultados de la acción definida como “Asesoría Estrategia Omnicanal” , de forma que puedan ser cuantificados y en la factura proforma se detalle consecuentemente el coste unitario de cada uno de los bienes o servicios a obtener.</p> <p>En la acción “Software de gestión” , debe definir el programa informático a instalar, su versión, marca, etc, de forma que pueda ser cuantificados y en la factura proforma se detalle el coste unitario del mismo.</p> <p>Debe concretar las acciones y desglosar el coste de la acción “Tienda online. Diseño e implementación” .</p> <p>En la acción “Módulo enlace tienda” , debe definir el módulo presupuestado a instalar, su versión, marca, etc, de forma que pueda ser cuantificados y en la factura proforma se detalle el coste unitario del mismo.</p> <p>En la acción “Accesibilidad, asesoría e implantación de medidas” debe concretar las medidas a implantar, y establecer el coste unitario de las mismas, de forma que se rectifique de manera consecuente la factura proforma.</p> <p>Igualmente debe desglosar los costes unitarios de los distintos servicios que se presupuestan en el apartado “accesibilidad tienda online parte pública” .</p> <p>En relación a los “Servicios marketing online, redes sociales y SEO” debe describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	125/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	cabo. Debe concretar y detallar el contenido de la acción “campañas promocional + supervisión” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Los gastos de modulo enlace tienda online deben considerarse bajo la acción B2 “Diseño e implantación tienda online” .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado según se detalla arriba.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Debe rectificarse en el sentido detallado en el apartado “Memoria” del Anexo I.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe ser referida a los ejercicio 2019, 2020 y 2021 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	126/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Ha aportado modelo 100 de 2020. Debe aportar el modelo 100 de 2019 y 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 127/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496182

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO CONTRERAS 2010 SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	El documento remitido ha sido escaneado de manera incorrecta, de forma que las páginas no aparecen completas. Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	El documento remitido ha sido escaneado de manera incorrecta, de forma que las páginas no aparecen completas. Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	El documento remitido ha sido escaneado de manera incorrecta, de forma que las páginas no aparecen completas. Aportar
Poderes representante	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha remitido Informe plantilla media trabajadores en 2020 y 2021. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de	Aportar, tanto ejercicio 2019 como 2021. Ha aportado el ejercicio 2020 y el IVA de 2021,

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	128/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 129/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496183

NOMBRE ENTIDAD:

MONTIVID SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	En las escrituras de constitución de la empresa se designan dos administradores solidarios (D: Juan Gómez Soria y Dª Rosario Ruz Cedeño). Remite unas escrituras por las que se nombra Administradora Única a Dª Patrocinio Sacramento Contreras, pero se han escaneado de manera incorrecta, de forma que las páginas no aparecen completas. Debe aportarlas de nuevo. Por otra parte, en las escrituras escaneadas de forma incorrecta, se puede apreciar que se produce el cese de tres Administradores Solidarios, diferentes a los dos que constan en la escritura de constitución. Debe aportar la documentación que acredite los cambios en la representación de la sociedad.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha remitido Informe plantilla media trabajadores en 2020 y 2021. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar ejercicio 2019

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 130/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>En relación al Certificado de pertenencia a Asociación de comerciantes, el certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante, debe acreditar que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	131/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496192

NOMBRE ENTIDAD:

GÓMEZ DÍAZ, JOSÉ MANUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Cumplimentar la dirección del establecimiento
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la campaña de Comunicación, Publicidad y Marketing Online, y el servicio de gestión de Redes Sociales y Community Manager, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha clasificado el presupuesto en dos actuaciones, se debe desglosar el presupuesto de cada actuación solicitada de acuerdo con las actuaciones solicitadas en el Apartado 3 del Anexo I y lo presupuestado en las facturas proforma. La cuantía máxima subvencionable por cada establecimiento para proyectos de la Modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Se ha solicitado una subvención por una cantidad mayor para un establecimiento. Corregir.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa INCOPE número 79 con fecha 03/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos “Diagnóstico de empresa para Resolución de problemas en la misma” y “Asesoramiento empresarial” , para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa DIFUSSION Marketing Online número P2021-63 con fecha 21/12/2021, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de las Fases de Diagnóstico y Asesoramiento, así como de “Campañas de publicidad en

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


132/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	RRSS” , “Campañas de publicidad en Google” , y “Trabajo de SEO en web y tienda online” , acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, nº de publicaciones, campañas de marketing, concretar redes sociales),para determinar su subvencionalidad.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p> <p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	133/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496205

NOMBRE ENTIDAD:

FONTANERIA MARIANO FERNÁNDEZ LUQUE S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos, y versiones).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha clasificado incorrectamente las actuaciones solicitadas conforme a lo indicado en la factura proforma. Corregir.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa SB Software número 99/2 de fecha 17/02/200, no está debidamente desglosada, ampliar información y características (marcas, modelos, versiones) de los conceptos “Licencia de uso comercial” , “Programa traspaso de datos SQL” , “Software Nueva versión” , “Modulo TVP” , para determinar su subvencionalidad. Incluir los precios unitarios de los conceptos “Instalación y configuración.”
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	134/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	de la Orden 7 de mayo de 2020).
---	---------------------------------

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	135/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496219

NOMBRE ENTIDAD:

SÁNCHEZ CÍVICO, JUAN ANTONIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el “diseño de la web de comercio electrónico y puesta en marcha de tienda online” , así como la “gestión y publicidad en redes sociales” , la “estrategia de marketing digital” , el “posicionamiento SEO y SEM” , acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, nº de publicaciones, campañas de marketing, etc...).</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se ha cumplimentado incorrectamente el porcentaje de subvención.</p> <p>Corregir</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos	La factura proforma de la empresa Sánchez Fernández de Rute, S.L número E220028 con fecha 18/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y el ámbito temporal, para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
			136/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

relacionados.)	La factura proforma incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Ajustar.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, . Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020)
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	137/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496222

NOMBRE ENTIDAD:

GOMEZ YEBENES, M. CARMEN

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).	Aportar.
Tarjeta Identificación Fiscal.	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Balance general anual inferior a 43 millones.	Aportar.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 138/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496227

NOMBRE ENTIDAD: BAENA SILLERO C.B.

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
--------------------------------	---

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

Apartado 7. Calendario estimativo ejecución.	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
--	---

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios y su temporalización a 6 meses, para determinar su subvencionalidad.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 139/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496236

NOMBRE ENTIDAD:

NEUMATICOS LA VERDAD CORDOBA SL

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Memoria descriptiva.	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones en buscadores o SEM, para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO; o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes) así como cualquier otra acción a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, su naturaleza, duración, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas...).
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución.	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.

3. ANEXOS


ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	APORTAR.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma.	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.
Tarjeta Identificación Fiscal.	APORTAR.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	APORTAR.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 140/653


LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496248

NOMBRE ENTIDAD: PEREZ PONFERRADA, MARIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 141/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496275

NOMBRE ENTIDAD:

NEW BLUCHER SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). En los modelos 200 correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, consta como actividad principal el código CNAE (2009) 4642 “Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado”
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Rectificar, si procede, en función de lo expuesto en el apartado Memoria del anexo I.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. En relación al programa de gestión de Solvermedia, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. Debe detallar y desglosar el proyecto de tienda on-line. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses (gestión de las redes sociales). Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación de gestión de redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones,

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 142/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de las acciones “gestión de campañas de publicidad” y “cobertura de eventos” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Los gastos correspondientes a la adquisición de hardware, deben consignarse en la acción 1.A.6</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar con las rectificaciones oportunas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Debe rectificar las facturas, en el sentido detallado en el apartado memoria del Anexo I.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Ha remitido Informe plantilla media trabajadores en 2020 y 2021. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021. APORTAR Debe aportar sus declaraciones de IVA 2019 ,2020 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 143/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Debe aclarar la discrepancia entre el IAE 651.6 en el que está dado de alta como minorista, y su código CNAE de actividad principal como mayorista.</p>
---	--

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	144/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496278

NOMBRE ENTIDAD:

ALCARAZ MOHEDANO, JUAN JOSÉ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO Domicilio.	No ha consignado población, municipio ni la provincia.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). Dado que declara en el apartado 2, que se dio de alta en 2016, no es coherente que consigne 0 en el apartado N.º de efectivos dos años antes de la convocatoria. SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Debe rectificarse en función del apartado 3 (Memoria) del Anexo I, si procede.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>En relación a la actuación consistente en la creación de una página</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 145/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	web, debe describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas, y desglosar el coste de cada partida. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Debe rectificarse en función de lo expuesto en el apartado 3 (Memoria).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Deben rectificarse y desglosarse convenientemente en función de lo expuesto en el apartado 3 (Memoria)..
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 146/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante debe acreditar que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	147/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496292

NOMBRE ENTIDAD:

BARBERO MORAÑO, SUSANA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2 Tienda on-line	No cumplimentado. Subsananar.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Debe concretar y cuantificar las acciones SEO, SEM que plantea, y las actuaciones en Redes Sociales y blog.</p> <p>Se le requiere que presente Declaración Responsable de que la entidad solicitante posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud, indicando la dirección de la misma.</p> <p>Describir y presupuestar de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación de gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 148/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Dichas acciones deben consignarse en actuación 1.6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales).</p> <p>Debe concretar el número de publicaciones semanales en el blog corporativo y el número de mailings, y presupuestarlos de manera coherente, según los precios unitarios que procedan.</p> <p>En la descripción del proyecto de marketing digital y posicionamiento, se mencionan medidas de sostenibilidad derivadas de la “mejora de eficiencia energética en el sistema de los toldos escogidos” . Debe remitir aclaración o eliminar dicha referencia, según proceda.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El % de subvención consignado es el 1.071. Dicho porcentaje no puede exceder el 100% en ningún caso. Subsananar.</p> <p>Se solicita una cantidad de 6.171 euros, para un proyecto cuyo coste (sin IVA) es de 5.100 euros. La cantidad máxima que puede solicitar es el importe, sin IVA del proyecto a desarrollar. Subsananar.</p> <p>Las actuaciones previstas en la actuación de gestión de las redes sociales deben consignarse en actuación 1.6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Debe remitir la factura proforma con las especificaciones que se detallan en el apartado 3 Memoria. Las facturas proforma deben describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	149/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha remitido Informe Plantilla media de trabajadores en situación de alta en 2019 y 2020. Se requiere el Informe de vida laboral de la empresa. Y en todo caso, la documentación a remitir debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma. Ha remitido documento sin firma acreditativo de su adhesión al Sistema de Gestión de la Calidad Implantado, por la Diputación de Córdoba. Debe remitir el documento convenientementef irmado.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 150/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496308

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA CASTRO, MARÍA DEL ROSARIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características (marcas, modelos y versiones) del hardware y software solicitado, y acreditar la necesidad de adquirir este equipamiento informático. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la tienda online, y la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, creación de campañas de marketing, ...). Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Error en la cumplimentación del porcentaje de subvención. No cuadran las cantidades señaladas en el presupuesto (inversión total y subvención solicitada) con las cantidades indicadas en las facturas proforma, en función de la actuación solicitada. Corregir.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter	La factura proforma de la empresa CleverByte Consulting S.C número PRE2022-0258 con fecha 09/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados,

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

subvencionable de los conceptos relacionados.)	temporalizarlas durante el plazo de ejecución e incluir los precios unitarios de cada una de ellas, para determinar su subvencionalidad. Concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar el proyecto y la intensidad de las acciones de campañas que se tiene previsto llevar a cabo.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 152/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496322

NOMBRE ENTIDAD:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MARALPA S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se han catalogado incorrectamente las actuaciones solicitadas de acuerdo con las facturas proforma presentadas. Corregir</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1. ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Grupo DOC3000 S.L número D2000023 de fecha 14/02/2022, no se visualiza correctamente, aparece cortada, volver a presentar, además, debe describir las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos, versiones) e incluir los precios unitarios del desglose indicado, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Dimatica servicios informáticos avanzados, S.L. número 17 de fecha 14/02/2022, debe describir las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos, versiones), para determinar su subvencionalidad.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar
<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, 2020 y 2019.
<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de 	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	153/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
---	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	154/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496330

NOMBRE ENTIDAD:

RODRÍGUEZ MARINA, JOSÉ MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos, versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Grupo Tecnológico ME&CA S.L número ME001361 de fecha 9/02/2022, no incluyen los precios unitarios de los elementos solicitados (Hardware y Software). Corregir. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos, versiones).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 y 2019

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 155/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	156/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496372

NOMBRE ENTIDAD:

AMBAR C.B

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	En el documento presentado se señala la opción de tipo empresa Artesanía. Corregir. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web/tienda online, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware y Software) solicitado. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Ha cumplimentado el presupuesto del equipo informático Hardware en la actuación "Mejora de la Gestión. 3º Software, programas, aplicaciones, herramientas...etc" , debe indicarse en la actuación 6º "Cualquier otra solución digital...etc" , así como indicar el presupuesto del Software en la actuación 3º. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo IV	Aportar
Anexo V	En el documento presentado se señala la opción de tipo empresa Artesanía. Corregir y volver a presentar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Declaración de compromiso en las agrupaciones, comunidades de bienes, sociedades civiles (acta, escritura, documento constitución), en el que deberá constar debidamente explicitado que el objeto social se corresponde con alguno de los códigos IAE de la convocatoria.	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 157/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa José Carlos Polonio Espejo número 000014 con fecha 14/12/2021, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “Creacion y gestión punto de venta web tienda online prestashop+theme+pluggins” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar. Acreditar documentalmente (a través de modelos tributarios como el Modelo 184 del 2020 y 2019) que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Alta en el RETA	Aportar RETA de los dos socios comuneros.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	158/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496396

NOMBRE ENTIDAD:

MOHEDANO PÉREZ, DAVID

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	<p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p> <p>Adicionalmente debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con las características técnicas y la cantidad concreta indicada en la solicitud. Se solicitan dos equipos informáticos, uno fijo y otro portátil, y un único software.</p> <p>Acreditar la necesidad de presupuestar 5 cursos de formación específica, especialmente a la vista de que se declara en la solicitud que el empleo estable generado es de 0 puestos de trabajo.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.</p> <p>En todo caso, la adquisición de hardware sí está bien ubicada, pero los programas de gestión deben solicitarse en la línea A.1 "Programas de</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	159/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	gestión, contabilidad, facturación, etc” . O en la línea A.3 “Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para proyectos CRM y fidelización” , según las características específicas del programa en concreto.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Si procede, debe rectificar las facturas proforma en función de lo detallado en el apartado 3 Memoria del Anexo I.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	160/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496400

NOMBRE ENTIDAD:

FESAVE, SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>En la memoria presentada, se plantea la “implantación del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales” , mientras que en la factura proforma emitida por Luis María Muñoz Moreno se presupuesta “cambio de software control integral PYME 3 usuarios a Advanced 5 usuarios C88” . Debe remitir una aclaración al respecto, a la vista de lo que dispone el punto 2.d) del artículo 7 de las bases reguladoras (Orden de 7 de mayo de 2020). Debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>Debe describir de forma pormenorizada y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con las características técnicas y la cantidad concreta indicada, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica. Debe justificar los motivos por los que en la factura proforma de Fracisco José Durán Martínez se presupuestan para un mismo TPV: 2 unidades de teclado y ratón usb, 2 SAI RIELLO I PLUG, 2 Impresoras láser, y 2 Canon por Ley Propiedad Intelectual.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 161/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>Los programas deben solicitarse en la línea A.1 “Programas de gestión, contabilidad, facturación, etc” , o en la línea A.3 “Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para proyectos CRM y fidelización” , según las características específicas del programa en concreto.</p> <p>El equipamiento específico TPV debe solicitarse en la línea A.2 “Terminal del Punto de Venta (TPV) [...]” .</p> <p>No ha cumplimentado el campo “Total” .</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Documento remitido incompleto. Debe aportarlo completo, e incluyendo el Registro Mercantil
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de Luis María Muñiz Moreno debe contener las especificaciones técnicas del programa presupuestado, marca, versión y modelo.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que tiene 1 trabajador/a, y por ello debe aportar Informe número medio personas trabajadoras o- Informe vida laboral empresa, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar liquidaciones modelo 200 correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	162/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
---	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	163/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496405

NOMBRE ENTIDAD:

DOMINGUEZ ALCARAZ, BLAS

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Adicionalmente debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Aportar memoria descriptiva de todos y cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. En relación al programa de gestión y al módulo conversor, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. En relación al desarrollo web, debe describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas, desglosar sus componentes y presupuestarlos individualmente. En relación al análisis marketing (SEO y SEM) debe aclarar, y desglosar pormenorizadamente la partida. La escueta redacción que aporta, no permite entender si se presupuesta un análisis, o si se incluyen el “posterior puesta en marcha de desarrollo marketing necesario” . En todo caso, la partida correspondiente debe ser consignada en la línea 5 “Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	164/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Internet o utilizando las nuevas tecnologías” .</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar en función de lo detallado en el apartado Memoria relativo a las actuaciones de marketing, SEO y SEM, que deben consignarse en la línea A.1.5</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma debe rectificarse, y desglosarse según lo expuesto en el apartado 3 Memoria.</p> <p>La factura proforma debe describir las actuaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p>
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 165/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones modelo 100 correspondientes a 2019,2020 y 2021, e IVA (en su caso)
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	166/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496411

NOMBRE ENTIDAD:

LA BOTICA DE BERTA Y ARITA, C.B.

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
1 Datos	No consigna los campos obligatorios “municipio” y “provincia” .
Domicilio	No coincide con el indicado en el Certificado Censal de Actividades Económicas

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2: Datos de la Pyme	A la vista de la fecha que consigna como fecha de creación, la CB debió tener actividad económica en 2019 y por tanto tributar en consecuencia. Por ello, debe rectificar o justificar la cantidad “0” que ha consignado en el casillero “volumen de negocio” dos años antes de la convocatoria.
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.	Se constata por el Certificado de Situación Censal que su empresa se encuentra dada de alta en el epígrafe 652.1, no consignado en el casillero.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). La actividad 652.1, en la que consta dada de alta en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT no se incluye en el referido Anexo I de actividades subvencionables.

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 Pertenencia a una asociación	Aportar

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Importe	Solicita 20.000 euros. El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma (siempre que se correspondan con gastos subvencionables, ver abajo). La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Ha remitido Anexo II, para un proyecto de la modalidad A, que por tanto, requiere la presentación de un Anexo I. Debe aportar por lo tanto Anexo I, con las consideraciones siguientes.
Apartado 2	El artículo 5.2.c.1º de las bases reguladoras (Orden de 7 de mayo de 2020) establece como requisito para ser beneficiario “Estar dada de alta en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 167/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	relacionados en el Anexo I a la presente Orden, con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas” . Solicita desarrollar un proyecto en la dirección Plaza de Colón n.º 34 de Córdoba. Se encuentra dado de alta en el Censo de Actividades Económicas en la dirección Plaza de Colón n.º 33 de Córdoba, en la actividad 652.1 que no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo I.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Debe acreditar la necesidad de adquisición de los equipamientos informáticos que aparecen en las proforma, desglosarlos incluyendo modelos, marcas, características técnicas, versiones, y coste unitarios. Se han remitido proformas que incluyen gastos expresamente considerados no subvencionables.</p> <p>En relación al desarrollo web, debe Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada para los distintos establecimientos.</p> <p>En relación a la Estrategia Digital, debe describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo, concretar campañas de publicidad, si procede (aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas), etc.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma (siempre y cuando se correspondan con gastos subvencionables, ver apartado correspondiente). La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
Anexo IV	Debe remitir el Anexo IV firmado por las dos comuneras.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	168/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>En relación a la factura proforma de Securitas Direct, se comunica que según el artículo 7.2.i) no se consideran subvencionables los gastos en “i) La instalación de sistemas de alarma, seguridad o similares”</p> <p>Las facturas proforma de Carfer Informática no detalla las marcas y modelos de todos los elementos presupuestados. Resulta igualmente de aplicación el artículo 7.2.i) no se consideran subvencionables los gastos en “i) La instalación de sistemas de alarma, seguridad o similares” .</p> <p>La factura proforma de ROKIN MEDIA SL no está suficientemente desglosada. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p>
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Alta en el RETA	Ha aportado Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia- Información por Período de Liquidación. Se requiere el Alta en el Registro Trabajadores Autónomos.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Al tratarse de una Comunidad de Bienes, deben remitir los modelos Modelo 100 de ambas comuneras correspondientes a 2019, 2020 y 2021, y el modelo de Declaración de IVA de la CB, si procede.
Alta en el RETA	Aportar, de ambas comuneras
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 169/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496432

NOMBRE ENTIDAD:

MONTES VALENTÍN, MARINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DNI/NIE/NIF:	Cumplimentar correctamente el DNI de la persona solicitante.
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Al ser una pyme exclusivamente online, debe cumplimentar como dirección del establecimiento, la dirección fiscal. Cumplimentar.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aclara la forma de acreditar documentalmente la ejecución de las actuaciones que describe la memoria, tales como “posicionamiento orgánico e inversión en Linkbuilding” , y el “cuadro de mando con programación propia” . Debe concretar y detallar el contenido de la acción “campañas de publicidad” , aclarando su naturaleza, el número de las mismas, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y el coste unitario de cada una de ellas.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Taller empresarial 2.0 S.L, número #P220009 de fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, debe incluir los precios unitarios de las descripción de las acciones y detallar el contenido de la acción “campañas de publicidad” (n.º concreto, temporalización, etc...)
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	170/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, 2020 y 2019.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación actualizado a fecha actual que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Aportar documento justificativo de la inscripción del plan de igualdad en el registro competente.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 171/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496460

NOMBRE ENTIDAD:

MADRID CASTRO, ALFONSA ADORACIÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Ha englobado en una actuación todo el presupuesto, desglosar según la actuación solicitada, como actuación 2º Terminal Punto de Venta, y 3º Software. Corregir
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.	La factura proforma debe desglosar y describir todos los elementos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Alta en el RETA	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


172/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	173/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496486

NOMBRE ENTIDAD:

ROMERO PÉREZ, MANUELA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa. Cumplimentar correctamente.
Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Cumplimentar correctamente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar la dirección completa.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características (marcas, modelos, versiones) del Hardware y software solicitado.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo No ha cumplimentado la columna de "Subvención solicitada" . Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El Certificado presentado aparece cortado, no se visualiza completo el documento. Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada aparece cortada, no se visualiza completo el documento. Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 174/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 2019.</p>
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 175/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496509

NOMBRE ENTIDAD: LA CANTINA DE OCHAVILLO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Entidad y municipio sin cumplimentar.	Debe subsanar la solicitud cumplimentado los campos que faltan.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado	Encabezamiento sin cumplimentar. Orden reguladora
Apartado 3	Insuficiente Descripción del proyecto. Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
NIF entidad solicitante	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas aportadas, por motivos informáticos, son ilegibles. Debe aportarlas de nuevo. Con carácter general, Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 176/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aporta certificado importe neto cifra negocios 2020. Aporta Declaración Resumen anual IVA 2021 Debe aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, de 2019 ,2020 y 2021</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 177/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496516

NOMBRE ENTIDAD:

IDEA GALVEZ SL

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Con independencia de lo anterior, es necesario que concrete una serie de aspectos sobre las actuaciones previstas, y que de manera coherente concrete las facturas proforma según se detalla:</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de las acciones “diseño de creativities”, “gestión de campañas” y “cobertura de eventos”, aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aporta escritura acreditativa de la condición de Administrador Único de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 178/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	D. Francisco Gálvez Caballero. Debe aportar acta, escritura o documento de constitución.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aporta escritura acreditativa de la condición de Administrador Único de D. Francisco Gálvez Caballero. Debe aportar estatutos y sus posibles modificaciones (debidamente legalizados).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Deben concretarse según lo detallado en el apartado 3 “Descripción del proyecto” .
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha aportado “Informe Plantilla media trabajadores en situación de alta” en periodos 01/01/2020 a 31/12/2020 y 01/01/2021 a 31/12/21. Periodo incompleto. Debe aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 APORTAR.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 179/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496536

NOMBRE ENTIDAD:

MADRID SÁNCHEZ RAFAELA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado incluye IVA. Según el artículo 7.3 de la orden reguladora, “los tributos serán gastos subvencionables cuando la persona o entidad beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación” . Por lo tanto, debe acreditar que cumple con lo anterior, o rectificar la cantidad solicitada en consecuencia.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. En relación al equipo informático debe acreditar la necesidad de adquirirlo, y detallar marca, modelo y características que lo hacen adecuado a sus funciones previstas. En relación al software debe acreditar la necesidad de adquirirlo, detallando marca, modelo, versión, características y funcionalidades que lo hacen adecuado a su negocio.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I). Presupuesto	La inversión prevista en hardware debe consignarse en la línea A.6 denominada “Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización o permita avanzar al establecimiento hacia la experiencia omnicanal del cliente” . El IVA con carácter general no se considera un gasto subvencionable.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	180/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Alta en el RETA	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021. Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	181/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496566

NOMBRE ENTIDAD:

LOPEZ GUIADO, FLORENTINO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 Pertenencia a una asociación	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado 10: Modalidad, denominación e importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de cada una de las actuaciones que se pretenden ejecutar. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución	No se ha señalado calendario estimativo de ejecución, corregir. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8. Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo	Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	182/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de cada una de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios de cada uno de ellos para determinar su subvencionalidad y estar ajustada al plazo de ejecución (6 meses máximo).</p> <p>La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo I y en la solicitud (ésta última no cuadra con las cantidades del Anexo I y de la factura).</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019,2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
Alta en el RETA.	Aportar.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	183/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496567

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO HNOS MELENDEZ S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	<p>Apartado 10: Modalidad, denominación e importe</p> <p>El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario de solicitud y el que se desglosa en el Anexo I no coinciden con el que se desglosa en el presupuesto presentado. Debe rectificarse según proceda.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución.	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8. Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo	<p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva, los importes de subvención indicados en la solicitud y en el Anexo I, deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo I y en la solicitud.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 184/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar modelo 200 de 2019 y 2021, y modelos 390 correspondientes a 2019, 2020 y 2021.</p>
<p>Balance general anual inferior a 43 millones.</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 185/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496570
 NOMBRE ENTIDAD: CUADRADO FERRER, MARIA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3. Descripción del proyecto	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	186/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496585

NOMBRE ENTIDAD:

BONILLA POZO, MIGUEL ANGEL

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la necesidad de las actuaciones: Instalación iAvanza; y Formación iAvanza en la cantidad concreta indicada.</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7.	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8.	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


187/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	188/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496590

NOMBRE ENTIDAD:

5 AGUJAS S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el diseño e implementación de la página web con tienda on-line , las actuaciones previstas para el plan de marketing, así como la gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Los resultados de calcular el 83,33 % de la subvención solicitada son incorrectos. Calcular correctamente, y el sumatorio total del importe de subvención solicitada. El importe de la subvención solicitada debe coincidir con el indicado en la solicitud.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El certificado bancario presentado aparece cortado, volver a presentar.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Se debe concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, etc.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 189/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p> <p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 190/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496591

NOMBRE ENTIDAD:

MARTÍN SÁNCHEZ, ANDRÉS

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos, versiones), y .acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Zona Bit Consulting S.L.U número 000017 de fecha 16/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir los elementos solicitados hardware y software(marcas, modelos y versiones), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa De Azul Turquesa de fecha 07/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, debe incluir los precios unitarios de cada acción, para determinar su subvencionalidad. Debe aclarar las acciones del concepto "Test, depuración y lanzamiento" , para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	191/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 y 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 192/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496596

NOMBRE ENTIDAD:

JUPEWIC S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del Hardware solicitado (marcas, modelos y versiones), y del punto de información kiosko TPV.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar el total de la columna Inversión total (excluido el IVA)
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe describir las características de todos los elementos indicados, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2020 y 2019. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	193/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>encontrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
--	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	194/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496624

NOMBRE ENTIDAD:

INVERSIONES FABRICA LA PLATA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Importe	La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. El anexo I incluye gastos que pueden requerir una rectificación (ver apartado correspondiente), es por ello, que, si el Anexo I se rectifica, deberá presentar igualmente rectificación de la solicitud.
---------	--

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Apartado 1	Se ha comprobado mediante informe emitido por la Dirección General de Comercio, que ha efectuado solicitud por el mismo importe en la Delegación Territorial de Sevilla. Es por ello que debe marcar en el casillero “si” , del apartado 1 del Anexo I denominado “¿Ha solicitado subvención para desarrollar el proyecto A en otra provincia?” .
------------	---

Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Su proyecto incluye la creación de una tienda on-line, posicionamiento SEO/SEM, Gestión redes sociales y campañas de marketing vía email.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar convenientemente desglosado tanto en la memoria como en la factura proforma.</p> <p>En relación al posicionamiento SEO/SEM debe cuantificar y describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas, de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, etc). La factura proforma debe estar correctamente desglosada en el sentido detallado. Se presupuesta un coste anual. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>En relación a las Redes Sociales. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de</p>
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 195/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. De manera análoga al punto anterior, si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Por último debe concretar y detallar el contenido de la acción “Gestión de campaña de Email Marketing”, aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas. Al igual que en los casos anteriores ha presupuestado un coste anual y por ello si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Debe rectificarse en función del apartado 3, si procede.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Deben rectificarse en función del apartado 3 del Anexo I, si procede.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar. Ha aportado la provisional.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	196/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Ha aportado Declaración de IVA 2021, Impuesto sociedades 2020, por tanto debe aportar Impuesto Sociedades 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	197/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496625

NOMBRE ENTIDAD:

FONTANERIA Y FERRETERIA GAYRO, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cantidad de subvención solicitada en la solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> Debe ampliar información y características (marcas, modelos y versiones) del equipo informático y tecnológico, así como del Software solicitado, concretando que elementos son destinados a un establecimiento u a otro. Acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático y tecnológico solicitado, y justificar porque se considera una mejora de la gestión, concretamente el cajero automático.</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I) Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</u> Se ha indicado un presupuesto con un céntimo de más conforme a las facturas proforma presentadas, concretamente la actuación 3ª "Software" (1.777,03 € en vez de 1.777,02 €) .Además este presupuesto corresponde a la actuación 6ª de mejora de la gestión, ya que es un equipo informático.</p> <p>Hay conceptos indicados en las facturas proforma, como el software de la firma digital, o el presupuesto del servidor englobados en la actuación 6ª de mejora de la gestión. No corresponden a esta categoría de actuación. Corregir</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	El documento presentado no está completo. Aportar documento completo. Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar documento completo
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	198/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
---	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	199/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496639

NOMBRE ENTIDAD:

DEL CERRO CAÑUELO, RAFAELA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DNI/NIE/NIF	El DNI cumplimentado no corresponde a la persona firmante de la solicitud. Corregir
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. No ha indicado la página web/tienda online.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, "Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas..." . Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (www.adrica.es) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa Jose Maria Saura Nuñez de Prado número PMF-2022-203 con fecha 17/2/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	200/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 y 2019</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
			201/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496713

NOMBRE ENTIDAD:

REPISO QUINTANA, CRISTÓBAL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Informática 55 con fecha 18/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las características de los elementos indicados (marcas, modelos y versiones del hardware y software), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 y 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 202/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496717

NOMBRE ENTIDAD:

RUIZ ORTEGA, RAFAEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar, y los datos de la convocatoria.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Ha indicado la dirección de un establecimiento. La cuantía máxima subvencionable por cada establecimiento para el desarrollo de los proyectos Modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, la cuantía asciende a 12.000 € (IVA excluido). Los domicilios de los establecimientos donde se van a realizar la inversión deben estar dados de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Corregir según proceda.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	En el apartado 3 del Anexo I no queda claro los objetivos del proyecto, se debe describir cada una de las actuaciones para los que solicita subvención, con detalle de los elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Se indica que existe una página web de la empresa (www.cenaliman.es) y se comprueba que está en funcionamiento con tienda online. De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma. Según la factura proforma de la empresa José Tomas Vilela Caballero, se solicita la creación de dos páginas web (www.cenaliman.es) y (www.mascotasycampo.com), pero en el apartado 3 del Anexo I no se explica nada al respecto. Se comprueba que la segunda página web se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. De acuerdo con lo indicado en la factura proforma de la empresa Bee Digital Solutions, el gasto tiene carácter mensual de suscripción durante un año, hay que tener en cuenta que si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	203/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las acciones indicadas en la factura Bee Digital Solutions, para determinar su subvencionalidad.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se ha solicitado una cantidad de subvención que asciende el límite de la cuantía máxima subvencionable por cada establecimiento (6.000 € IVA excluido).</p> <p>El presupuesto de las actuaciones subvencionables se ha clasificado erróneamente, de conformidad con lo solicitado en el apartado 3 del Anexo I y las facturas proforma. Se deben clasificar en COMERCIO ELECTRÓNICO, en la actuación 2ª Diseño e implantación de un sistema de tienda on line y en la 5ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías. Corregir.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa José Tomas Vilela Caballero, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos “Web de venta online Cenaliman” y “Web de venta online MascotasyCampo” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Bee Digital Solutions número Q01853717 con fecha 15/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Además, se desprende que el gasto tiene carácter mensual de suscripción durante un año, hay que tener en cuenta que si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto</p>	Si tributa con IVA, aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	204/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: Ha presentado la solicitud de adhesión. Para acreditar el cumplimiento de este criterio de valoración se debe presentar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 205/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496752

NOMBRE ENTIDAD:

GOMEZ TAGUAS, MARIA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. Completar fecha de alta en IAE.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma o presupuestos, bases imponibles que no coinciden ni con la cantidad solicitada ni con el presupuesto comprendido en el Anexo I. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Ampliar información y características del hardware y software solicitado. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada para los distintos establecimientos. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	206/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo: Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva y en el Apartado 8 del Anexo I, deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma, y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Corregir porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas. Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020, no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados. Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada. La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo 1 y en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	207/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2019 Y A 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 208/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496784

NOMBRE ENTIDAD: IBEROFIC PAPEL S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Debe señalar y acreditar la fecha de alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado 10: Modalidad, denominación e importe.	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma que no se aportan, por lo que no es posible su comprobación. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I en el que también debería figurar el porcentaje, y la subvención solicitada. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2. Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.	Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3. Descripción del proyecto	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado, la versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.
Apartado 7. Calendario estimativo ejecución.	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8. Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo	No se indican cantidades en la memoria descriptiva, deben indicarse y cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Se deben de completar los porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	209/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).	Aportar.
Facturas proforma.	Presentar factura proforma que debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, con desglose detallado de todos los elementos que incluye. Debe además incluir el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, para determinar su subvencionalidad. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal.	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones certificado o liquidación correspondientes a 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 210/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496798
 NOMBRE ENTIDAD: CARRETERO ELIAS, JOSE


2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión; debe acreditar la necesidad de adquirir 4 15-10400 8 GB DDR4 480 GB SSD Windows 10 y 2 impresoras laser monocromo PRO M28W USB WIFI que no se detallan en la memoria y sí aparecen en el presupuesto presentado, conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Los programas deben solicitarse en la línea A.1 “Programas de gestión, contabilidad, facturación, etc” , o en la línea A.3 “Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para proyectos CRM y fidelización” , según las características específicas del programa en concreto.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras,	Debe aportar Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 211/653
			
LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==			

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2019, e IVA (en su caso).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 212/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496859
 NOMBRE ENTIDAD: ORTOPEdia AEROPUERTO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	<p>Apartado 10: Modalidad, denominación e importe</p> <p>El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma, pero ésta no se corresponde con la cantidad de la solicitud ni con la señalada en el Anexo I. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Debe rectificarse según proceda.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Además las cantidades indicadas en este apartado han de estar totalizadas.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar.
Poderes representante	Aportar.
Facturas proforma	La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 213/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	indicada en el Anexo I y en la solicitud que son cantidades vinculantes, además si existe cualquier descuento, éste deberá aplicarse a la Base Imponible.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Debe aportar Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente a 2019, 2020 y 2021. Con el Modelo 390 no queda suficientemente acreditado cuál es su actividad principal.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 214/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496865

NOMBRE ENTIDAD:

MEDRÁN RUBIO, JOSÉ ANTONIO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, ampliar información y características del hardware y software indicado (marcas, modelos y versiones), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde abril del 2019 (fecha alta) a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 215/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496897

NOMBRE ENTIDAD:

IDEA PALMA GESTIONES, S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Complimentar correctamente el domicilio.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la remodelación de la página web, y la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (www.ideapalma.es) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).


3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas	La factura proforma de la empresa Estepa Informática y F S.L número 17217 con fecha 21/02/2022, no está debidamente desglosada,

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	216/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020 y 2019
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES : El certificado presentado no acredita que la Asociación tenga entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas. Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	217/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496919

NOMBRE ENTIDAD:

EQUITALLER, S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Al ser una pyme exclusivamente online, debe cumplimentar como dirección del establecimiento, la dirección fiscal de la entidad solicitante.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías, y las actuaciones de gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, campañas de publicidad, etc) Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Aportar información sobre la forma que acreditará documentalmente la ejecución de la actuación solicitada de "implementación de herramientas de gestión de clientes y pedidos ERP" .
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Las actuaciones indicadas en en aparto 8 del Anexo I deben ser las mismas que las actuaciones indicadas en la factura proforma. Ha indicado un presupuesto de 1.000 € en la actuación 4º del Comercio Electrónico (Herramientas de comercio electrónico), dicho presupuesto se debe indicar en la actuación 5º del Comercio Electrónico (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet,etc...), al tratarse del plan de marketing digital.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma de la empresa Taller Empresarial 2.0, S.L número

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	218/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	P220020 de fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, debe incluir los precios unitarios de cada acción indicada, y describir los conceptos de “Campañas de publicidad” (concretar n.º de campañas, y temporalización de las mismas), y el estudio de marketing digital.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	219/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496920

NOMBRE ENTIDAD:

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR la fila del año anterior a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Tipo de empresa y convocatoria	Cumplimentar
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar la tienda online
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características de la Balanza digital solicitada (marca y modelo)
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Indicar los totales
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Ofisur, S.L número 17624 con fecha 16/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las características de la balanza digital solicitada (marca y modelo), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	220/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 221/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496928

NOMBRE ENTIDAD:

ARTE REYES S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Acreditar la necesidad de adquirir la tablet indicada conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”). Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma. Se debe indicar cuantas fotografías incluye el reportaje fotográfico.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto del hardware se debe indicar en la actuación de mejora de la gestión A.6 “Cualquier otra solución digital....” , y el presupuesto del diseño de la tienda online en la actuación comercio electrónico A.2 “Diseño e implantación de un sistema de tienda on line” .

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa El Corte Inglés aparece cortada, no se visualizan todos los datos, además no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad, se debe ampliar las características del hardware solicitado, e indicar los precios unitarios sin incluir el IVA. La factura proforma de la empresa Rafael Merina Cortés, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. No se admitirán capturas de pantalla del dispositivo móvil como factura proforma, “ni tendrán la consideración de presupuestos las meras estimaciones de gastos efectuadas por la propia persona o entidad solicitante y que carezcan del soporte de la oferta del proveedor o tarifa oficial del gasto” , de acuerdo con el artículo 14.1.i) de la Orden de 7 de mayo de 2020.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y, en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	222/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

emitido por la AEAT del importe neto
cifra negocio o Modelo 200 de
liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 223/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496943

NOMBRE ENTIDAD:

RODRÍGUEZ OSUNA, MARÍA CONCEPCIÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Tipo de empresa y convocatoria	Cumplimentar
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. No se ha indicado el software solicitado de la factura proforma de la empresa Incope, acreditar la necesidad de su adquisición.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	224/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar los totales de las columnas (Inversión total excluido IVA, y la Subvención Solicitada). Ha indicado el presupuesto del Hardware en la actuación 3º de Mejora de Gestión “Software, programas, herramientas” , este presupuesto se debe indicar en la actuación 6º de Mejora de la Gestión “Cualquier otra solución digital...” . Corregir
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Difussion Marketing Online número P2022-43 de fecha 22/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir en que consisten los conceptos de “inserción de contenidos y productos” , y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de la actuación de gestión de redes sociales está previsto para 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar la factura proforma según proceda, teniendo en cuenta que los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	225/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 226/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496946

NOMBRE ENTIDAD:

DELGADO GÓMEZ, JOSÉ MANUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cantidad solicitada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I y con la factura proforma. Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	No se ha indicado el hardware solicitado de la factura proforma, se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Ampliar información y características del hardware solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las características del hardware y software indicado (marcas, modelos y versiones), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	227/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1496978

NOMBRE ENTIDAD:

MOLINA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Ha presentado un Anexo I sin cumplimentar. Aportar cumplimentado todos los apartados, concretamente:</p> <p><u>Apartado 1 Solicitudes en otras provincias.</u></p> <p><u>Apartado 2 Datos de los establecimientos:</u> el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a la fecha de la solicitud. Cumplimentar.</p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto) :</u> Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I) Calendario estimativo ejecución.</u> (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) :Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I) Presupuesto del proyecto.</u></p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Neutronic Massive, S.L número 20220002 con fecha 21/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Parejas Valderrama S.L.U número 190721 con fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, se debe indicar las características del hardware solicitado (marcas, modelos y versiones), para determinar su subvencionalidad.</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	228/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 229/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497003

NOMBRE ENTIDAD:

MOZIKU GROUP S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Ha indicado la dirección de dos establecimientos, se comprueba con el Certificado de alta Actividades Económicas (IAE) presentado que sólo uno de ellos está dado de alta (Avd. De la Infancia). La inversión se debe realizar en el establecimiento que esté dado de alta en el certificado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. Corregir.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	La empresa solicitante ha indicado que ya existe una app y página web de la empresa (https://www.trompo.app/es/), debe aclarar la actuación solicitada en el Anexo I “mejora de página web y app” , ya de que de acuerdo con la factura presentada, se trata de “Creación de página web y adaptación de módulos de optimización de ventas” . En el caso de no existir página web de la empresa, hay que aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud, ya que de acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” , no siendo subvencionable de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la referida Orden, “las actualizaciones de software” , por lo que, en este último supuesto, debe acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. Describir de forma pormenorizada las actuaciones de campaña de marketing digital, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, n.º de campañas de marketing,...), así como acreditar la necesidad de adquirir la TPV solicitada, ampliar información sobre sus características (marcas y modelos), e indicar a qué establecimiento se va a destinar.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	230/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Sponex Europa Global Trade Company S.L número S0616 con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, indicar las características de los elementos de la TPV (marcas y modelos), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa netBSS Soluciones Informáticas, S.L número S0597 con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa Grupo Marketing Virtual S.L número 00042 con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “Gestión de campañas publicitarias digitales” , acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, n.º de campañas de marketing,...), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020 Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 231/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497011

NOMBRE ENTIDAD:

ARROYO MASCARAQUE, ARACELI

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Difussion Marketing Online número P2022-34 de fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir en que consisten los conceptos de "inserción de contenidos y productos", y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de la actuación de gestión de redes sociales está previsto para 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar la factura proforma según proceda, teniendo en cuenta que los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 232/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497039

NOMBRE ENTIDAD:

NUYPE, S.L

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido). La empresa ha indicado solamente un establecimiento con un presupuesto superior a 6.000 €. Los domicilios de los establecimientos donde se van a realizar la inversión deben estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Aclarar y corregir.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático y la cantidad concreta indicada para los establecimientos donde se vaya a realizar la inversión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y para la gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas. Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto. Acreditar la necesidad de adquirir una tablet conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido). El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	233/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar. Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1. ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa María Diéguez Fernández de fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y la temporalización de las mismas. La acción de la gestión de las Redes Sociales incluye un presupuesto para ser ejecutado durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar dicha la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	234/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:


PYA2022CO1497040

NOMBRE ENTIDAD:

TELAS SELECCIÓN VICENTE, S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación de marketing digital en Internet (campaña Google Adwords), y en la actuación de contratación de community management o de gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, y campañas de marketing). Describir las acciones a realizar del concepto de "Estratos" (bolsa 100 horas programación y plugin traspaso contable industria compra) de la factura proforma Aicor.</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha englobado el presupuesto de la Factura profroma Aicor (Software y Hardware) en la actuación de Mejora en la Gestión A.1º (Programa de gestión, etc.). Hay que desglosar el hardware solicitado en la actuación de Mejora en la Gestión A.6º (Cualquier otra solución digital...). Corregir</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
<p>Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>La factura proforma de la empresa Aicor número V22/000155 v5 de fecha 24/02/2022, debe describir las acciones a realizar del concepto "Estratos" (bolsa 100 horas programación y plugin traspaso contable industria compra), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa Sara Herruzo Domínguez número PR2202-0018 de fecha 09/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, y campañas de marketing), incluyendo los precios unitarios.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	235/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: - Aportar documento justificativo de la inscripción del plan de igualdad en el registro competente.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 236/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497042

NOMBRE ENTIDAD:

SPONEX EUROPA GLOBAL TRADE COMPANY, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE (en el caso de autónomos)	Cumplimentar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Orden reguladora	Cumplimentar datos de la orden reguladora
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento indicado donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en una actividad económica subvencionable en el Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.(Anexo I de la Orden de 7 de mayo de 2020). Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del software solicitado. Describir de forma pormenorizada las actuaciones para llevar a cabo “campaña publicitaria digital” , acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, campañas de marketing,...). De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.gtceuropa.com/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	237/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Los Estatutos presentado no son legibles. Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa NETBSS número SO598 con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Aclarar el concepto “creación de página web y adaptación de módulos de optimización de ventas” , si se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.gtceuropa.com/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online.</p> <p>La factura proforma de la empresa Grupo Marketing Virtual S.L número 00043 con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “Gestión de campañas publicitarias digitales” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, campañas de marketing,...).</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	238/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497062

NOMBRE ENTIDAD:

CASTRO ROLDÁN, MARÍA VICTORIA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Orden reguladora	Cumplimentar los datos de la orden reguladora
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Indicar los elementos que solicitan, ampliar información y características (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloba todo el presupuesto en la actuación de la mejora en la gestión A.1º (Programa de gestión...etc), se debe indicar el presupuesto de la TPV en la actuación A.2º (Terminal de Punto de Venta..etc), y el presupuesto del Software en la actuación A.3º. Corregir.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	239/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Alta en el RETA	Aportar
-----------------	---------

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	240/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497069

NOMBRE ENTIDAD:

CENTRO DE ESTUDIOS EDUOCIO, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Página web de la empresa	Cumplimentar. La empresa señala en el apartado 3 del Anexo I la existencia de una tienda online pero no indica la dirección web.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Cumplimentar. La empresa señala en el apartado 3 del Anexo I la existencia de una tienda online pero no indica la dirección de la página web.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	La empresa solicitante señala la existencia de una tienda online pero no indica la dirección de la página web, se requiere aclaración al respecto. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la contratación de community management o de gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha englobado todo el presupuesto en la actuación de comercio electrónico A.2º (Diseño e implementación de un sistema de tienda online), se debe desglosar el presupuesto en las actuaciones de comercio electrónico A.5º (Actuaciones de comunicación, publicación y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), y A.6º (Contratación community management o de gestión de las redes sociales). Corregir. Cumplimentar los totales de las columnas "Inversión Total (IVA excluido)" y "Subvención solicitada" .
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa José Miguel Rivera García con fecha 23/02/2022, debe incluir los precios unitarios de las acciones descritas para cada concepto, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses (Gestión de RRSS y SEO). Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	241/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 242/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497079

NOMBRE ENTIDAD:

RIOBOO JIMÉNEZ, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 Pertenencia a una asociación	La empresa indica que no pertenece a una asociación, pero que la asociación pertenece a una Centro Comercial Abierto (CCA) de Montilla. Corregir según proceda.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 € (IVA excluido), y para un establecimiento asciende a 6.000 € (IVA excluido). La empresa ha indicado la dirección de dos establecimientos donde se va a realizar la inversión, el domicilio de dichos establecimientos comerciales deben estar dado de alta en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT a fecha de presentación de la solicitud. Corregir según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Datos Convocatoria	Indicar datos de la Resolución de la Convocatoria o de la Orden reguladora
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar la dirección web de la tienda online. El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 € (IVA excluido), y para un establecimiento asciende a 6.000 € (IVA excluido). La empresa ha indicado la dirección de dos establecimientos donde se va a realizar la inversión, el domicilio de dichos establecimientos comerciales deben estar dado de alta en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT a fecha de presentación de la solicitud. Corregir según proceda.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se debe indicar que equipo informático (hardware) va destinado a los distintos establecimientos, hay incoherencia entre lo señalado en el Anexo I y en la cantidad de número de equipos reflejados en la factura proforma de la Soluciones Informáticas MJ. Corregir. Acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . Se ha comprobado que existe página web de la tienda (https://nudeshoponline.com/), y que se encuentra en proceso de mejora. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	243/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==


	<p>la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el Plan de Marketing Digital, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM, para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO ; o campañas de email-marketing, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>El presupuesto indicado deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 € (IVA excluido), y para un establecimiento asciende a 6.000 € (IVA excluido). La empresa ha indicado la dirección de dos establecimientos donde se va a realizar la inversión, el domicilio de dichos establecimientos comerciales deben estar dado de alta en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Se ha englobado el presupuesto de Tienda Online y de Marketing Digital de acuerdo con la factura proforma presentada de la empresa Premium Servicios Integrados, S.L., en la actuación de comercio electrónico A.6º Contratación community management o de gestión de las Redes Sociales. Se debe indicar en las actuaciones A.2ª Diseño e implantación de un sistema de tienda on line y A.5ª Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías. Corregir.</p> <p>El presupuesto de los ordenadores lo ha indicado en la actuación de mejora en la gestión A.3º. Software, programas,... etc, todo el presupuesto relacionado con hardware (que no sea TPV), se debe indicar en la actuación de mejora en la gestión A.6ª. Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización. Corregir.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Soluciones Informáticas MJ número FP - 001074 con fecha 26/01/2022, debe incluir los precios unitarios de todos los conceptos, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Premium Servicios Integrados, S.L. número PR2202-1519 con fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, debe incluir los precios unitarios de todos los conceptos, para determinar su subvencionalidad, así como en el concepto "Asesoramiento en servicios de comunicación y marketing" , concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	244/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	<p>proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Este concepto se ha presupuestado para 8 meses, hay que tener en cuenta que si se tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Si es el caso, debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	245/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497123

NOMBRE ENTIDAD:

BENÍTEZ CABRERA, PEDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I y con las facturas proforma Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir. El presupuesto del equipo informático (hardware) se debe indicar en la actuación de mejora de la gestión "A.6ºCualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización" , y el presupuesto de la cortina led en la actuación de mejora de la gestión "A.5º. Sistemas de contadores de personas, escaparates virtuales, cartelería digital, u otras soluciones en el espacio de venta" . Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	246/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

cifra negocio o Modelo 200 de
liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 247/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497128

NOMBRE ENTIDAD:

MUÑOZ MOLINERO, FRANCISCO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). La cantidad de subvención solicitada supera dicha cuantía, se debe corregir. Hay que tener en cuenta que la cantidad indicada debe cuadrar con el presupuesto (inversión total IVA excluido y subvención solicitada) del apartado 8 del Anexo I.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing llevadas a cabo), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). La cantidad de subvención solicitada supera dicha cuantía, se debe corregir. Hay que tener en cuenta que la cuantía de subvención solicitada debe cuadrar con la indicada en la solicitud. El presupuesto de alta de productos para la tienda online lo ha indicado en la actuación de comercio electrónico "A.4ª Herramientas de comercio electrónico" , se debe indicar en el presupuesto de la actuación "A.2 Diseño e implantación de una tienda online" .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	El Anexo V presentado indica el año de la convocatoria anterior. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma de la empresa CleverByte Consulting S.C número

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	248/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>PRE2022-0242 con fecha 26/01/2022, debe indicar las marcas y modelos de los productos, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa CleverByte Consulting S.C número PRE2022-0241 con fecha 25/01/2022, debe incluir los precios unitarios de los elementos desglosados, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa CleverByte Consulting S.C número PRE2022-0238 con fecha 23/01/2022, debe incluir los precios unitarios de las acciones desglosadas, para determinar su subvencionalidad, así como concretar en el concepto de “Servicio gestion rrss corporativo” , las redes sociales en las que pretende desarrollar el proyecto, la creación de contenido y campañas, y el numero de productos de alta para la tienda online.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 249/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497168

NOMBRE ENTIDAD:

QUERO SALADO, ROSA MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR Aclarar y en su caso subsanar, cantidad señalada en volumen de negocio Año anterior a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) APORTAR Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar: 1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. 2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	250/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe rectificarse, y desglosarse según lo expuesto en el Apartado 3 de la Memoria. Deberá consignarse versión de Software solicitado .
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	251/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497169
 NOMBRE ENTIDAD: ESMALTES Y COLORANTES LA RAMBLA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar fecha de constitución de la empresa .</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación errónea. SUBSANAR
Firma de persona sin acreditarse la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>El domicilio del establecimiento donde va a realizarse la inversión, indicado en Anexo I coincide con domicilio fiscal .</p> <p>SUBSANAR.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Se indica que existe una página web de la empresa (www.esmaltycolor.com) y se comprueba que está en funcionamiento con tienda online. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” .</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 252/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

	Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	APORTAR Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. SUBSANAR Concretar todas las acciones y conceptos presupuestados , no siendo procedente el uso del término “etc” SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero	- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 253/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	254/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497178
 NOMBRE ENTIDAD: HAIDAR ALAHDAB

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	El domicilio de solicitante coincide con domicilio de establecimiento donde va a realizarse la actuación. ACLARAR y en su caso, SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p>
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
	Cumplimentar apartado domicilio entidad bancaria. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>El domicilio de solicitante coincide con domicilio de establecimiento donde va a realizarse la actuación. ACLARAR y en su caso, SUBSANAR.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas y de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2,

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 255/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 8 (Anexo I)	Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Cumplimentar indicando el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con apartado 3 de Anexo y facturas. SUBSANAR
	Cumplimentar apartados correspondientes en columna de Subvención solicitada y %. Así mismo, cumplimentar Total de columna subvención solicitada.. SUBSANAR

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas deben describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose, incluyendo los precios unitarios, para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. No indica modelos, versiones. SUBSANAR Se observa que código SOFT000021 de las facturas N° B- 214.026 Y B-214.173 (programa de gestión TPV Comercio) aparece en ambas . Aportar aclaración y , en su caso, SUBSANAR. En caso de rectificación de facturas por duplicidad de concepto SOFT000021, se deberá subsanar factura así como Importe en Apartado 10 de la solicitud y en apartado 8 de Anexo I.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 256/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	MODELO 100 LIQUIDACIÓN IRP 2019,2020 y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 257/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497208
 NOMBRE ENTIDAD: PÉREZ MUR, CARLOS JAVIER

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Indicar todos los códigos IAE en los que se encuentra dada de alta la empresa, según el Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. SUBSANAR.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.</p> <p>Aclarar volumen de negocio (€) y, en su caso, SUBSANAR.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>La adquisición del Software indicado en factura “OFIGES” con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Suma incorrecta de los conceptos del apartado 2 de Mejora de la Gestión. SUBSANAR.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	258/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Error en sumatorio total. SUBSANAR.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	MODELO 100 LIQUIDACIÓN IRPF 2019 y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	259/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497299
 NOMBRE ENTIDAD: REYES VERA, CARMEN MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar número de trabajadores (Unidad de Efectivos).</p> <p>Cumplimentar Volumen de Negocio (€) de año anterior a la Convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria, de acuerdo con documentación tributaria.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
<p>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)</p>	<p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de campañas” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, coste unitario de las mismas así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de ellas.</p> <p>SUBSANAR.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p>
<p>Apartado 7 (Anexo I)</p>	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
<p>Apartado 8 (Anexo I)</p>	<p>Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Se</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	260/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

han indicado en apartado 5 actuaciones que corresponden al apartado 6 (Gestión de Redes Sociales).
SUBSANAR

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	En la factura proforma se indica dirección que no corresponde con el establecimiento donde se va a ejecutar la inversión según Anexo I. SUBSANAR. . Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura debe estar debidamente desglosada con precios unitarios para determinar su subvencionalidad, indicando número de anuncios y coste unitario de los mismos. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero de 2022. APORTAR.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF.2019 y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado Pertenencia a Asociación de Comerciantes El certificado presentado no se ajusta al art. 14.1.j.1º de la Orden 7 de mayo de 2020.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	261/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Acreditar que la Asociación tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>
--	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	262/653
 <p>LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497304
 NOMBRE ENTIDAD: RAMOS ORTEGA BELEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Debe ampliar información y características del Hardware y software solicitado. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar subsanado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aporta Informe de Situación de Código de Cuenta de Cotización. Debe acreditar que la información remitida incluye todos sus códigos de cuenta de cotización, o acreditar la inexistencia de trabajadores en la actualidad si es el caso.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 263/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Ha aportado IRPF de 2020. Debe aportar el IRPF de 2019 y 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 264/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497356
 NOMBRE ENTIDAD: TRINIDAD ROMÁN RIVERA

1. APARTADOS SOLICITUD


BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Aclarar y , en su caso, subsanar fecha de alta en IAE (en el caso de autónomos).</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Aclarar y en su caso, subsanar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) de dos años anteriores a la convocatoria.</p>

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	<p>Cumplimentar correctamente Orden (BOJA y fecha erróneos) SUBSANAR</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	265/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aclarar descripción incompleta del Código 01 de la factura proforma “...con contenido exclusivo para” .</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 Y 2021</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso</p> <p>APORTAR</p>
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 266/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497358
 NOMBRE ENTIDAD: DOMENECH MOYANO, MARÍA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>Necesidad de adquirir equipo informático solicitado (ORDENADOR PORTÁTIL Y ORDENADOR TPV TIENDA), detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 267/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Importe erróneo en apartado 2 . Indican 726,83 en lugar de 720-83 €</p> <p>SUBSANAR</p>

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	<p>Documento aportado no es certificado.</p> <p>APORTAR</p>
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar con precio unidad de cada uno de los artículos descritos.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Falta marca/modelo de Impresora de Recibos B/N.</p> <p>SUBSANAR</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	<p>- Informe número medio personas trabajadoras,</p> <p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p> <p>Certificación no existencia de trabajadores</p> <p>APORTAR</p>
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	<p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021</p> <p>APORTAR, en su caso</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 268/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	269/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497360

NOMBRE ENTIDAD: ESTEPA GUTIERREZ, EVA MARIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado y justificar en los casos en que se solicitan 2 unidades (2 CAMARA IP TP-LINK TAPO C200 1080 FHD MicroSD VISION NOCTURNA y 2 MICRO SD 64GB) .</p>
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario concretándolo, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben totalizarse y se debe señalar el porcentaje de subvención solicitado. Corregir.
3. ANEXOS	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 270/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2021, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 271/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497366

NOMBRE ENTIDAD:

GARCIA RUIZ FRANCISCO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar y que coincida con la señalada en la factura proforma. Corregir.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir la tablet conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”).</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>La empresa solicitante ha indicado que ya existe una página web de la empresa, debe aclarar la actuación solicitada en el Anexo I “ Herramientas de comercio electrónico” , ya de que de acuerdo con la factura presentada, se trata de “Creación de página web y enlace con el programa” . En el caso de no existir página web de la empresa, hay que aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud, ya que de acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” , no siendo subvencionable de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la referida Orden, “las actualizaciones de software” , por lo que, en este último supuesto, debe acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma.</p> <p>Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	272/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>solicitadas no están en la actuación correcta.</p> <p>Los programas deben solicitarse en la línea A.1 “Programas de gestión, contabilidad, facturación, etc” , o en la línea A.3 “Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para proyectos CRM y fidelización” , según las características específicas del programa en concreto.</p> <p>Rectificar las actuaciones de COMERCIO ELECTRÓNICO, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
Alta en el RETA	APORTAR.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 273/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497401

NOMBRE ENTIDAD:

VALVERDE ARIZA, CARMEN MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	No cuadra el importe de subvención solicitada indicada con la factura proforma presentada. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I y con las facturas proformas presentadas. El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases impondibles señaladas en las facturas proforma. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las acciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, concretamente la actuación de comunicación y marketing digital y de gestión de las redes sociales (se indica en el proyecto, pero no viene especificado en la factura proforma), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (indicar nº de anuncios, publicaciones, campañas de marketing), y aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. No concuerda la inversión total (IVA excluido) y el importe de la subvención solicitada con la factura proforma presentada. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proformas y con el importe de subvención solicitada indicada en la solicitud. El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases impondibles señaladas en las facturas proforma. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Luis Pulido Osuna número 22P0002 con fecha 10/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto "Configuración Web" , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. No concuerda la inversión total (IVA excluido) y el importe de la subvención solicitada con la factura proforma presentada.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	274/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 275/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497425

NOMBRE ENTIDAD:

ORTEGA VARO, FRANCISCO JAVIER

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, "Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas..." .. Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.lacasadelasfundaslucena.com/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. Hay que señalar que conforme lo indicado en el calendario estimativo de ejecución del proyecto la fase de diseño empezaría en mayo, se debe aclarar está incongruencia del calendario con el periodo de tiempo ejecutado del proyecto.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa Front.id (WEBDEVELS, S.L.U) con fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, se deben incluir los precios unitarios de las acciones descritas, para determinar su subvencionalidad. El presupuesto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses (gestión de redes sociales). Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	la fecha de la resolución de concesión.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSt7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSt7/eo8A==	PÁGINA	277/653



LPOCjfnhvG+RSt7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497438

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA GÓMEZ, JOSE ANTONIO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), y el destino de los equipos para cada establecimiento.
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, debe indicar las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, y Modelo 390 Declaración anual de IVA de 2021 y 2020
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 278/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497443

NOMBRE ENTIDAD:

PÉREZ TEJERO, MANUEL


2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Cumplimentar el apartado de la dirección de la página web con tienda online.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Se indica en la descripción del proyecto que se solicita dos ordenadores de sobremesa, pero en la factura proforma del hardware presentada indica cuatro ordenadores de sobremesa, se debe aclarar esta cuestión y acreditar la necesidad de adquirir esta cantidad concreta de ordenadores.</p> <p>Se debe ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).</p> <p>De acuerdo con el artículo 7.1.^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” y “Diseño e implantación de una tienda on-line” . Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://estancolosperez.com/) y que se encuentra en funcionamiento sin tienda online. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web con tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Libertek, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Juan Antonio Tena Sánchez, debe describir las características del hardware indicado (macas, modelos, versiones) , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Sistematic Informática, debe describir las características del software indicado (macas, modelos, versiones) , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de 	<p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	279/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 y, en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	280/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: **PYA2022CO1497468**
 NOMBRE ENTIDAD: **MATA MONTILLA, JOAQUINA**

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.7 CONSUMO	Aportar justificación de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema de resolución de conflictos.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado no aparece, tras consulta, en la Sede electrónica del Catastro y debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT).
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar y concretar el periodo de ejecución que hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	281/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 282/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497481

NOMBRE ENTIDAD:

PERALTA CORDOBA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con la factura proforma. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. En la factura proforma se hace referencia a mas equipos de lo justificado en la memoria. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.</p> <p>De acuerdo con lo dispuestos en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado con la ausencia del Software correspondiente.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma. Corregir porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.</p> <p>Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 283/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo X y en la solicitud (no cuadran los céntimos de la factura proforma).</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA. 	<p>Aportar liquidaciones de sociedades correspondientes a 2019, 2021 e IVA correspondientes a 2019, 2020 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 284/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497482

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA MUÑOZ JUAN PEDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado con la ausencia del Software correspondiente. Acreditar la necesidad de adquirir la “TV LG 43’ ” de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020 que establece que: “No se consideran gastos subvencionables: c) la adquisición de televisores”
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) el calendario concreto de ejecución.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo La actuación solicitada en el apartado mejora de la gestión 1º no corresponde a lo descrito en el apartado 3 del Anexo I ni en lo indicado en la factura proforma. Corregir Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

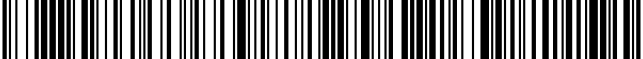
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	285/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, de be aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 286/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497485

NOMBRE ENTIDAD:

ACERO MATA, MARIA TERESA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el presupuesto presentado. Este último deberá rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 9 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM, para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO; o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). (Para el presupuesto de la empresa ADDIS) Describir en la actuación de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	287/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.</p> <p>Ajustar las actuaciones a los seis meses de ejecución a partir de Resolución de concesión.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>Debe presentarse factura proforma que describa las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, ajustada a los seis meses previstos de ejecución. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>No se permite la subcontratación. Cada proveedor deberá estar correctamente identificado en las facturas con su CIF o NIF, firmado y sellado.</p> <p>Aportar facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

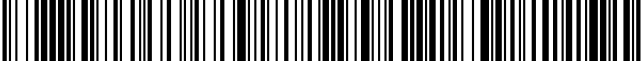
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	288/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 289/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497488

NOMBRE ENTIDAD:

RAFAEL AGUDO E HIJOS, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Tipo de empresa	Cumplimentar
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar la dirección de la página web.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (portátil) solicitado con esas características técnicas y las 5 licencias de uso del Software Mais.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha incluido dentro del presupuesto de la actividad mejora de la gestión A.1º “Programas de gestión..., etc” , el presupuesto del equipo informático (hardware), este presupuesto debe indicarse en la actividad de mejora de la gestión A.6º “Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización..., etc” , y el presupuesto indicado en esta actividad correspondiente al software debe indicarse en la actividad de mejora de gestión A. 3º “Software” . Corregir.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa Houzz número 287932 con fecha 25/01/2022, debe incluir el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, y si está incluido en el precio unitario el Impuesto, se debe indicar. Se debe aclarar la incongruencia entre el importe del pedido total y el importe de total a pagar. El presupuesto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, el presupuesto y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


290/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	291/653
 <p style="text-align: center;">LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497514

NOMBRE ENTIDAD:

BIENMESABE S.C

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE (en el caso de autónomos)	Se ha indicado una fecha de constitución y en las escrituras de constitución presentada aparece otra fecha. Aclarar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el desarrollo, diseño web con tienda online, la implementación de planes de marketing digital, y gestión de las redes sociales; acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, y campañas de marketing,...)
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Indicar porcentaje de subvención. En la actuación mejora de la gestión A.3º “Software” , se ha incluido el presupuesto del equipo informático (hardware), se debe indicar en la actuación de mejora de la gestión A.6º “Cualquier otra solución digital...,etc” . Corregir. En la actuación mejora de la gestión A.5 “Sistemas de contadores de personas..., etc.” , se ha indicado el presupuesto de marketing SEO, este presupuesto se debe incluir en la actuación de comercio electrónico A.5 “Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing..., etc” .Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos “Desarrollo, diseño web con tienda online” , las actuaciones de marketing digital, y gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución de seis meses y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, y campañas de marketing,...).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	292/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Acreditar documentalmente (a través de modelos tributarios como el Modelo 184 del 2020 y 2019) que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar RETA de las dos socias que constituyen la sociedad.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 293/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497518

NOMBRE ENTIDAD:

JIMÉNEZ NAVAS, MARIA CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, debe describir las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), para determinar su subvencionalidad. El sumatorio de las cantidades de las factura profroma es incorrecta. Corregir.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 294/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497528

NOMBRE ENTIDAD:

RAMOS BELMONTES, MANUELA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar autorizaciones municipales de las localidades donde realiza la venta ambulante. Al ser comercio ambulante, debe indicar como establecimiento su domicilio fiscal.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la elaboración del plan de marketing y la gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha incluido el presupuesto de gestión de redes sociales en la actuación de comercio electrónico "A.5º Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing,etc", debe indicarse en la actuación "A.6º Contratación de community management o de gestión de redes sociales."
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El certificado bancario presentado no incluye IBAN, aportar certificado bancario con el IBAN correspondiente.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, se debe incluir los precios unitarios de las acciones descritas, y detallar las características del equipo informático y del software (marcas, modelos y versiones), así como describir las actuaciones previstas para la elaboración del plan de marketing y la gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...)
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	295/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	296/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497531

NOMBRE ENTIDAD:

LUQUE GONZÁLEZ, RAFAEL VICENTE

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada cada una de las actuaciones y elementos que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha incluido el presupuesto del escaparate digital en la actuación mejora de la gestión A.6º “Cualquier otra solución digital...etc” , se debe indicar en la actuación mejora de la gestión A.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las características de los elementos indicados (marcas, modelos y versiones), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	297/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 298/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497558

NOMBRE ENTIDAD:

CALERO LEDESMA, TOMÁS

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 y 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 299/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497566

NOMBRE ENTIDAD:

MOLINA ARJONA, MARINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Detallar las actuaciones de la creación de un video corporativo (tiempo de duración) y del servicio de fotografía (concretar número de fotografías). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la realización de las campañas de marketing enfocadas a las redes sociales, y la gestión de las mismas, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, y campañas de marketing, etc), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://joyeriatoniarjona.es/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se debe incluir los precios unitarios de las acciones de cada concepto, para determinar su subvencionalidad, así como detallar en la gestión de las redes sociales, las que pretende desarrollar su proyecto y aclarar que para una gestión de tres meses se facture en 12 unidades (concretar n.º de publicaciones, anuncios y campañas de marketing, etc). Definir el plan de comunicación y la estrategia digital.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497607

NOMBRE ENTIDAD:

EGAROPTIC, S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones). Se debe precisar la cantidad concreta para cada establecimiento. Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento del sistema visuReal Master de Hoya para una fin comercial.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto del hardware se tiene que indicar en la actuación de mejora de la gestión A.6º “Cualquier otra solución digital, etc” , y el presupuesto del software se debe indicar en la actuación de mejora de la gestión A.3º “Software, programas, herramientas, etc” .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Temática Software número 1145/17-1 con fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las características del software “My Links - Enlace con NOAH” , para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa Hoya Lens Iberia S.A número 170220226625 con fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las características del sistema “Visurreal master” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	301/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>trabajadoras,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2020 Y 2019.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Certificado de la empresa acreditadora, que avale que la empresa solicitante de la subvención cuenta con un sistema de gestión de la calidad implantado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 302/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497613

NOMBRE ENTIDAD:

ORTEGA PACHECO, DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR el año anterior a la convocatoria.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, debe describir las características (marcas, modelos y versiones) del hardware y software solicitado, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar si tributa por IVA, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 303/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497616

NOMBRE ENTIDAD:

PRODUCTOS LOS REMEDIOS, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE (en el caso de autónomos):	Cumplimentar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar
<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2020 y 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


304/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
---	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	305/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497637

NOMBRE ENTIDAD:

REYES GUISADO, INMACULADA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones). Acreditar la necesidad de adquirir tablets, conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, ampliar información y características del hardware y software indicado (marcas, modelos y versiones), incluyendo los precios unitarios de cada elemento, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF. 2020 y 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	307/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497640

NOMBRE ENTIDAD:

ORGREEN DESING JEWELRY, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I y con las bases impositivas de las facturas proforma presentadas. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
Denominación	Cumplimentar correctamente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Describir con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la comunicación, publicidad y marketing en Internet, (creación audiovisual y las fotografías woocommerce), y la gestión de redes sociales, concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto, número de publicaciones, y post que se van a llevar a cabo durante el periodo de ejecución.</p> <p>El presupuesto de gestión de redes sociales incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>De acuerdo con el artículo 7.1.^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, "Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...". Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.orgreeshop.com/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	308/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Complimentar columna “% de subvención” y “Subvención solicitada” . Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma presentadas y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Las facturas proforma presentadas deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en el apartado 8 del Anexo I. La factura proforma de la empresa Sastrevisual con fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada, se deben incluir los precios unitarios de las acciones a realizar, para determinar su subvencionalidad, así como se debe concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto, y describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la comunicación, publicidad y marketing en Internet, (creación audiovisual y las fotografías woocommerce).</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 Y 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	309/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

emitido por la AEAT del importe neto
cifra negocio o Modelo 200 de
liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 310/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497644

NOMBRE ENTIDAD:

RÁBACO LÓPEZ, MARÍA DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La facturas proforma presentadas, no están debidamente desglosadas, deben ampliar información de los elementos indicados hardware y software (marcas, modelos y versiones), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF. 2021 Y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 311/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 312/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497650

NOMBRE ENTIDAD:

LUQUE GONZALEZ, SALVADOR

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.7 CONSUMO	Aportar justificación de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema de resolución de conflictos.

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>De acuerdo con lo dispuestos en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado con la ausencia del Software correspondiente.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 313/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2019 Y A 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
			314/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497651

NOMBRE ENTIDAD:

MORENO CABEZUELO, MARIA DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 315/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 316/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497659
 NOMBRE ENTIDAD: RUIZ RAMIREZ ARACELI

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2019 Y A 2021, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 317/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497662

NOMBRE ENTIDAD:

AGUDO TELECOM S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
-----------------	------------------------------

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Importe,	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable para mas de un establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 12.000 € (IVA excluido). Corregir
----------	--

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. La cuantía máxima subvencionable para los proyectos de la modalidad A cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido). La empresa ha indicado varios establecimientos con un presupuesto superior a 12.000 €. Aclarar y corregir.
------------	--

Apartado 3	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Describir de forma pormenorizada el programa de gestión, del que debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto, y acreditar la necesidad de adquirir los equipos informáticos (Hardware) solicitados con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada para los distintos establecimientos.
------------	--

Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
------------	--


Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable para mas de un establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 12.000 € (IVA excluido). Corregir
------------	---

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Facturas proforma	Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados, sobretodo la referida al programa de gestión.
-------------------	---


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	318/653


LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Debe aportar Certificación o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda que, en todo caso, debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
--	--

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	319/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497680

NOMBRE ENTIDAD: STOCK PADEL S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I, ni con el contenido en los presupuestos o facturas proforma. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión. Corregir municipio
Apartado 3	El proyecto incluye gastos superiores a los subvencionables. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I, según proceda. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, concursos,...), igualmente debe aclarar en relación a las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto, la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de campañas”, aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto, y debe incluirlo en la actuación 1 de mejora de gestión.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Las cantidades indicadas en la solicitud deben cuadrar con exactitud con las indicadas en la memoria descriptiva y con las cantidades indicadas en la factura proforma. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	320/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.</p> <p>Los programas deben solicitarse en la línea A.1 “Programas de gestión, contabilidad, facturación, etc” , o en la línea A.3 “Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para proyectos CRM y fidelización” , según las características específicas del programa en concreto.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo I y en la solicitud.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar mod 200 correspondiente a 2019 Y 2021 y mod 390 de 2019, 2020 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	321/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497682
 NOMBRE ENTIDAD: FACTORY SPORT ECIJA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 322/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar, correspondientes a 2019, 2020 y 2021, el Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, y el Modelo 390 Declaración anual de IVA.</p>
---	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	323/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497692

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO PACO MENA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	La dirección no está completa. Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva del proyecto para el que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado con la ausencia del Software correspondiente. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones). Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, algunas cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 324/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, y Modelo 390 Declaración anual de IVA correspondientes a 2019, 2020 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 325/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497713
 NOMBRE ENTIDAD: PULIDO MALAGON, ALMUDENA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión (el número del domicilio indicado no coincide con el número del domicilio de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT).
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO; o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 326/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva en la solicitud deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma.</p> <p>Cantidades y porcentaje no coinciden, corregir porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.</p> <p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar las actuaciones de COMERCIO ELECTRÓNICO, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.</p> <p>Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, alguna de las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	327/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso). Lo presentado es insuficiente y además no válido por ser borrador. Corregir.
Alta en el RETA	Aportar.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 328/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497718
 NOMBRE ENTIDAD: VADILLO MARTINEZ, DOMINGO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Describir el coste unitario de cada una de las acciones incluidas en la memoria.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “Posicionamiento SEO a través de Google, Técnicas Seo” y “Otras estrategias de posicionamiento: Campañas SEM, anuncios Google, Estrategias SEM, Campaña de Adwords” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>En relación a la “Adaptación a la normativa en protección de datos RGPD y LOPD” ha de adaptar el periodo de ejecución al periodo subvencionables y minorar la cuantía en la misma proporción.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad., y tiene que estar referida al periodo subvencionable.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 Y 2021, e IVA (en

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 329/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	su caso).
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	330/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497723

NOMBRE ENTIDAD:

MODAS LEYVA C.B.


2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. Por lo incluido en la memoria parece que también podría afectar a la actuación 5ª, describir de forma pormenorizada estas actuaciones (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Ajustar la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales.) a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.</p> <p>Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado COMERCIO ELECTRONICO 5ª y 6ª. Por la descripción de la memoria parece que no todas las cantidades solicitadas están en la actuación correcta. Corregir.</p>

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	331/653


LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios de todos ellos, para determinar su subvencionalidad, y ajustados al plazo máximo de ejecución.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 332/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497786

NOMBRE ENTIDAD:

ROMERO JURADO, MARIA TERESA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
	Cumplimentar país entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
FECHA ALTA IAE	Aclarar y, en su caso, subsanar fecha de Alta en IAE.
	Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 8.DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
APARTADO 8.1	Se indica que aporta Certificado de Asociación a la que pertenece, no habiendo sido aportada. SUBSANAR
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. SUBSANAR.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar: Necesidad de adquirir equipo informático solicitado y “Programa Gestión Comercios” , detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 333/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	SUBSANAR.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Conceptos desglosados erróneamente. Los programas de gestión deberán enmarcarse en el apartado 1 de la Mejora de Gestión. SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado.
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar con coste unitario TPV monitor, Soporte metálico y Programa de Gestión de Comercios, indicando denominación y características de ésta última. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019/2020 y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2. PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvg+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvg+RSta7/eo8A==	PÁGINA	334/653



LPOCjfnhvg+RSta7/eo8A==

	<p>comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>APORTAR</p> <p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentación que acrediten que se cuentan con el número de trabajadores indicados con contrato indefinido con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p>
--	--


Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	335/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO141497787
 NOMBRE ENTIDAD: CABALLERO PULIDO, DIEGO


1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio € Año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria y, en su caso, SUBSANAR.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
<p>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)</p>	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.-Necesidad de adquirir equipo informático detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	336/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR</p> <p>Aclarar Cód. 1- Artículo “Atención:Lleva un Rembolso de 952.08” de factura PC COMPONENTES de fecha 21/02/22.</p> <p>En factura Grupo DOSCAR de fecha 16/02/22 desglose insuficiente concepto MANT0004. . SUBSANAR</p> <p>En factura INDULABEL ETIQUETAS AUTOADHESIVAS de fecha 23/02/22 desglose insuficiente. SUBSANAR.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2021 APORTAR. Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 337/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497824
 NOMBRE ENTIDAD: JIMÉNEZ BARBA, INMACULADA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO 1	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	Dirección indicada no coincide con domicilio fiscal. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR.</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>Necesidad de adquirir equipo informático y programas de gestión solicitados, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, las factura proforma, el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 338/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Se ha indicado en apartado 2º de la actuación Mejora de Gestión, la adquisición de hardware que corresponde al apartado 6º. SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. SUBSANAR En factura COLOSSUS.IT indica dirección de solicitante no coincidente con dirección del establecimiento ni domicilio fiscal. ACLARAR y en su caso, SUBSANAR. En factura COLOSSUS.IT no se indica modelo Impresora. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR. Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	339/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497830
 NOMBRE ENTIDAD: DELGADO BURGOS, JOSÉ MANUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Dirección del establecimiento no coincide con dirección de actividad empresarial indicada en Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR. Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma, en este caso, se debe justificar: 1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. 2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 340/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma . Se indica en apartado 6, actuaciones que corresponden al apartado 1 (Instalación de Programas de Facturación) al apartado 2 de Comercio Electrónico (Diseño e implantación de un sistema de tienda On Line) y al apartado 6 (Gestión de Redes Sociales) SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. SUBSANAR En factura GOLDTECH no indica denominación y características de programas de facturación. SUBSANAR. En factura ÉTICA COMUNICACIÓN no se ha procedido a desglose. En factura ÉTICA COMUNICACIÓN se indica dirección del solicitante no coincidente con fiscal o establecimiento cumplimentada en Solicitud y Anexo. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	341/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR</p>
Alta en el RETA	APORTAR
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Se aporta certificado de Asociación de Empresarios de Fuente Palmera con datos (dirección) no coincidente con dirección fiscal y de establecimiento cumplimentada en Solicitud y Anexo I.</p> <p>El certificado deberá ser expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>SUBSANAR.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	342/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497831

NOMBRE ENTIDAD:

SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES MONTORO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACTIVIDADES EMPRESA	<p>Incluir todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de alta la empresa. SUBSANAR</p> <p>La actividad con código IAE 652.2 que indica no aparece en Certificado de Situación Censo de Actividades Económicas de la AEAT. Acreditar y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p>
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar número de trabajadores (efectivos).</p> <p>Aclarar volumen de negocios de año anterior a la convocatoria (No coincide con Importe Neto de Cifra de Negocios y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocios de dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
AYUDAS MÍNIMIS	<p>En apartado 5 de solicitud indica que ha recibido 3 ayudas de ICO en los años 2020 y 2021. Aportar aclaración sobre si se trata de préstamos o ayudas sometidas al régimen de mínimos.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Indica importe del sumatorio total de factura incluyendo IVA. SUBSANAR.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 343/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==


	<p>pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Así mismo, deberá aclarar necesidad de adquirir el número de unidades de los diferentes artículos para cada uno de los establecimientos indicados en la factura proforma.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar escritura de constitución debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR</p> <p>En facturas deben indicarse modelos y/o versiones de cada uno de los productos señalados. SUBSANAR</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Informe número medio personas trabajadoras,</p>	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	344/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2021</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021</p> <p>APORTAR</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2. PERTENECENCIA A ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES</p> <p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>APORTAR</p> <p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 345/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497848

NOMBRE ENTIDAD:

TRIVIÑO CASTELLANOS, EMILIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR el año anterior a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Al ser una pyme exclusivamente online, debe cumplimentar como dirección del establecimiento, la dirección fiscal. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el Plan de Marketing online (concretar los periódicos y blog digitales), y el Plan Social Media (concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto el n.º de publicaciones, post, periodo de ejecución, etc).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto del posicionamiento SEO debe indicarse en la actuación de comercio electrónico "A.5º Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías" . Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del Plan de Marketing online (concretar los periódicos y blog digitales), y el Plan Social Media (concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto, el n.º de publicaciones, post, periodo de ejecución, etc), así como concretar las acciones del "Estudio y análisis Seo sobre tienda online Prestashop" , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad,
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	346/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	347/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497876

NOMBRE ENTIDAD:

DEL RIO MONIZ, PEDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la gestión de las redes sociales y las actuaciones de comunicación, publicidad y marketing, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar nº de anuncios, nº de publicaciones, campañas de marketing,...). Determinar el número de fotografías que se van a llevar a cabo para el catálogo de productos. Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (http://tu-colchon.com/) y que se encuentra en funcionamiento sin tienda online. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo No se ha cumplimentado correctamente las columnas de "Inversión Total (excluido IVA)" y el "importe de la subvención solicitada", así como el resultado del porcentaje se ha calculado incorrectamente. Se ha indicado el presupuesto de la gestión de las redes sociales en la actuación de comercio electrónico A.5 "Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing, etc", se debe indicar en la actuación A.6 "Contratación community management o gestión de las redes sociales." Corregir.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas	Las facturas proforma presentadas, no están debidamente desglosadas, se debe incluir los precios unitarios de las actuaciones

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	348/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	indicadas, para determinar su subvencionalidad, así como concretar n.º de anuncios, n.º de publicaciones, campañas de marketing, y determinar el número de fotografías que se van a llevar a cabo para el catálogo de productos.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	349/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497889

NOMBRE ENTIDAD:

TRAGARMENT S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), y acreditar la necesidad de adquirir el equipo informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones de “desarrollo de feed para conexión con Google Merchant que posibilitará los anuncios de Google Shopping” y “el asesoramiento en estrategias de Ecommerce” , y acreditar la forma de justificar la ejecución de dichas acciones.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, post,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo. El presupuesto para la gestión de las redes sociales incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se ha calculado incorrectamente el resultado del porcentaje de la subvención solicitada en la actuación de comercio electrónico “A.6º. Contratación community management o de gestión de redes sociales” , además se ha incluido en esta actuación el presupuesto de marketing digital, que debe señalarse en la actuación de comercio electrónico “A.5. Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing, etc” . Se ha incluido el presupuesto del hardware en la actuación mejora de la gestión “A.1º Programa de gestión, etc.” , se debe indicar en la actuación mejora de la gestión “A.6º Cualquier otra solución digital que introduzcan mejoras en el sistema de gestión, etc” . Corregir</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

Código Seguro de verificación: LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 350/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Kinnect Sur S.L.U número 1000134 de fecha 21/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, ampliar información y características del hardware y software solicitado, incluyendo los precios unitarios. La factura proforma de la empresa Mentessocial Digital Consulting S.L número 1/0000015/22 de fecha 21/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos “desarrollo de feed para conexión con Google Merchant que posibilitará los anuncios de Google Shopping” y “el asesoramiento en estrategias de Ecommerce” , incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización. Así como, concretar las redes sociales en las que se pretende desarrollar el proyecto, n.º de anuncios, publicaciones, post, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas. El presupuesto para la gestión de las redes sociales incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2019 y 2020.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes, y que la empresa solicitante se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente. El certificado

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	351/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

presentado no cumple estos criterios.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 352/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497896

NOMBRE ENTIDAD:

MONTILLA DECORACIÓN HOGAR S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar tienda online.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (concretamente el modulo Teolive), así como la necesidad de adquirir ese equipo informático solicitado con esas características técnicas específicas.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El cálculo del sumatorio de la subvención solicitada es incorrecto, hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir. El presupuesto del equipo de las gafas virtuales se debe indicar en la actuación A.6º "Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en la gestión, etc." .
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Novacenter del Sur, S.L.U número 0200001453 de fecha 22/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las características del modulo Teolive, incluyendo los precios unitarios.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	353/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497932

NOMBRE ENTIDAD:

COMERCIAL AGROCOR S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Se ha cumplimentado el volumen de negocio con los datos cambiados de año. Corregir.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El porcentaje de la subvención podrá alcanzar hasta el 100% de la inversión realizada por la empresa en el desarrollo del proyecto, Impuesto sobre el Valor Añadido, (en adelante IVA) excluido. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el importe de la subvención solicitada indicada en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos para los proyectos de la modalidad A asciende a 12.000 € (IVA excluido).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software indicado, acreditando la necesidad de adquirir el número de licencias de software solicitadas con esas características técnicas concretas, y la finalidad de cada una de ellas dentro del objetivo de la gestión empresarial o con el proceso de comercialización.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El resultado de la aplicación del porcentaje de subvención solicitada es incorrecto. La cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos para los proyectos de la modalidad A asciende a 12.000 € (IVA excluido).Corregir. Se ha indicado todo el presupuesto en la actuación de mejora de la gestión A.6º "Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en la gestión, etc" , se debe indicar el presupuesto de software en la actuación A.3º "Software, programas, herramientas, etc" . Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar. Presentar escritura de constitución debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Facturas proforma	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, para

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	354/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 355/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497933

NOMBRE ENTIDAD: LUISA RASERO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	El número del domicilio fiscal indicado en solicitud no coincide con domicilio declarado en escrituras de constitución de empresa y Tarjeta de Identificación Fiscal. ACLARAR y, en su caso, SUBSANAR Falta cumplimentar país de entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
FECHA CONSTITUCIÓN EMPRESA	Fecha de constitución de la empresa no coincide con fechas indicadas en la documentación aportada. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos).
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de modalidad de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. APORTAR Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 356/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto. Se ha indicado en apartado 1, actuación que corresponden al apartado 5 (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet) SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar rectificado
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Presenta documento no considerado Certificado Bancario. APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 357/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	convocatoria.
--	---------------

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	358/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497939
 NOMBRE ENTIDAD: HERMANOS ESCRIBANO CAPITÁN S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No cumplimenta campos obligatorios: Comercial o Artesanía SUBSANAR
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	<p>La denominación de entidad solicitante no es coincidente con denominación indicada en escrituras de apoderamiento aportadas (No indica siglas S.L.). Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Cumplimentar país de entidad solicitante.</p> <p>La dirección indicada en solicitud como domicilio de entidad solicitante no es coincidente con domicilio señalado en escrituras de apoderamiento aportadas. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR</p>
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	<p>Incluir todos los códigos IAE en los que se encuentre dada de alta la empresa. SUBSANAR</p> <p>Acreditar la actividad principal de la empresa. Ésta debe encontrarse encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p> <p>Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos)</p> <p>Acreditar volumen de negocios (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Creación Empleo Estable	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria. ACREDITAR</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Se advierte un error material en solicitud y anexo I. La cantidad deberá cuadrar al céntimo con la suma total de conceptos subvencionables (I.V.A. excluido) SUBSANAR.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	359/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

En las escrituras de apoderamiento se indica como Administrador único al firmante de la solicitud, sin embargo en éstas, se faculta a otro representante para ejercitar una serie de actos. Analizados los mismos, se comprueba que ninguno de ellos hace referencia a las relaciones con las Administraciones Públicas. Así mismo, la solicitud es firmada por el Administrador único. Se solicita aclaración al respecto.

Si el firmante de la solicitud no estuviera acreditado para ello, podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto) Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.

Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.

SUBSANAR

Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar:


1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.

2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.

El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tienen previsto su desarrollo únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrán de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. En este caso, deben ajustar proyecto, factura proforma, apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.

Se indica que existe una página web de la empresa (www.jamondecordoba.es) y se comprueba que está en funcionamiento con tienda online. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” .

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	360/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Suma de cantidades erróneas en Total de Inversión, Subvención y en apartado 5 (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, según la factura proforma remitida) .Indica 3389,9 € y en factura se acredita 3389,8 € SUBSANAR Se ha indicado en el apartado 5 actuaciones (Gestión de RRSS Basic) que no corresponden a éste sino al apartado 6. Cumplimentar indicando importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto. SUBSANAR

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1. ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR, en caso, de que sea posterior al documento aportado (Escritura de apoderamiento de 10/03/2017.)
Poderes representante	APORTAR, en caso, de que sea posterior al documento aportado (Escritura de apoderamiento de 10/03/2017.)
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012) Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	361/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	<p>SUBSANAR</p> <p>Se indican dirección no coincidente ni con establecimiento indicado en Anexo I ni con domicilio fiscal indicado en su solicitud en tres facturas. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Aclarar y, en su caso, SUBSANAR, conceptos de factura PCHINOJOSA suscripción anual NEOLITHIA GESTIÓN Y NEOLITHIA GESTION PUESTO.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 , 2020 Y 2021.</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA, en su caso.</p> <p>APORTAR</p>
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 362/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497996

NOMBRE ENTIDAD:

JAMONES Y EMBUTIDOS MAJAPEDROCHE S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

Tipo de Empresa	Cumplimentar Comercial/Artesanía
-----------------	----------------------------------

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

	La dirección indicada en solicitud como domicilio de entidad solicitante no es coincidente con domicilio señalado en escrituras de constitución aportadas. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR Cumplimentar país de entidad solicitante.
--	---

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

	Incluir todos los códigos IAE en los que se encuentre dada de alta la empresa. SUBSANAR Acreditar la actividad principal de la empresa. Ésta debe encontrarse encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos). Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
--	---

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

--	--

Firma de persona que no ostenta la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona que no ostenta la capacidad legal de representación de la entidad a la vista de las escrituras adjuntadas a la misma. (En anexo I firmante distinto al firmante de solicitud) ACLARAR. Se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.
--	--

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 363/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==


	<p>mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR.</p> <p>Describir las acciones de sus líneas de ejecución de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas concretando n.º de publicaciones y campañas de publicidad). Igualmente, deben concretarse las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto así como la intensidad de las acciones de promoción.</p> <p>SUBSANAR.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tienen previsto su desarrollo únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrán de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. En este caso, deben ajustar proyecto, factura proforma, apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que se sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se advierte un error material en la suma de las cantidades correspondientes a la columna "Subvención solicitada" . La cantidad deberá cuadrar al céntimo con la suma total de conceptos subvencionables sin I.V.A. especificados en la descripción del Anexo I.</p> <p>SUBSANAR.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	En su caso, Estatutos, posibles modificaciones de escrituras de constitución (debidamente legalizados) APORTAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El documento aportado no se considera certificado bancario. APORTAR

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	364/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). No se indican número de campañas de comunicación, publicidad y marketing , publicaciones en redes sociales. Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020 y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	365/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498035

NOMBRE ENTIDAD:

SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACION PSI S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	La documentación presentada es correcta pero no abarca todo el periodo solicitado. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	La documentación presentada es correcta pero no abarca todo el periodo solicitado. Ha de presentar la referida a 2019 y a 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 366/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Balance general anual inferior a 43 millones.	Ha de presentar el referido a 2019 y a 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	367/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498053
 NOMBRE ENTIDAD: GÓMEZ CARMONA, PEDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	La direccion no está completa: falta municipio.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa	Acreditar cual de los códigos aportados suponela actividad principal de la empresa que debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	368/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Ajustar la actuación 5 a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.</p> <p>En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 369/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498070

NOMBRE ENTIDAD:

LA BOUTIQUE DE LA FRUTA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión, la memoria debe aportar detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir 2 balanzas digitales con 2 sistemas operativos y de gestión para un establecimiento, detallar, lo más extensamente posible, las características técnicas principales de las Balanzas y de los programas solicitados, así como los modelos, tipos, marcas comerciales, y cualquier otra característica identificativa de los mismos por la que resulten adecuados para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”). En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar.
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y en su caso</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 370/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	temporalización.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, habrá de presentar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de sociedades (mod. 200) correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 371/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498089
NOMBRE ENTIDAD: RAMG C.B.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No cumplimentado campo obligatorio: COMERCIAL O ARTESANÍA SUBSANAR
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	NIF DE LA ENTIDAD SOLICITANTE INCORRECTO (INDICAN DNI DEL FIRMANTE). SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACTIVIDADES EMPRESA	Cumplimentar IAE de actividad principal. Incluir todos los códigos IAE en los que se encuentra dada de alta la entidad. Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR. Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR Aclarar y, en su caso, SUBSANAR, Importe solicitado. No coincidente con cantidad cumplimentada en ANEXO I
Firma de persona sin acreditar la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos. ACREDITAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar campo obligatorio si ha solicitado o no subvención para desarrollar proyecto A en otra provincia. Aclarar actuación indicada (Nº solicitud 2836753)

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 372/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)</p>	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR.</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización. SUBSANAR</p>
<p>Apartado 7 (Anexo I)</p>	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
<p>Apartado 8 (Anexo I)</p>	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p> <p>Aclarar y, en su caso, SUBSANAR, Importe no coincidente con Importe cumplimentado en solicitud.</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo que se indique en las facturas proforma (no aportadas), en apartado 3 del Anexo I y en solicitud. SUBSANAR</p>
<p>3. ANEXOS</p>	
<p>ANEXO</p>	<p>INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR</p>
<p>Anexo I</p>	<p>APORTAR RECTIFICADO.</p>
<p>Anexo IV</p>	<p>APORTAR. Aportar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por todos los miembros de la Comunidad de Bienes.</p>
<p>Anexo V</p>	<p>APORTAR</p>
<p>4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</p>	

Código Seguro de verificación: LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
		373/653	
<p>LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==</p>			

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de constitución	Documento de constitución de la Comunidad de Bienes APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). APORTAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 , 2020 Y 2021 de todos los miembros de la Comunidad de Bienes. APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR
Alta en el RETA	Alta en el RETA de todos los miembros de la Comunidad de Bienes

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 374/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498099

NOMBRE ENTIDAD:

ALMOCAFRE SOC. COOP. AND.COOP.CONSUMO ECOL.

1. APARTADOS SOLICITUD

Tipo de Empresa	No cumplimentado campo obligatorio: COMERCIAL O ARTESANÍA SUBSANAR
-----------------	---

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se encuentran cumplimentados campos obligatorios: Municipio y Provincia. SUBSANAR

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
FECHA CONSTITUCIÓN	Fecha de constitución de la empresa no coincidente con documentación aportada. Aclarar y en su caso, SUBSANAR
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos). Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

	Importe subvención erróneo El importe de la subvención solicitada será como máximo la suma de las facturas (excluido IVA). Según Anexo solicitan el 89.96 % de la inversión. Se ha redondeado importe en apartado 2 y total de Subvención. SUBSANAR
--	---

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar: 1.- Necesidad de adquirir TV 43" Y equipo informático solicitado (MINI PC), detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. 2.-La adquisición del Software con el objetivo de "impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales" (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	375/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>proceso de comercialización.</p> <p>El total de etiquetas en Anexo I y facturas deberá coincidir. Aclarar número de etiquetas electrónicas para local de C/ Antonio Maura y, en su caso, SUBSANAR</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma, el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Error en importe Apartado 2 de columna Subvención solicitada. Según Anexo solicitan el 89.96 % de la inversión.</p> <p>Se han cumplimentado en Ap. 5 actuaciones de Ap. 3 (software)</p> <p>Error en Total de la columna Subvención solicitada.</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE COOPERATIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA APORTAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, EN SU CASO
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados, indicando todos los modelos y/ o versiones (modelo etiquetas electrónicas, mini PC) SUBSANAR
	Desglose de concepto instalación de etiquetas (indicando presupuesto para cada uno de los establecimientos) SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 376/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Indicar denominación y características de concepto MINI PC. SUBSANAR</p> <p>Desglose concepto Perfilerías y accesorios. SUBSANAR</p> <p>Indicar denominación y características software en factura CYBER CÓRDOBA.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.</p>	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 , 2020 Y 2021. APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p>9.7. CONSUMO Aportar documentos acreditativos de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo con carácter indefinido y sin limitaciones.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 377/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498129

NOMBRE ENTIDAD:

BAENA SALADO, MARIA DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 378/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma. En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas. Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados. Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidación IRPF correspondiente a 2019 y 2021, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	379/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498144
 NOMBRE ENTIDAD: GUERRA MONTES, JONATAN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>(Para la factura de la empresa José Antonio Pérez León EveryBind) Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 380/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo Corregir porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa factura de la empresa José Antonio Pérez León EveryBind número P0016 de fecha 11/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización. Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	381/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2019 Y 2021, e IVA (en su caso).</p>
---	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 382/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498215

NOMBRE ENTIDAD:

AUTOSERVICIOS MIGUEL CABEZAS S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Ampliar información y características del Hardware y software solicitado.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados).	Aportar.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar.
Poderes representante.	Aportar.
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, ajustada a los seis meses previstos de ejecución, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 383/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos sus códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de Impuesto de Sociedades correspondientes a 2019 y 2021, e IVA (en su caso).</p> <p>Se ha detectado que no concuerda la actividad principal en la documentación tributaria presentada. Debe aclarar, con documentación tributaria, el motivo de esa aparente discrepancia, y rectificar, si procede su(s) declaración(es). Todo ello, para acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
<p>Balance general anual inferior a 43 millones.</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
			384/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498230
 NOMBRE ENTIDAD: POZO PINEDA, JONATHAN

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Dirección incompleta: aportar domicilio.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Ampliar información y características del Hardware y software solicitado. En relación a los programas de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado, en relación con el software de gestión.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo</p> <p>Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta. Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado MEJORA DE LA GESTIÓN 1ª y 6ª.</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 385/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal “no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que algunas de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera” . Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2019 Y 2021, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	386/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498250

NOMBRE ENTIDAD: TRIPITAKA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Dirección	No se indica el municipio
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma digital	<p>El solicitante/representante se corresponde con la persona que firma la solicitud</p> <p>Error en la firma electrónica de la solicitud, que aparece digitalmente firmada por “null null, JOSE MARÍA” , en lugar de D. José María Salido Sánchez. Se ha comprobado que el error aparece en todas las solicitudes presentadas. Debe remitir la solicitud firmada por D. José María Salido Sánchez, se recuerda en ese sentido que la solicitud y la documentación debe ser presentada por vía electrónica (art. 14.5 de las Bases Reguladoras), por lo tanto, debe subsanar la incidencia detectada en su certificado digital y presentar la solicitud y documentación de nuevo, siempre que el certificado utilizado y que muestra “null null, JOSE MARÍA” , corresponda a D. José María Salido Sánchez.</p> <p>En caso contrario, es decir, si se está utilizando un certificado que no pertenece a D. José María Salido Sánchez, se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con lo dispuestos en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado con la ausencia del Software correspondiente.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 387/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha aportado periodo 25/1/20 a 25/2/22. Es necesario el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Según consta en el Modelo 200 de Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2020, el código de actividad principal es el 4690, que corresponde a “Comercio al por mayor no especializado” , que no aparece en el listado de epígrafes señalados en el Anexo I. En la solicitud declara como actividad principal la 651.5. Se ha aportado modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2020. Debe aportar 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 388/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498272

NOMBRE ENTIDAD:

PRICOTEX DE LA SUBBÉTICA, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos: El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar correctamente la dirección del establecimiento.
Apartado 3 (Descripción del Proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se debe incluir los precios unitarios de cada acción indicada, para determinar su subvencionalidad. Concretar el número de fotografías que incluye el presupuesto del reportaje fotográfico, así como aclarar la diferencia entre los productos simples o con variaciones.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 389/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498282

NOMBRE ENTIDAD:

LUCENA SERRANO, ISACC

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Página web de la empresa:	Indica en la solicitud que es una pyme exclusivamente online, pero no cumplimenta la dirección web de la empresa. Se debe aclarar y corregir según proceda.
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada indicada en el formulario solicitud no coincide con las facturas profroma presentadas. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indica en la solicitud que es una pyme exclusivamente online, pero no cumplimenta la dirección web de la empresa. Se debe aclarar y corregir según proceda.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Indica en la solicitud que es una pyme exclusivamente online, pero no cumplimenta la dirección web de la empresa. Se debe aclarar y corregir según proceda, y en el caso de no tenerla, aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la estrategia de marketing digital, (acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas, concretando n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...) y las acciones para mejorar el posicionamiento web. Se debe ampliar información y características del hardware y software solicitado, y acreditar la necesidad de adquirir estos elementos con estas características técnicas.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El importe indicado en la actuación mejora de la gestión A.6º "Cualquier otra solución digital" no coincide con las facturas profroma presentadas. Debe rectificarse según proceda.
3. ANEXOS	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 390/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Adobe Systems Software Ireland ltd número, no está debidamente desglosada, describir las características del software indicado, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa Azeta número 469926 con fecha 16/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto “implantación web comercial” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 391/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498295
 NOMBRE ENTIDAD: ANTONIO MURCIA E HIJOS C.B

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No cumplimentado campo obligatorio: COMERCIAL O ARTESANÍA SUBSANAR
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Dirección fiscal (Nº) no coincidente con numeración indicada en Contrato de Constitución de Comunidad de Bienes ni con Certificado Situación Censal aportado. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR cumplimentando todos los campos (número, planta, puerta) No se encuentran cumplimentados campos obligatorios: Municipio, provincia, país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
VOLUMEN NEGOCIO	Acreditar volumen de negocio año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
CONSUMO	Acreditar adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema de resolución de Conflictos a través de la certificación correspondiente.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 2	Los domicilios de los establecimientos indicados en Anexo I no corresponden con domicilio indicado en factura. ACLARAR y en su caso, SUBSANAR.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	392/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar TOTAL de las columnas INVERSIÓN TOTAL, % SUBVENCIÓN y SUBVENCIÓN SOLICITADA. SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo IV	Aportar rectificadas los importes aplicables de subvención a cada miembro de la Comunidad de Bienes sin redondear cifras. SUBSANAR La totalidad de miembros de la Comunidad de Bienes deben firmar el apartado 2 de documento en la columna habilitada para ello. SUBSANAR
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	EL documento aportado no puede considerarse Certificado Bancario. APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR Aclarar y, en su caso, SUBSANAR, dirección de factura no coincidente con dirección de ninguno de los dos establecimientos indicados en Anexo I o con dirección fiscal indicada en solicitud. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR número de unidades indicados en factura para los conceptos MODWEB.
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 393/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 ,2020 y 20221 de los 3 miembros de Comunidad de Bienes, y documentación fiscal de la propia Comunidad de Bienes, en su caso.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Alta en el RETA de los 3 miembros de Comunidad de Bienes.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p>9.7 CONSUMO</p> <p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020) especificando el carácter indefinido y sin limitaciones.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 394/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498326
 NOMBRE ENTIDAD: ORTEGA FORTE, MARÍA ISABEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Aclarar fecha alta IAE y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) de dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
OTRAS SUBVENCIONES/AYUDAS	Se cumplimenta que es solicitante/beneficiario de Ayuda de la Junta de Andalucía en 2020 (especificar Consejería)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así mismo, señalar redes sociales indicadas en factura describiendo actuaciones en cada una de ellas.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 395/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se indican en actuaciones de apartado 6 (Mejora de la Gestión), actuaciones correspondientes al apartado 2 TPV (impresoras de etiquetas, cajón portamonedas, teclado y ratón, monitor TPV)</p> <p>El diseño e implementación de tienda on line debe cumplimentarse en apartado 2 de Comercio Electrónico.</p> <p>El servicio de montaje y puesta en marcha, debe desglosar el importe que corresponda a TPV y el que corresponda a Comercio Electrónico y cumplimentarse en el apartado correspondiente.</p> <p>SUBSANAR</p>

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>No se indican modelos/versiones de todos los artículos. Indicar, así mismo, denominación de Programa de Gestión de Comercio.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aclarar concepto “Enlace Redes principales” (identificar redes sociales y desglosar importe).</p> <p>SUBSANAR</p> <p>El Servicio de Montaje y puesta en marcha (Desglosar precio para montaje TVP y precio para desarrollo de Pág. Web/Comercio Electrónico)</p> <p>SUBSANAR</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	<p>Certificación no existencia de trabajadores.</p> <p>APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 396/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2021 APORTAR</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.7. CONSUMO Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020) en los que se especifique el carácter indefinido y sin limitaciones.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 397/653
 <p>LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498331

NOMBRE ENTIDAD:

LUNA ALCAIDE, SILVIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR la fila dos años anteriores a la convocatoria.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p><u>Apartado 1: Solicitudes en otras provincias:</u> cumplimentar.</p> <p><u>Apartado 2: Datos de los establecimientos:</u> cumplimentar El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.</p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> cumplimentar detallando cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I):</u> Presupuesto del proyecto cumplimentar</p>
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Informe número medio personas trabajadoras,</p> <p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 398/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	399/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498350

NOMBRE ENTIDAD:

MEDINA MURILLO, JOSÉ ALBERTO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y para varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido). Las direcciones de los establecimientos comerciales donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT a fecha de la solicitud. El importe de la subvención solicitada deberá cuadrar con las bases impositivas señaladas en las facturas proforma presentadas. Corregir el importe de subvención solicitada según proceda.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Ha presentado una memoria descriptiva sin el formato Anexo I, se debe presentar el Anexo I cumplimentado todos los apartados. <u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u> <u>Apartado 2 : Datos de los establecimientos</u> <u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. <u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) <u>Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto</u> Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.cordobancuadros.com/) y que se encuentra en funcionamiento sin tienda online. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web con tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Comunicaly, debe indicar cuáles son las dos redes sociales en las que se va a desarrollar el proyecto y el número concreto de fotografías que incluye el presupuesto indicado.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	401/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498353

NOMBRE ENTIDAD:

MARISCAL HERRERA, VANESSA

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Ha presentado una memoria descriptiva sin el formato Anexo I, se debe presentar el Anexo I cumplimentando todos los apartados.</p> <p><u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u></p> <p><u>Apartado 2 : Datos de los establecimientos</u></p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I):</u> Presupuesto del proyecto.</p> <p>Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://lolas.online/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. De acuerdo con el artículo 7.1ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” y “Diseño e implantación de una tienda online” .Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p>
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

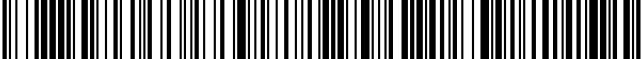
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 402/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 y 2020.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: El certificado presentado no acredita que la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes, que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente, y que la asociación sea promotora de un Centro Comercial Abierto (CCA) reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía. Aportar.</p> <p>9.7 CONSUMO: Ha presentado la solicitud de adhesión, se debe aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 403/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498379

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA GÓMEZ, ANA MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar, de forma que quede acreditada cada partida de la inversión, en las facturas aportadas aparecen varios equipos informáticos, habrá de acreditar cual de ellos es necesario para la utilización del software de gestión solicitado, y qué justificación tiene la solicitud del otro equipo, incluyendo los objetivos que se persiguen.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados en 2023. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta, han de incluirse en las actuaciones Aa1 y Aa6.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 404/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 405/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498389

NOMBRE ENTIDAD:

RODRIGUEZ AGUILAR, LUIS ENRIQUE

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
-----------------	------------------------------

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA
	Aportar municipio y provincia.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar, de forma que quede acreditada cada partida de la inversión, en las facturas aportadas aparecen varios equipos informáticos, habrá de acreditar cual de ellos es necesario para la utilización del software de gestión solicitado en cada uno de los establecimientos, y qué justificación tiene la solicitud del otro equipo, incluyendo los objetivos que se persiguen.

Apartado 3

El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados en 2023. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.

En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.

Apartado 7

Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)

Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

Apartado 8

Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo
Rectificar las actuaciones de MEJORA DE LA GESTIÓN, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta, han de incluirse en las actuaciones Aa1 y Aa6.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
-----------	---

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)

Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

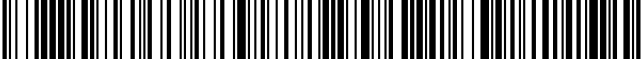
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 406/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 407/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498410

NOMBRE ENTIDAD:

DAGWTC INTERNACIONAL S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	<p>La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 €.</p> <p>Se ha indicado sólo un establecimiento donde se va a realizar la inversión solicitando la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT a fecha anterior a la solicitud. Se deberá cumplimentar correctamente el importe de la subvención solicitada.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>Se ha indicado sólo un establecimiento donde se va a realizar la inversión solicitando la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Se debe indicar cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Se debe ampliar información de las características de los elementos (hardware y software) solicitado (marcas, modelos y versiones).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la realización del plan de marketing online, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así como especificar en que consiste la realización del catálogo digital y la gestión de la imagen en medios digitales RRSS.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se ha indicado sólo un establecimiento donde se va a realizar la inversión solicitando la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos. Se deberá cumplimentar correctamente la tabla del</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	408/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	presupuesto del proyecto y esfuerzo inversor de la empresa.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Se presenta factura proforma emitida por la empresa "El Chester S.L". De acuerdo con el Artículo 29 sobre "Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "7. En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con: d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario [...]". Se deberá presentar factura proforma de una empresa proveedora independiente de la entidad solicitante, desglosando todas las acciones a realizar del proyecto, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 409/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498412

NOMBRE ENTIDAD:

EL CHESTER S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	<p>La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 €.</p> <p>Se ha indicado sólo un establecimiento donde se va a realizar la inversión solicitando la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT a fecha anterior a la solicitud. Se deberá cumplimentar correctamente el importe de la subvención solicitada.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>Se ha indicado sólo un establecimiento donde se va a realizar la inversión solicitando la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Se debe indicar cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Se debe ampliar información de las características de los elementos (hardware y software) solicitado (marcas, modelos y versiones). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la realización del plan de marketing online, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así como especificar en que consiste la realización del catálogo digital y la gestión de la imagen en medios digitales RRSS.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se ha indicado sólo un establecimiento donde se va a realizar la inversión solicitando la cuantía máxima subvencionable para varios establecimientos. Se deberá cumplimentar correctamente la tabla del presupuesto del proyecto y esfuerzo inversor de la empresa.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	410/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>Se presenta factura proforma emitida por la empresa "Dagwtc Internacional S.L.". De acuerdo con el Artículo 29 sobre "Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "7. En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con: d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario [...]". Se deberá presentar factura proforma de una empresa proveedora independiente de la entidad solicitante, desglosando todas las acciones a realizar del proyecto, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
<p>Balance general anual inferior a 43 millones.</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 411/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498460

NOMBRE ENTIDAD:

CEJAS PIMENTEL, ANTONIO JESÚS

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). Subsanan el año anterior a la convocatoria. Cumplimentar la columna volumen de negocio del año anterior a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el desarrollo de E-commerce, y el Plan de Marketing, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), así como detallar en qué consiste la cartelería digital y como se va a desarrollar la aplicación web. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Se ha incluido el presupuesto de cartelería digital en la actuación de comercio electrónico 5º "Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías", se debe indicar en la actuación de mejora de la gestión 5º "Sistemas de contadores de personas, escaparates virtuales, cartelería digital, u otras soluciones en el espacio de venta".
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización. Concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, así como detallar en qué consiste la cartelería digital y como se va a desarrollar la aplicación web.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	412/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:

- Informe número medio personas trabajadoras,
- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Certificación no existencia de trabajadores.

Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde fecha creación de la empresa hasta el 25 de enero de 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 413/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498473

NOMBRE ENTIDAD:

LA VERDAD CONFECCIONES SCA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
	Indica un código IAE que no aparece como actividad principal en Certificado de situación del Censo de Actividades económicas de la AEAT. Cumplimentar correctamente o acreditar el código indicado.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.8 PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	Completar fechas convocatorias.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “campaña de promoción”, aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>Ajustar la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales.) a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.</p> <p>Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado COMERCIO ELECTRONICO 5ª y 6ª.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	414/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, según proceda, presentará las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de sociedades (mod. 200) correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p> <p>Se ha detectado que no concuerda la actividad principal en la documentación tributaria presentada. Debe aclarar, con documentación tributaria, el motivo de esa aparente discrepancia, y rectificar, si procede su(s) declaración(es). Todo ello, para acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	415/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498498
 NOMBRE ENTIDAD: PALS E HIJOS IMPORT S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Dirección incompleta. Falta número de la calle y letra o bloque si procede.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	La empresa ha solicitado subvención a las provincias de Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz y Córdoba. Según el art. 4 de las Bases reguladoras, “El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 €” . Por lo tanto, debe adecuar sus solicitudes a dicho importe máximo que no puede excederse. En relación a la solicitud presentada en Córdoba, en formulario Solicitud, consigna una cantidad de 3.187,66 euros como subvención solicitada. De acuerdo al Anexo I presentado, se consigna una inversión de 3.187,66 euros para las que solicita una subvención de 2.400 euros. A la vista de lo anterior, es proceden rectificar el documento solicitud de manera coherente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. De acuerdo con lo dispuestos en el artículo 4.1a) último párrafo de la Orden 7 de mayo de 2020: “Será subvencionable tanto la adquisición del software como del equipamiento informático y tecnológico necesario para su implantación y puesta en marcha.” Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado con la ausencia del Software correspondiente.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar si procede, de forma coherente a la solicitud, una vez hechas las rectificaciones oportunas sobre el importe máximo que puede

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	416/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	solicitar en varios establecimientos en varias provincias.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT a fecha anterior a la solicitud.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Ha aportado 2020. Debe aportar 2019 y 2021.
Plan de igualdad	Se acuerdo al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Las empresas entre 50 y 100 trabajadores han de elaborar su Plan de Igualdad teniendo como fecha límite para ello el 7 de marzo de 2022; y las empresas entre 100 y 150 trabajadores lo han de tener para el 7 de marzo de 2021. Debe aportar su plan de igualdad.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 417/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498505

NOMBRE ENTIDAD:

BARBA JIMÉNEZ, IRENE

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 10 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Concretar el número de fotografías previsto para el periodo indicado de 2 meses.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se debe incluir los precios unitarios de cada acción a realizar , para determinar su subvencionalidad, así como concretar el número de fotografías previsto para el periodo indicado de 2 meses.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

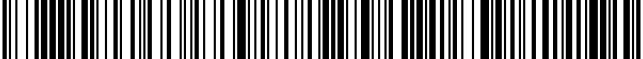
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 418/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 419/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498528

NOMBRE ENTIDAD:

HIJOS DE MARCO ANTONIO CANTALEJO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada incluye el IVA, hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), se debe cumplimentar correctamente.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Ha presentado una memoria descriptiva sin el formato Anexo I, se debe presentar el Anexo I cumplimentando todos los apartados. <u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u> <u>Apartado 2 : Datos de los establecimientos</u> <u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. <u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) <u>Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto. :</u> No incluir el IVA ni en la inversión total ni en el importe de la subvención. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se debe incluir los precios unitarios de las acciones indicadas, para determinar su subvencionalidad, así como concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 420/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
--	---

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	421/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498548

NOMBRE ENTIDAD:

MORAL CRESPO, FLORENTINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos: El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Ha indicado una dirección que no aparece dado de alta en el IAE.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar la columna "Inversión total (IVA excluido)". El presupuesto de la tienda online, se debe indicar en la actuación de comercio electrónico A.2º "Diseño e implantación de tienda online", y el presupuesto de marketing digital se debe indicar en la actuación de comercio electrónico A.5º "Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet..." . Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se deben incluir los precios unitarios de las acciones indicadas, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, 2020 y 2021 y, en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 422/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2. PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES: Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 423/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498566

NOMBRE ENTIDAD:

MUÑOZ POZO SCP

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Ha presentado el Anexo I sin cumplimentar todos los apartados, se debe cumplimentar:</p> <p><u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u></p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Ampliar información de las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto. :</u> Cumplimentar los totales de la columna “Inversión Total (IVA excluido)” y el “Importe de la Subvención Solicitada” . Se ha indicado el presupuesto de la TPV en la actuación de mejora de gestión A.1º “Programa de gestión, contabilidad, facturación...” , se debe indicar en la actuación A.2 “Terminal Punto de Venta (TPV), etc” .</p>
Anexo IV	Aportar
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Presentar el DNI de todos los socios de la sociedad civil particular.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	En la factura proforma presentada, se debe indicar las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvg+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvg+RSta7/eo8A==	PÁGINA 424/653



LPOCjfnhvg+RSta7/eo8A==

liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar alta en el RETA de los dos socios mancomunados de la sociedad civil particular.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	425/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498591

NOMBRE ENTIDAD:

AGUILAR OSUNA, ISABEL MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe indicado deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con las cantidades señaladas en el apartado 8 del Anexo I.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. No coinciden el presupuesto con el sumatorio del presupuesto de los elementos indicados.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Lucas Rojas, no indica correctamente el sumatorio del presupuesto de todos los elementos.</p> <p>La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con las indicadas en el apartado 8 Anexo I y en la solicitud (no cuadra el sumatorio del presupuesto IVA excluido de los elementos de la factura proforma de la empresa Lucas Rojas).</p>
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 426/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498600

NOMBRE ENTIDAD:

POLONIO ARJONA, JUAN FRANCISCO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web.</p> <p>La proforma PRO220003, está incompleta y no está firmada ni sellada. Necesita desglose. Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos señalados y detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución que son 6 meses, y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), igualmente debe aclarar la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo, Requerir.</p> <p>La factura de RCO Asesoría Digital S.L. es ilegible, y no esta firmada ni sellada. Necesita desglose. Requerir.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p> <p>Las facturas deben ser coherentes con los plazos señalados.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo.</p> <p>Rectificar las actuaciones de COMERCIO ELECTRÓNICO, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta. La actuación que se indica en el apartado 5 pertenece al apartado 6, el resto de actuaciones pertenecen todas al apartado 2. Corregir.</p> <p>En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	427/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La proforma PRO220003, está incompleta y no está firmada ni sellada. Necesita desglose. Describir en la actuación de creación de la tienda online, los conceptos señalados y detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución que son 6 meses, y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), debe aclarar la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo, Requerir.</p> <p>La factura de RCO Asesoría Digital S.L. es ilegible, y no esta firmada ni sellada. Necesita desglose. Requerir.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 428/653
 LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498643

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADOS MAXIPLUS S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Justificar por qué motivo en la factura aparecen dos unidades de cada elemento, ya que en la memoria no se menciona su necesidad. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. No está totalizado. Corregir.
3. ANEXOS	
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma.	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. En la factura todos los importes son referidos a dos unidades, justificar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 429/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de sociedades (mod. 200) correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 430/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498653

NOMBRE ENTIDAD: JOYERIA CALERO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Incluir municipio y provincia
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Ampliar información y características del software solicitado.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Presentar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 431/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar modelo 200 correspondiente a 2019 y a 2021

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	432/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498672

NOMBRE ENTIDAD:

GARCIA ALCARAZ, JUAN FRANCISCO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.).</p> <p>el proyecto está referido a 12 meses, cuando el plazo máximo es de 6 meses. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Ajustar la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales.) a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.</p> <p>En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo.</p> <p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Rectificar las actuaciones de COMERCIO ELECTRÓNICO, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta. la actuación señalada en el apartado 2. 1 se corresponde con el 2.2</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 433/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2021, e IVA (en su caso).</p>
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 434/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498683
 NOMBRE ENTIDAD: BRETON HERRUZO, RAFAEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos. Debe señalar el domicilio donde se va a realizar la inversión. El domicilio del taller artesano donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT.
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	COMPLETAR
Anexo V	APORTAR CUMPLIMENTADO EN TODOS SUS APARTADOS.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 435/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 436/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498707

NOMBRE ENTIDAD:

CRUZ LARA, MARIA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Modalidad incorrecta	Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>De acuerdo con el artículo 7.1.^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . La empresa solicitante ha indicado que ya existe una página web de la tienda (www.lanubecolchones.com) y se ha comprobado que se encuentra en funcionamiento con tienda online. La empresa debe aclarar la actuación solicitada en el Anexo I “mejora de página web y app” , ya de que de acuerdo con la factura presentada, se trata de Diseño de página web” .</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	437/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Las facturas proformas de la empresa Manuel Sánchez Cánovas, no están debidamente desglosadas, para determinar su subvencionalidad.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2021, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 438/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498719
 NOMBRE ENTIDAD: JAMONES ERA ALTA S.C.P.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	Cumplimentar campos obligatorios: Comercial / Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Cumplimentar denominación completa de la Sociedad Civil, de acuerdo con documentación de constitución aportada. SUBSANAR Cumplimentar campo obligatorio : País
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta. Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR. Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma de persona que no ostenta la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona que no ostenta la capacidad legal de representación de la entidad a la vista del documento de constitución de la Sociedad adjuntado a la misma. Se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello. ACLARAR y, en su caso, SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. En este apartado indica que se llevará a cabo proyecto de una nueva página WEB. Sin embargo en su solicitud (Apartado 2) no indica que posea página Web.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 439/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>ACLARAR.</p> <p>En este último caso, aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aclarar si se llevarán a cabo acciones de posicionamiento SEO que no se encuentran desglosadas en factura.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto y que deberá coincidir con los conceptos indicados en Apartado 3 de Anexo I y con la factura, una vez desglosada.</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo IV	APORTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO POR TODOS LOS SOCIOS .
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	En su caso, Estatutos, posibles modificaciones de documento de constitución . APORTAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	440/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>En factura de fecha 18/02/22 de BLUEBIRD COMUNICACIÓN no se ha desglosado el concepto Página Web – Ecommerce.</p> <p>SUBSANAR</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR, en su caso.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>Certificación no existencia de trabajadores.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 y 2021 de todos los socios.</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso.</p> <p>APORTAR</p>
Alta en el RETA	ALTA RETA DE TODOS LOS SOCIOS. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	441/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498732
 NOMBRE ENTIDAD: ROBLES RAMOS, RAFAELA.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	Cumplimentar Comercial /Artesanía
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
	Cumplimentar campo obligatorio (Número de teléfono móvil)
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
	Acreditar datos cumplimentados. Deberán coincidir con datos de Certificado Bancario no aportado.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados. <u>Apartado 1:</u> Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. <u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) <u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 442/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar Descripción Artículo TPV AQP856 WINDOWS 10, indicando marca/modelo. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 443/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498734

NOMBRE ENTIDAD:

J&J MOBILIARIO PERSONALIZADO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

Tipo de Empresa	Cumplimentar campos obligatorios : COMERCIAL/ ARTESANÍA SUBSANAR
-----------------	---

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Se indica que está dado de alta en IAE 659.2, aclarar y , en su caso, acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
--------------------------------	---

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

	<p>Importe de subvención erróneo.</p> <p>Art. 4. La cuantía máxima subvencionable por cada establecimiento para el desarrollo de los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido).</p> <p>SUBSANAR</p>
--	--

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Aportar Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 444/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	De las facturas se desprende que el proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tienen previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiarios, dispondrán de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloban en apartado 6 actuaciones correspondientes al apartado 5.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>La cuantía máxima subvencionable por cada establecimiento para el desarrollo de los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido) y cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido).</p> <p>SUBSANAR</p>

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Eiduo número 0019 de fecha 240222, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización.</p> <p>Desglosar concepto "Diseño e Implantación de página web y tienda on-line"</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de las acciones "Gestión de Campañas" y "Plan de Contenido y redes sociales", aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, coste unitario de las mismas así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de ellas.</p> <p>SUBSANAR.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 445/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019, (en su caso, desde fecha constitución de empresa) a 25 de enero 2022. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 , 2020 y 2021. APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 446/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498737
 NOMBRE ENTIDAD: MOLINERO VELASCO, TOMÁS

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentados campos obligatorios (Municipio, Provincia) SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa de acuerdo con el Certificado de Situación Censal aportado . SUBSANAR Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Cumplimentar campos obligatorios (dirección completa donde se desarrollará actuación)
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar: 1.- Necesidad de adquirir TPV solicitada, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto teniendo en cuenta, que en el IAE de actividad de Venta por Catálogo no se encuentra dado de alta, según documentación aportada. 2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 447/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se han cumplimentado actuaciones de los apartados 1 (Programa Factusol) de Mejora de la Gestión en apartado 2. SUBSANAR.

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aclarar concepto Cant. Apartado Montaje, si número es referido a número de horas.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 y 2021 APORTAR. Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	448/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

cifra negocio o Modelo 200 de
liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 449/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498748

NOMBRE ENTIDAD:

VARGAS MONTERO, PALOMA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR el año anterior a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), y acreditar la necesidad de adquirir un portátil para el establecimiento comercial.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha incluido todo el presupuesto en la actuaciones mejora de la gestión A.6 "Cualquier otra solución digital" , el presupuesto del software se debe indicar en la actuación A.3 "Software..." , y el presupuesto de la TPV en la actuación A.2.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se deben indicar las marcas, modelos y versiones del software solicitado, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

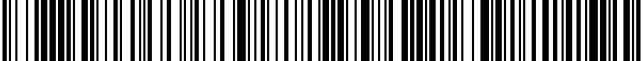
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 450/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 451/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498751

NOMBRE ENTIDAD:

MUÑOZ GÓMEZ, CAROLINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR el año anterior a la convocatoria
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web con tienda online Prestashop.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto "Presupuesto Tienda Online Prestashop" , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	452/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	453/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498756

NOMBRE ENTIDAD:

OLMO GONZÁLEZ, MARÍA ROSA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Ha incluido el IVA en el importe de la subvención solicitada, Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Ha presentado una memoria descriptiva sin el formato Anexo I, se debe presentar el Anexo I cumplimentando todos los apartados.</p> <p><u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u></p> <p><u>Apartado 2 : Datos de los establecimientos</u></p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto. :</u>No incluir el IVA ni en la inversión total ni en el importe de la subvención.</p>
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se debe indicar las características del software solicitado (versiones), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar
- Informe número medio personas	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


454/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	455/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498806

NOMBRE ENTIDAD:

ÁLVAREZ PODADERA, MARÍA ISABEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º publicaciones, post,...). El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar correctamente el sumatorio de la columna "Inversión Total IVA excluido" .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente	La factura proforma de la empresa Inforpunte número 22000029 de fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en los conceptos

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	456/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>indicados, incluyendo los precios unitarios y detallando las acciones a realizar de manera temporalizada (concretar n.º publicaciones, post para la gestión de las redes sociales). La factura proforma de la empresa Inforpunte número 22000027 de fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, debe ampliar información del software solicitado (marcas, versiones).</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.</p>	<p>Aportar Certificación no existencia de trabajadores.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 457/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498814
 NOMBRE ENTIDAD: GRUPO FGA AUTOMOCIÓN SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se cumplimenta campo obligatorio: País
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos).</p> <p>Acreditar volumen de negocios año anterior a la convocatoria y dos anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Acreditar número de personas trabajadoras indicadas en apartado Creación Empleo Estable .
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>Dirección del establecimiento indicado coincide con domicilio fiscal. Aclarar, y, en su caso, SUBSANAR.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>En apartado 2 de su solicitud indica que la empresa cuenta con página web y en apartado 3 de Anexo I indica “<i>Implantación de un sistema informático para el desarrollo de una plataforma web...</i>” ACLARAR y ampliar información sobre cuáles son las actuaciones a desarrollar.</p> <p>Se indica que existe una página web de la empresa (www.fgautomocion.com) y se comprueba que está en funcionamiento con tienda online. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” .</p> <p>Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	458/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo que se indique en las facturas proforma y en apartado 3 del Anexo I SUBSANAR , en su caso.

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar escrituras debidamente legalizadas, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020 con Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil de fecha 23/07/19 y 24/01/17.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Presupuesto aportado sin fecha ni datos completos de empresa contratante (incluido NIF) SUBSANAR. Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Aclarar y desglosar conceptos “Desarrollo backend Symfony Framework” y “Desarrollo frontend con React.JS

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	459/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 , 2020 y 2021.</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021</p> <p>APORTAR, en su caso.</p>
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 460/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498817
 NOMBRE ENTIDAD: MARTÍNEZ VACAS, MARÍA DEL CAMPO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se han cumplimentado todos los datos domicilio (Esc, Planta, Puerta) SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dada de alta la solicitante. SUBSANAR Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados. <u>Apartado 1:</u> Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. Según factura aportada, se solicitarían de algunos artículos 2 unidades por lo que deberá justificar: 1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. 2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 461/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	<p>proceso de comercialización.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Aclarar y, en su caso, SUBSANAR, dirección de establecimiento indicado en factura.</p> <p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar artículos descritos en el código 01 indicando precios unitarios. SUBSANAR</p> <p>Aclarar nota “ Las marcas y modelos podrían variar según disponibilidad en el momento” de la factura proforma aportada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021. APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	462/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que se cuenta con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	463/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498832
 NOMBRE ENTIDAD: ROJAS GUIJO, EVA MARÍA


1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Municipio de establecimiento comercial 1 erróneo. SUBSANAR.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Aclarar, y en su caso, SUBSANAR número de impresoras de Ticket PRP Termica para TPV no aclarado en factura aportada. Si se produjese, minoración en Importe Total, proceder a subsanación en Importe solicitud y Anexo.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Aclarar y, en su caso, SUBSANAR,importes de los apartados 1 y 2 de las Actuaciones Mejora de Gestión o, en su caso, aportar escrito indicando qué facturas engloban cada uno de los apartados.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	464/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)</p>	<p>Aporta un documento que no puede ser considerado Certificado APORTAR</p>
<p>Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Cumplimentar domicilio de los establecimiento donde se vaya a ejecutar cada una de las acciones. SUBSANAR Cumplimentar NIF del solicitante. SUBSANAR Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR Desglosar artículos descritos como TPV y PDA con precios unitarios. SUBSANAR Denominación y características de software. SUBSANAR</p> <p>Subsanar, en su caso, número de impresoras de Ticket PRP Termica para TPV. En caso, de minoración, deberá procederse también a minoración en importes Totales.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. APORTAR, en su caso.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	465/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498847
 NOMBRE ENTIDAD: BOLLERO VEGA, ALFONSO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se debe justificar la adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización e indicar sus características específicas y las del Programa de Gestión que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	<p>Se ha cumplimentado anexo con datos no correspondientes a solicitante.</p> <p>APORTAR RECTIFICADO.</p>

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Indicar denominación y características de Editor 3D y Modulo Presupuestos</p> <p>SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	466/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	467/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498879

NOMBRE ENTIDAD:

TODOSOL MONTORO, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Cumplimentar
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
El IBAN cumplimentado no concuerda con el presentado en el certificado bancario. Corregir según proceda	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT. Cumplimentar correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.todosol.es/) y que se encuentra en funcionamiento sin tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web con tienda online, y las acciones para la gestión de las redes sociales (concretar el contenido que se va a desarrollar, concretar número de publicaciones...). Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto de gestión de redes sociales, se debe indicar en la actuación de comercio electrónico A.6º “Contratación community management o de gestión de las Redes Sociales” , y el presupuesto de SEO en la actuación comercio electrónico A.5º “Actuaciones Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías” . Corregir correctamente.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 468/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado con IBAN correcto.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Área Informática de Montoro S.L número 1/22 con fecha 13/02/2022, se debe indicar las marcas, modelos y versiones del hardware y software incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa Monsterseo, debe indicar todos los datos necesarios de la empresa proveedora, y describir las acciones a realizar de los conceptos “Diseño y maquetación Web” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad, así como concretar el desarrollo de las acciones para las redes sociales.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021,2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	469/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498889

NOMBRE ENTIDAD:

SIMÓN LEAL, ISABEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. En la solicitud se indica que es una pyme exclusivamente online, y en el certificado de actividades económicas aparece dado de alta en un IAE comercio menor en una dirección distinta a la indicada en el Anexo I, se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de <u>diseño, creación o implantación</u> de páginas web con o sin portal de ventas...”. Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.eixua.es/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. Describir de forma pormenorizada las actuaciones indicadas para el posicionamiento SEO.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto para el posicionamiento SEO, se debe indicar en la actuación de comercio electrónico A.5º “Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet: como las acciones de posicionamiento web o SEO.” Cumplimentar correctamente. No se ha cumplimentado el sumatorio de la columna de importe de la solicitud subvencionada. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, para

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 470/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	determinar su subvencionalidad, describir las acciones a realizar en “Tienda online profesional orientada al posicionamiento SEO” y los módulos SEO indicados, incluyendo los precios unitarios.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar certificación no existencia de trabajadores.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 y 2020, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	471/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498902
 NOMBRE ENTIDAD: GARCÍA QUINTANA, MARÍA JOSEFA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	472/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

	<p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en factura como “Estrategia de Marketing” , detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR</p> <p>Desglosar cada uno de los conceptos indicando precios unitarios. SUBSANAR</p> <p>Ampliar información relativa a conceptos 00007 y 00004. Denominación de software, desglose de concepto con precio unitario y aclaración de diferencias entre dos conceptos si no se tratara de duplicidad.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. <p>APORTAR</p>
Volumen de negocio inferior 50	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 473/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	APORTAR
- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR
- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	474/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498910

NOMBRE ENTIDAD:

EUROCLIMA CÓRDOBA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Actividad principal de la empresa	El epígrafe indicado en la solicitud no coincide con los señalados en el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I de la Orden 7 de mayo de 2020). Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º .
Fecha de constitución de la empresa	La fecha de constitución de la empresa no coincide con la indicada en la documentación presentada.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar página web. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT a fecha anterior a la solicitud. El domicilio indicado aparece como domicilio fiscal en el certificado de actividades económicas de la AEAT., se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), y acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado para la mejora de la gestión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la comunicación, publicidad y marketing en Internet, y para la gestión de las redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, post). El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses (marketing y redes sociales) Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	475/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>El presupuesto indicado en la actuación de mejora de la gestión A.3º y A.5º no concuerda con las facturas proformas presentadas, se deberá corregir o presentar escrito indicado que presupuesto de las facturas proformas incluye cada una de las actuaciones.</p> <p>El presupuesto del hardware se deberá indicar en la actuación de mejora de la gestión A.6º “Cualquier otra solución digital...” , el presupuesto de posicionamiento SEO en la actuación de comercio electrónico A.5º “Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet...” , y el presupuesto de redes sociales en la actuación de comercio electrónico A.6º “Contratación community management o de gestión de redes sociales.”</p> <p>Se ha calculado incorrectamente el 90% del importe de la subvención solicitada en las actuaciones indicadas, se debe corregir. El sumatorio del importe de subvención solicitada debe coincidir con el indicado en la solicitud.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución de la empresa debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Signlab, debe ampliar la información del software indicado, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Nogomet con fecha 21/02/22, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar indicadas, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad, así como determinar el número de meses en que está calculado el presupuesto.</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 476/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>los epígrafes señalados en el Anexo I de la Orden 7 de mayo de 2020). Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º .</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN El certificado presentado no acredita que la asociación tenga entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes, y que la empresa solicitante se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente, presentar certificado que lo acredite. 9.7 CONSUMO Aportar resolución de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo correspondiente para acreditar si está adherida con carácter indefinido y sin limitaciones.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 477/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498911

NOMBRE ENTIDAD:

HIJOS DE MIGUEL ESCRIBANO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT a fecha anterior a la solicitud. El domicilio indicado no coincide con el que aparece en el certificado de actividades económicas de la AEAT.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático solicitado para la mejora de la gestión de la entidad. Ampliar información y características del programa de gestión indicado.
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha incluido el presupuesto del hardware en la actuación de mejora de la gestión A.1º “Programa de gestión, ...”, se debe indicar en la actuación de mejora de la gestión A.6º “Cualquier otra solución digital...” .
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, debe desglosar las características del programa de gestión indicado, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización de 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 478/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
---	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 479/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498922

NOMBRE ENTIDAD:

ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA MÓVILES, S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Se debe cumplimentar si ha solicitado en otra provincia distinta a Córdoba.
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Ha indicado dos veces la misma dirección del establecimiento comercial. Corregir
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y ampliar información y características del software y hardware solicitado (marcas, modelos y versiones) y acreditar la necesidad de adquirir el equipamiento informático indicado.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar el sumatorio de las columnas "Inversión Total IVA excluido" y "Subvención solicitada" . Se ha indicado un porcentaje de subvención erróneo. Corregir.

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa PC Componentes y Multimedia S.L.U con n.º 252021/015533 con fecha 26/11/2021, debe indicar el tipo impositivo aplicable (IVA). La factura proforma de la empresa Colectivo Zulu S.L.U número 18/01/2022-2 con fecha 18/01/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones indicadas, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	480/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.7 CONSUMO Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 481/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498931

NOMBRE ENTIDAD:

MUEBLES Y DECORACIÓN SERAFÍN S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Cumplimentar la dirección de la página web. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar la dirección correctamente.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del software solicitado (programa de gestión).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo No ha cumplimentado la columna del total del importe de "Subvención solicitada" . El cálculo del porcentaje de subvención solicitada es erróneo, se debe cumplimentar correctamente. La cantidad indicada en "Subvención solicitada" debe cuadrar con exactitud con el importe indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar con todos los apartados cumplimentados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las características del software solicitado, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras,	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	482/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 Y 2019.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 483/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498934
 NOMBRE ENTIDAD: REIG GUERRA, VICTORIA DE LOS ÁNGELES

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Cumplimentar nombre completo de solicitante. SUBSANAR El domicilio de solicitante coincide con domicilio de establecimiento donde va a realizarse la actuación. ACLARAR y en su caso, SUBSANAR
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Cumplimentar Fecha de alta en IAE (en el caso de autónomos) SUBSANAR Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta. SUBSANAR Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR. Acreditar volúmen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. No se ha cumplimentado campo obligatorio relativo a solicitud de subvención de la misma modalidad en otra provincia. SUBSANAR
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. No se ha cumplimentado campos relativos a municipio y provincia. SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	484/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “plan de marketing digital” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo, coste unitario de las campañas así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de ellas. Así mismo, concretar acción “Consultoría para el Análisis del Proyecto” descrita en factura. SUBSANAR.</p> <p>En el caso de que su proyecto incluya gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses, habrá que tener en cuenta que si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Cumplimentar apartados subvención solicitada SUBSANAR</p> <p>Cumplimentar Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada. SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 485/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)</p>	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar concepto “Plan de Marketing Digital , indicando precios unitarios y ampliación con de concepto “publicidad en internet” . SUBSANAR</p> <p>Presentar factura proforma de “Eccuo Digital 4.0 S.L.” de fecha 01/02/22 ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar (número de campañas y anuncios), temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas. SUBSANAR</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019,2020 Y 2021 APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
			486/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498937
 NOMBRE ENTIDAD: ZAMORA OLMO, CRISTINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado campos de Planta y Puerta de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p>Aclarar necesidad de adquirir Impresora Bandas Coronas y Etiquetas solicitada, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	487/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	(máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Aclarar qué presupuesto de la factura proforma incluye en cada una de las actuaciones (apartados 1º y 3º de Mejora de Gestión) Cumplimentar en apartado 2 de Mejora de Gestión, las actuaciones de Terminal Punto de Venta (TPV) SUBSANAR. Cumplimentar columna % y Subvención solicitada. SUBSANAR

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA


DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar el código 01 descrito en factura con indicación de precios unitarios . SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	488/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	489/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498946
 NOMBRE ENTIDAD: LÓPEZ MARTÍNEZ, VICTORIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar año alta en IAE (en caso de autónomos)</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 490/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==


	<p>campaña” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, coste unitario de las mismas así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de las redes sociales . Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto. SUBSANAR.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Si las actuaciones a las que se refiere su proyecto se encuadran dentro del apartado de marketing en Internet se encuadrarían en Apartado 5. SUBSANAR, en su caso.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	<p>Se ha aportado borrador. APORTAR certificado bancario acreditativo de titularidad de cuenta consignada en la solicitud (incluyendo IBAN)</p>
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa “expacioweb” de fecha 21/02/22 deberá contener desglose pormenorizado de las acciones previstas, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas. SUBSANAR</p> <p>No se han indicado modelos /versiones de todos los artículos relacionados de la factura FASELLA. SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	491/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 , 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. APORTAR, en su caso.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR</p>


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 492/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498947
 NOMBRE ENTIDAD: CEPEDELLO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	Número de dirección fiscal no coincidente con número indicado en Certificado Censal Actividades Económicas de la AEAT. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	<p>9.3 Reconocimientos Públicos, Premios y Distinciones</p> <p>Aclarar si las participaciones indicadas en Feria Boda en los años 2017,2018,2019,2020 y 2021, han obtenido Premio o distinción y, en este caso, acreditar documentalmente.</p> <p>9.7. Consumo</p> <p>Se indica adhesión a Sistema Arbitral de Consumo aportando fotografía de etiqueta en un escaparate o puerta. Aportar certificado o resolución acreditativa.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aportar denominación de software de Gestión concretando versión en su caso y, coste del mismo. Además deberán detallarse las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir dos tablets conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”).</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	493/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma y en solicitud. Se ha indicado en el apartado 2 de Mejora de la Gestión (TPV), conceptos que deberán indicarse en el apartado 3 si se trata de Software o en apartado 1 si son Programas de Gestión. SUBSANAR

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Documento aportado no válido por ser ilegible en su totalidad. APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados (Desglosar actuación Software) Desglosar el Artículo descrito sin Referencia "SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN CONJUNTA DE EQUIPO INFORMÁTICO..." indicando precios unitarios. SUBSANAR No se han indicado modelos /versiones de todos los artículos relacionados (Hardware portátil). Indicar denominación y características de Software TPV SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	494/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019,2020,2021 APORTAR. Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES Aportar documentos que acrediten que la empresa ha recibido premios o reconocimientos indicados en la solicitud. 9.7. CONSUMO Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020). 9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 495/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498972
 NOMBRE ENTIDAD: RESET INFORMÁTICA Y ELECTRONICA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Cumplimentar Actividad Principal de la empresa (IAE) Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.).</p> <p>Aclarar y, en su caso, subsanar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria (Impuesto Sociedades Ejercicio 2020) y dos años anteriores a la convocatoria (Impuesto Sociedades Ejercicio 2019)</p>
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
AYUDAS MÍNIMIS	<p>En apartado 5 de solicitud indica que ha recibido 5 ayudas de ICO en el año 2021.</p> <p>Aportar aclaración sobre si se trata de préstamos o son ayudas sometidas al régimen de mínimis y, en su caso, SUBSANAR.</p>
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Acreditar aportando certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
9.6. GESTIÓN DE LA CALIDAD	Acreditar disposición de sistema de calidad implantado y vigente.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Denominación de subvención errónea. SUBSANAR</p> <p>El importe indicado en solicitud y anexo I no corresponde con el 91.63 % de la Inversión total (IVA excluido), siendo esta cifra errónea. SUBSANAR</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 496/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Cumplimentar en apartado 3 memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses, según presupuesto (Servicio Cloud 1 año). Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>El importe indicado en solicitud y anexo I no corresponde con el 91.63 % de la Inversión total (IVA excluido), siendo esta cifra errónea. SUBSANAR</p> <p>Cumplimentar Total de columnas Inversión Total y Subvención solicitada.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	<p>El documento aportado (Nota de despacho. Registro Mercantil de Córdoba) no está completo. Aportar página o resto de páginas. Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.</p>
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos	<p>El presupuesto aportado por PRODISA debe indicar además de NIF, datos completos de cada uno de los establecimientos (nombre vía, número, municipio) donde se ejecutarán las actuaciones. SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 497/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR</p> <p>Se indicará factura con todas las actuaciones desglosadas por cada uno de los establecimientos. SUBSANAR</p> <p>Desglosar concepto Railes y accesorios (indicando nº de railes, tapas, ajustes de ángulo y soportes en cada uno de los establecimientos. SUBSANAR</p> <p>Aclarar concepto FORMA DE PAGO NULO CONTADO.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 Y 2021 APORTAR</p>
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>9.2. Pertenencia a Asociación de Comerciantes</p> <p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>El certificado aportado no indica que la Asociación tiene entre sus fines</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 498/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>la defensa de los intereses de las personas comerciantes. SUBSANAR</p> <p>9.6. Gestión de la calidad o distintivos</p> <p>Aportar documento acreditativo de disponer de sistema de calidad implantado y vigente. Los documentos aportados no son legibles en su totalidad.</p>
--	--

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	499/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498978
 NOMBRE ENTIDAD: CALZADOS CRISMARA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	El domicilio de solicitante coincide con domicilio de establecimiento donde va a realizarse la actuación. ACLARAR y en su caso, SUBSANAR
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta la entidad solicitante.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Acreditar pertenencia aportando certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma de persona sin acreditar la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 500/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se debe así mismo, justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir el equipo informático y el artículo SAI 2200VA CONCEPTRONIC solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Aclarar y en su caso subsanar, qué presupuesto de la factura proforma se han incluido en las actuaciones del apartado 2 y apartado 6 de Mejora de la Gestión.</p> <p>Según Apartado 3 del Anexo I ha solicitado software. El apartado 8 del mismo anexo , señala el Apartado 3 para dicho concepto. Si se tratara de Programas de Gestión, deberá ser cumplimentado en el apartado 1º.</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	<p>Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.</p> <p>APORTAR</p>
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	501/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El documento aportado no ha permitido comprobación de firma digital de entidad bancaria. APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020, 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN. Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 502/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:**PYA2022C01498990****NOMBRE ENTIDAD:****SANTOS URRACO, BELÉN**

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe total de la subvención solicitada debe coincidir con el indicado en el apartado 8 del Anexo I.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Acreditar la necesidad de adquirir un portátil y una tablet conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. ("Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.").
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto indicado en la actuación de mejora de la gestión A.6º "Cualquier otra solución digital...", no cuadra al céntimo con el presupuesto de la factura profroma. La suma del importe de los elementos de la actuación no es correcta, da como resultado una cantidad inferior, se debe corregir el error material. El importe total de la subvención solicitada debe coincidir con el indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	503/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021,2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 504/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498999

NOMBRE ENTIDAD:

GAIÁN EXPÓSITO, RAMÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Página web de la empresa	Cumplimentar
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Datos de la convocatoria	Cumplimentar
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Cumplimentar domicilio del establecimiento comercial donde va a realizar la inversión. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la mejora de la página web, así como las actuaciones de la realización de campañas de publicidad en redes sociales y marketing, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,). Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha cumplimentado una cuantía de inversión total IVA excluido, inferior al importe de subvención solicitada, se debe corregir y cumplimentar los totales de "Inversión Total IVA excluido" y "Subvención solicitada", así como las actuaciones solicitadas conforme a la factura profroma. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). El total del importe de subvención solicitada debe cuadrar con exactitud con el

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	505/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	importe indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021,2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 506/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499005

NOMBRE ENTIDAD:

VALERO RODRÍGUEZ, MONTSERRAT

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el importe de la subvención solicitada indicado en el apartado 8 del Anexo I. Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Ha presentado una memoria descriptiva sin el formato Anexo I, y el Anexo I presentado no está debidamente cumplimentado, se debe presentar el Anexo I cumplimentando todos los apartados.</p> <p><u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u></p> <p><u>Apartado 2 : Datos de los establecimientos:</u> se debe indicar el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión que debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.</p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el diseño e implementación de una tienda online, y para la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing), Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>El proyecto de gestión de redes sociales incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	507/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	<p>de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p> <p>Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto. :Cumplimentar el total de la columna “Inversión total IVA excluido” . Se ha indicado el presupuesto de las redes sociales, en la actuación de comercio electrónico A.2 “Diseño e implementación de tienda online” , se debe incluir en la actuación A.6 “Contratación community management o gestión de redes sociales” .</p> <p>El importe de la subvención solicitada debe cuadrar con exactitud con el importe indicado en la solicitud. Corregir.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Incope núm. 120 de fecha 22/02/2022, aparece cortada y no se puede visualizar todos los datos, además se debe indicar las características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), para determinar su subvencionalidad, incluyendo los precios unitarios.</p> <p>La factura proforma de la empresa Difussion número P-2022-44 de fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, del concepto “Diseño, creación e implementación de la tienda online” , describir las acciones de inserción de contenidos y productos, y en la actuación de gestión de redes sociales, detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de publicaciones semanales, campañas de publicidad,...), Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de 	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	508/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

liquidación del IRPF.
- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 509/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499029

NOMBRE ENTIDAD:

REYES SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). Subsanan año anterior a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y para el marketing digital, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	510/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	511/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499042

NOMBRE ENTIDAD:

MOLERO MURILLO, CARMEN MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Aclarar fecha de alta en el IAE y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Aclarar y, en su caso, subsanar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aclarar si la actuación a llevar a cabo consiste en implementación de página web/tienda on line, o se trata de actualización de la existente.</p> <p>En el primer caso, aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	512/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	marketing,...).
	Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Desglosar (número de páginas, nº productos, nº categorías) en código 2 “-Diseño de las páginas”</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Certificación no existencia de trabajadores.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019 Y 2021</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso.</p> <p>APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	513/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Alta en el RETA

APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 514/653




LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499057
 NOMBRE ENTIDAD: EL MAZANI YAMES AZ EDDINE

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	El número del domicilio indicado no coincide con el domicilio fiscal del Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. Aclarar y , en su caso, SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. <u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	515/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	Apartado 8: Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	APORTAR Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso. APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	516/653




LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499072
 NOMBRE ENTIDAD: NAVAS MARTÍNEZ, ANTONIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	Dirección fiscal no coincide con datos que obran en la AEAT. La dirección indicada es coincidente con dirección de establecimiento N° 5, sin cumplimentar nº puerta. En factura se ha indicado nº 4 como establecimiento. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos) Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. La dirección indicada de establecimiento N° 5, según certificado AEAT no está cumplimentada en su totalidad (falta nº puerta). En factura se ha indicado como número donde se va a llevar la actuación el nº 4. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar: _ Necesidad de adquirir las 2 pantallas publicitarias solicitadas, detallando las características específicas y software necesario que las hacen adecuado a su proyecto

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	517/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Indicar en factura de CLEVER BYTE de fecha 21/02/22 Referencia y Descripción correspondiente a software para uso de cartelería digital.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso.</p> <p>APORTAR</p>
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	518/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499086

NOMBRE ENTIDAD:

SICILIA DORADO FRANCISCO, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), y acreditar la necesidad de adquirir dos ordenadores y tres portátiles.
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se ha incluido el presupuesto del hardware en la actuación de mejora de la gestión A.1º "Programa de gestión", se debe indicar en la actuación A.6º "Cualquier otra solución digital..." . Corregir.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, describir las características del software solicitado, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Informe número medio personas trabajadoras,	
- Informe vida laboral empresa, con	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA


519/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	520/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499089

NOMBRE ENTIDAD:

MULTISERVICIOS PÉREZ Y ROMERO, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Cumplimentar correctamente
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Madinfor, S.L.U número 2022/000074 con fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, debe describir las características del software y la TPV indicada, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y 2019.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 521/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499129

NOMBRE ENTIDAD:

MIGRA TECNOPAPELERÍAS S.C.A

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Ha indicado el importe de la inversión total IVA excluido, se debe cumplimentar el importe de la subvención solicitada. Corregir
Firma	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona que ostenta el cargo de Administrador mancomunado en la Sociedad Cooperativa, junto con dos personas más. Al ser Administradores Mancomunados, la solicitud deberá ir firmada por las personas que ostentan el cargo.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, "Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas..." . Se ha comprobado que ya existe página web de la tienda (https://www.migrasl.es/) y que se encuentra en funcionamiento con tienda online. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas el desarrollo de la creación de la página web con tienda online, el marketing digital y la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se debe cumplimentar el importe total de la columna "Inversión total IVA excluido"
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo IV	Aportar cumplimentando todos los apartados.
Anexo V	Aportar cumplimentando todos los apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 522/653



LPOCjfnhevG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar de los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. Concretar número de campañas de marketing, número de publicaciones en RRSS, número de productos incluidos en la página web, y la temporalización de las acciones a ejecutar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021,2020 Y 2019.
Alta en el RETA	Aportar de los tres socios mancomunados.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.7 CONSUMO Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 523/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499160

NOMBRE ENTIDAD:

CHACINAS LA TRADICIÓN, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), e indicar también las características de las etiquetas.
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, se debe indicar las características del software, etiquetas y de la balanza electrónica (marca, modelo o versiones) , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. No queda claro qué importes corresponden a un elemento u otro.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	
- Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 524/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	525/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499187

NOMBRE ENTIDAD:

MÁRQUEZ REIFS, MARÍA AUXILIADORA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria/Ejercicio	Indicar año 2022
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. No coincide el número indicado.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones)
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha indicado el importe de “Inversión Total IVA excluido” y “Subvención solicitada” con IVA, hay que tener en cuenta que el IVA no es subvencionable, se debe corregir. Se ha incluido todo el presupuesto de la actuación de mejora de la gestión A.2º “Terminal de Punto de Venta (TPV),...” , se debe desglosar el presupuesto del software en la actuación de mejora de la gestión A.3º “Software” , y el presupuesto del equipo informático en la actuación A.6º “Cualquier otra solución digital...” .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos los apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, no está debidamente desglosada, ampliar características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

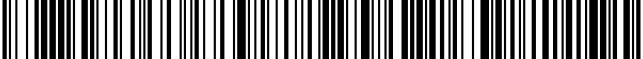
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	526/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Certificación no existencia de trabajadores.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.7 CONSUMO Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 527/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499194

NOMBRE ENTIDAD:

RAMÍREZ JIMÉNEZ, ÁLVARO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. No coincide el número de calle.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, las actuaciones de marketing digital y concretar las redes sociales en que se van a desarrollar el proyecto, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, campañas de marketing,...).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El total de la suma de “Inversión total IVA excluido” y “Subvención Solicitada” no es correcta, conforme al importe de las actuaciones indicadas. El presupuesto de la actuación de comercio electrónico A.6º “Contratación de community management o gestión de las redes sociales” no concuerda con el indicado en la factura proforma. El importe indicado en la solicitud debe coincidir con el de “subvención solicitada” .
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa CDIsistemas con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, ampliar información y características del Software y describir las acciones a desarrollar para la página web con tienda online, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa Miguel Sánchez Flores con fecha 01/03/2022, no está debidamente desglosada, se deben incluir los precios unitarios de cada acción, para determinar su subvencionalidad, y concretar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	528/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 529/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499233

NOMBRE ENTIDAD:

AGROSER BERNARDINO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web.
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>El presupuesto de la página web se debe indicar en la actuación A.2º de comercio electrónico "Diseño e implementación de un sistema de tienda online" .</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos los apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada debe desglosar las acciones a realizar para el diseño y desarrollo web, incluyendo los precios unitarios de las acciones indicadas, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Informe número medio personas	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 530/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 531/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499245

NOMBRE ENTIDAD:

DEHESA JAROTA SLU

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentran cumplimentados campos obligatorios: Municipio y Provincia de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Cumplimentar fecha de constitución de la empresa. SUBSANAR La Actividad Principal indicada no se encuentra dada de alta según Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. Aclarar y en su caso, SUBSANAR. Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta. Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Acreditar Nº Trabajadores (Unidad de Efectivos) Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria. 9.6. GESTIÓN DE LA CALIDAD O DISTINTIVOS Cumplimentar adecuadamente apartado (SISTEMA IMPLANTADO/EMPRESA ACREDITADORA Y FECHA)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA

532/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	No se han cumplimentado los datos del establecimiento comercial donde se va a desarrollar el proyecto (Tipo de Vía / Nombre / Número/ Municipio /Provincia/Código Postal)
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “creación de publicaciones en Redes Sociales”, aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, y de manera coherente el coste unitario de las mismas.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Cumplimentar Total de columnas Inversión Total y Subvención solicitada.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	533/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución de fecha 23/11/2017 debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR Desglosar factura (indicando nº publicaciones, n.º campañas y n.º anuncios).
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	534/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:


PYA2022CO1499250

NOMBRE ENTIDAD:

SANRUIZ KELOCURA SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.	
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
En relación a las tres subvenciones recibidas en el año 2021, debe remitir de cada una de ellas, las correspondientes resoluciones tanto de concesión como de liquidación y minoración (si existe).	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo la suma de las bases imponibles de las facturas proforma correctas aportadas. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado correspondiente del Anexo I que también debe aportar. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 €.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
No ha remitido el Anexo I. A la hora de cumplimentarlo, debe tener en consideración lo siguiente.	
Apartado 1	Debe referenciar las solicitudes efectuadas en otras provincias (Cádiz).
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma, de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Ha remitido una factura proforma cuyo importe no coincide con el importe solicitado.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto. Debe cuadrar al céntimo con la suma de las bases imponibles de las facturas proforma correctas que también debe aportar.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	535/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1. ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar. Debe remitir los poderes de la persona que firma la solicitud.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe acreditar que la inversión se va a realizar en el establecimiento para el que solicita la subvención, deben estar correctamente desglosadas, detallando los precios unitarios, la marca y modelo de los elementos a instalar, y el número de los mismos. Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar. Debe acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa está encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I de las bases reguladoras. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	536/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1497831

NOMBRE ENTIDAD:

SINERGY POINT ESPECIALISTAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
-----------------	--

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Acreditar datos de persona con la capacidad legal de representación de entidad solicitante.

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar fecha constitución de la empresa. Acreditar fecha de alta de IAE indicado. Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta. Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020. Acreditar nº de trabajadores (unidad de efectivos) Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Firma de persona sin acreditar la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos. La solicitud tiene un firmante distinto al firmante del Anexo I. Aclarar.
---	---

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	537/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma o presupuesto que debe aportar.</p> <p>En el caso que vaya a realizar actuaciones de comunicación, publicidad y marketing, debe concretarlas aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, coste unitario de las mismas así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de ellas.</p> <p>Si realiza actuaciones de contratación de community management o de gestión de las redes sociales, debe detallar las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Si el proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma o presupuesto que debe aportar y en solicitud.</p>

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Código Seguro de verificación: LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 538/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	APORTAR. Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	539/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	540/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499324
 NOMBRE ENTIDAD: BARTOLOMÉ REYES E HIJOS S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No cumplimenta campo obligatorio (Número de domicilio o S/N) SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos)</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Importe de subvención errónea.</p> <p>El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). SUBSANAR</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 541/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado incluyendo ULTRABOOK LG 17, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las actuaciones indicadas en el apartado 2 Terminal del Punto de Venta (TPV) son erróneas por corresponder al apartado 6º (Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización)</p> <p>Columna de subvención solicitada no podrá superar 6.000 € (IVA excluido) por establecimiento.</p> <p>SUBSANAR</p>

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada (24/12/89), en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Poderes representante	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar factura de fecha 22/02/22 de JOBERS Y ASOCIADOS S.L.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Desglosar factura de fecha 20/02/22 de Clever Byte conceptos “Server Mid-Tower “e “INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN”</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Aclarar la descripción “Instalación en casa el cliente” de la factura de fecha 20/02/22 de Clever Byte.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 542/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020 Y 2021.</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021</p> <p>APORTAR</p>
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2. PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN</p> <p>El certificado aportado no acredita que dicha Asociación tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas.</p> <p>Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	543/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499411

NOMBRE ENTIDAD:

SEYER TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Debe corregir el importe de la subvención solicitada.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. La dirección indicada en el Anexo I no coincide con la de dada de alta en el IAE.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Debe corregir el importe de la subvención solicitada.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Jobers y Asociados S.L número P220223001 con fecha 23/02/2022, debe ampliar información del software indicado, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa CleverByte Consulting S.C número PRE2022-0277 con fecha 23/02/2022, debe ampliar información del hardware indicado (marcas y modelos), e incluir los precios unitarios de las acciones a desarrollar para la creación de la página web, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	544/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:

- Informe número medio personas trabajadoras,
- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Certificación no existencia de trabajadores.

Aportar Certificación no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 545/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499431

NOMBRE ENTIDAD:

FILOSOFIA NUTRICIONAL NUT S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR AÑO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA 2021.
Volumen de negocio	Cumplimentar datos del 2021.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar
Apartado 2	Indicar página web/tienda online
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ha presentado una memoria descriptiva sin Anexo I ineligible. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y desarrollar los módulos indicados. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, debe incluir los precios unitarios de las acciones indicadas, para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	546/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 547/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499453

NOMBRE ENTIDAD:

JAMONES DE BELLOTA LUIS BLANCO ROJAS E HIJOS S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE (en el caso de autónomos)	Cumplimentar
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma	La persona firmante no aparece como administradora en las escrituras presentadas.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma. Describir de forma pormenorizada las acciones para desarrollar la página web, el posicionamiento SEO y el servicio de social media, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Se ha indicado el presupuesto del servicio social media en la actuación de comercio electrónico A.3º “Herramientas de comercio electrónico” , se debe indicar en la actuación A.6ª “Contratación de community management o gestión de redes sociales.”
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	548/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa presentada, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar para el diseño y desarrollo web, SEO y el servicio de social media, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 549/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499486

NOMBRE ENTIDAD:

CAMACHO CACHINERO SARA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), se debe corregir el importe de subvención solicitada.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones). Describir de forma pormenorizada las acciones para desarrollar la tienda online, y las campañas de marketing, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, concretar redes sociales).
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), se debe cumplimentar la columna de “subvención solicitada” , y el total de la misma. Se ha indicado el presupuesto de Odoo con ERP integrado en la actuación de mejora de la gestión A.6º, se debe indicar en la actuación A.3º “Software, programas, etc.”
3. ANEXOS	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	550/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, debe indicar los precios unitarios de las acciones descritas, ampliar información y características del hardware y software indicado (marcas, modelos y versiones), y concretar las campañas de publicidad y las redes sociales, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2. PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES El certificado presentado no acredita que la asociación tenga entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	551/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499499

NOMBRE ENTIDAD:

PEDRO LUIS GARCÍA GARCÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones).
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p> <p>Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, debe ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones), consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012), para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 2021 a 25 de enero 2022.
<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021.
<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto 	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 552/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>9.2. PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES</p> <p>Ha presentado un certificado del año 2020, se debe presentar un certificado actualizado con fecha anterior a la solicitud, expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	553/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499517

NOMBRE ENTIDAD:

DEPORTES CRIVEL S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. No coincide el número indicado.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en las facturas proformas. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web con tienda online, y ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones)
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo El presupuesto de la tienda online se debe indicar en la actuación de comercio electrónico A.2 "Diseño e implementación de tienda online" .
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
AActa, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 554/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma de la empresa Gescode con fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, debe describir las acciones a realizar del concepto “Tienda online Prestashop 1.7” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Gescode con fecha 25/02/2022, no está debidamente desglosada, debe describir las características de los software indicados, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa Sportmas con fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, debe describir las características del software indicado, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p> <p>La factura proforma de la empresa OVP Software Technologies S.L con numero P-000130 y fecha 23/02/2022, no está debidamente desglosada, debe indicar las características del hardware indicado (marcas y modelos), incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	555/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499535

NOMBRE ENTIDAD:

FRISECOR, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria	Cumplimentar datos de la convocatoria
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar página web.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	De acuerdo con el artículo 7.1. ^a) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . Se ha comprobado que ya existe página web del establecimiento sin tienda online (http://frisecor.com/). Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la comunicación, publicidad y marketing en Internet y redes sociales, acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing, y aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Se debe cumplimentar correctamente la columna de “% Subvención” y “Subvención Solicitada” .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 556/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Anexo V	Aportar cumplimentando todos los apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1 ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021, 2020 y 2019,y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	557/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499555

NOMBRE ENTIDAD:

ARANDA SANCHEZ FRANCISCO MANUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Falta municipio, provincia: subsanar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
El certificado bancario no está firmado ni sellado.	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I, que ha de estar totalizado. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo I. La denominación de la modalidad señalada es incorrecta. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT. Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado no aparece, tras consulta, en la Sede electrónica del Catastro y debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT). Al ser una pyme exclusivamente online, debe cumplimentar como dirección del establecimiento, la dirección fiscal. Cumplimentar. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido). La empresa ha indicado solamente un establecimiento con un presupuesto superior a 6.000 €. Aclarar y corregir.
Apartado 3	La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	558/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>La empresa solicitante ha indicado que ya existe una página web de la empresa, debe aclarar la actuación solicitada en el Anexo I “mejora de página web” , no siendo subvencionable de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la referida Orden, “las actualizaciones de software” , por lo que, en este último supuesto, debe acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses). Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en el Anexo I que no está totalizado. Corregir.</p> <p>Las cantidades incluidas son incorrectas; el 87% corresponde a 5655 €, la cantidad solicitada se corresponde con el 87,69%, debe indicar cual se corresponde con la solicitud. Corregir porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.</p> <p>La cantidad indicada en la solicitud es de un importe superior a las cantidades reseñadas en el anexo, en la cuantía solicitada aparece el 100% de la inversión (6800€). Además, hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).</p> <p>Ajustar la actuación 5 (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías) a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.</p> <p>Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	559/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN), firmado y sellado.
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma de la empresa Beatriz Fernández Ruíz de fecha 01/03/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe estar ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, llevar desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	560/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499556

NOMBRE ENTIDAD:

OPTICA LIZANA Y CAMACHO C.B.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución en todos sus conceptos, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 184 correspondiente a 2019 Y A 2021, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 561/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499612
 NOMBRE ENTIDAD: MARTINEZ GODOY, ANA BELÉN

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. En la factura proforma aparecen actuaciones que deberían estar previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), deberán describirse estas acciones, de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y el coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses). Concretar calendario previsto.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo. Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma. (IVA excluido). Corregir Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado COMERCIO ELECTRONICO 2ª y 5ª. Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud, las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 562/653
			
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==			

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.</p> <p>Ampliar de forma pormenorizada las características de la tienda online solicitada.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 563/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499614
 NOMBRE ENTIDAD: DEL OLMO ARTACHO DANIEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el Anexo I no coincide con el porcentaje aplicado a la cuantía de la inversión. Debe aclararse cual es el importe solicitado que se desglosa en el Anexo I. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado aparece, como domicilio fiscal, pero no como domicilio donde se desarrolla la actividad subvencionada). Aportar certificado de actividades económicas expedido por la Agencia Tributaria del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.
Apartado 3	Ampliar información y características del software solicitado. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto. La empresa solicitante ha indicado que ya existe una página web de la empresa (https://codeone.es), debe aclarar la actuación solicitada en el Anexo I. En el caso de no existir página web de la empresa, hay que aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud, ya que de acuerdo con el artículo 7.1ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 564/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	ventas...” , no siendo subvencionable de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la referida Orden, “las actualizaciones de software” , por lo que, en este último supuesto, debe acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.</p>
Apartado 8	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma.</p> <p>Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.</p> <p>Ajustar las actuaciones a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.</p> <p>Corregir porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.</p> <p>Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

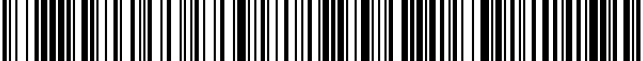
FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 565/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso). Debe acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	566/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499647

NOMBRE ENTIDAD:

MULTISERVICIOS TRASSIERRA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	<p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p> <p>Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión, el cual debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT con anterioridad a presentar la solicitud.</p>
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión, la temporalización no puede ser diferente en las facturas y en la memoria.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), el plazo de ejecución debe ser un máximo de 6 meses. Corregir..</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para la creación de la página web, y acreditar la necesidad de adquirir el equipo</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	567/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==


	informático (Hardware) solicitado con esas características técnicas y la cantidad concreta indicada para los distintos establecimientos. En relación al programa de gestión, debe concretar su versión, modelo y coste. Debe detallar las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma. En caso de que la ejecución del proyecto sea de 6 meses desde la Resolución de concesión debe ajustar las cantidades en este anexo. Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado MEJORA DE LA GESTIÓN 1ª y 6ª y COMERCIO ELECTRONICO 2ª y 5ª. Rectificar: las cantidades solicitadas no están en la actuación correcta. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar.
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad, ajustada a los seis meses previstos de ejecución.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	568/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de mod. 200 correspondientes a 2019, 2020 y 2021.</p> <p>Se ha detectado que no concuerda la actividad principal en la documentación tributaria presentada. Debe aclarar, con documentación tributaria, el motivo de esa aparente discrepancia, y rectificar, si procede su(s) declaración(es). Todo ello, para acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 569/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499664

NOMBRE ENTIDAD:

PALMIERI RUIZ, JENNIFER

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	La memoria debe ser coherente con las facturas proforma a aportar (ver apartado correspondiente), de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Ampliar información y características del Hardware y software solicitado.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo firmado y sellado de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Desglosar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	570/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 571/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499703

NOMBRE ENTIDAD:

JANA TU MUEBLE, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
¿Es una pyme dedicada exclusivamente al comercio ambulante?	Cumplimentar
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 € (IVA excluido), se debe corregir. El importe de la subvención solicitada debe cuadrar con la factura proforma.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Ha presentado una memoria descriptiva sin el formato Anexo I, se debe presentar el Anexo I cumplimentando todos los apartados.</p> <p><u>Apartado 1 : Solicitudes en otras provincias.</u></p> <p><u>Apartado 2 : Datos de los establecimientos:</u> se debe indicar el domicilio o domicilios de los establecimientos comerciales donde se va a realizar la inversión que debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.</p> <p><u>Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto):</u> detallar cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.</p> <p>En la solicitud, se ha indicado que la empresa posee página web con tienda online www.muebles1click.com, se ha comprobado que funciona correctamente. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...”. Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución, o si se trata de otra empresa, aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	572/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==


	<p>diseño e implementación de una tienda online, marketing digital, y la gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing), Igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p><u>Apartado 7 (Anexo I):</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p> <p><u>Apartado 8 (Anexo I): Presupuesto del proyecto. :</u> Cumplimentar. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 € (IVA excluido), se debe corregir. El importe de la subvención solicitada debe cuadrar con exactitud con el importe indicado en la solicitud.</p>
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, debe describir las acciones indicadas (en redes sociales desarrollar las acciones en cada perfil social), incluyendo los precios unitarios y temporalización de las mismas.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	
<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	573/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>2021, 2020 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.</p>
--	---

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 574/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499716

NOMBRE ENTIDAD:

ACOSTA REYES, MARÍA LUISA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Ha indicado un código IAE que no está dado de alta. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Ha indicado un código IAE que no está dado de alta. Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
Ha presentado un certificado bancario con un IBAN distinto. Cumplimentar correctamente o presentar certificado, según proceda.	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Ha indicado el importe de subvención solicita con el IVA. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar en el caso que haya solicitado la subvención en otras provincias.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del hardware y software solicitado (marcas, modelos y versiones)
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Cumplimentar correctamente las columnas de "Inversión Solicitada (IVA excluido)" y la "Subvención Solicitada" . El desglose del presupuesto de las actuaciones debe coincidir con los importes indicados en la factura proforma.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	575/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Ha presentado un certificado bancario con un IBAN distinto. Aportar certificado bancario con el IBAN correcto.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada no está debidamente desglosada, debe ampliar información y características del hardware y software indicado, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 y 2019, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021.
Alta en el RETA	Aportar certificado reciente.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	576/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499719

NOMBRE ENTIDAD:

MONTEVECA, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Cumplimentar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 12.000 € (IVA excluido). Los domicilios de los establecimientos comerciales donde se van a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud. Se debe corregir el importe de subvención solicitada.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. No aparece dado de alta el domicilio indicado en el Certificado de actividades económicas de la AEAT. Los domicilios de los establecimientos comerciales donde se van a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT con fecha anterior a la solicitud.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características del programa de gestión (software) solicitado.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo No se han cumplimentado los totales de la columnas “Inversión total (IVA excluido)” , y “Subvención solicitada” . El importe de subvención solicitada para un establecimiento no puede superar los 6.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, los 12.000 € (IVA excluido).
3. ANEXOS	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	577/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Ha presentado la escritura del cambio de denominación y domicilio social, se debe presentar la escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. Aportar la escritura de constitución de la empresa anterior.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada, no está debidamente desglosada, ampliar las características del software, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 578/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499731

NOMBRE ENTIDAD:

DAPEGU ALIMENTACIÓN S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar número de trabajadores (unidades de efectivos) Acreditar volumen de negocio (€) de dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Se deben detallar la totalidad de los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma. Justificar la adquisición del Software indicado con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización. Subsanar duplicidad de Impresora (Impresora Térmica e Impresora Láser) indicada en Anexo y que no se encuentra en factura. Aclarar no descripción en apartado 3 artículo “Cajón Portamonedas”

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 579/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	que sí aparece en Factura Proforma e incluido en presupuesto. Acreditar el carácter subvencionable de artículos descritos en factura y no indicados en descripción de Anexo I (Webcam con micrófono y Altavoces) pero sí en Presupuesto.
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR


3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR, en su caso
Poderes representante	APORTAR, en su caso
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. SUBSANAR Desglosar factura de fecha 01/03/22 de PRODISA, con descripción de características del artículo a adquirir. Aclarar y, en su caso, subsanar factura de fecha 25/02/22 de MADINFLOR SLU no coincidente con número de dirección fiscal y de establecimiento.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	580/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 Y 2021 APORTAR</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR, en su caso.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 581/653
			
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499735
 NOMBRE ENTIDAD: CALER GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volúmen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la factura proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquisición del equipo informático y 2 impresoras , detallando las características específicas que las hacen adecuadas a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software solicitado, indicando denominación y</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 582/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>características, con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p>3.- Necesidad de adquisición de SAI, detallando características que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto (Software/Programas de Gestión en Apartado 1 ó 3 según se trate), de acuerdo con lo indicado en las factura proforma .</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	<p>Se aporta documento no considerado Certificado bancario.</p> <p>APORTAR</p>
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar presupuesto de fecha 01/03/22 de TIP Informática, Artículo Software con indicación de denominación y precios Ud de cada uno de los conceptos que lo conforman.</p> <p>SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	583/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, APORTAR, en su caso</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 584/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499745

NOMBRE ENTIDAD:

MUEBLES1CLICK SL.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar nº de trabajadores (unidades de efectivos)</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE	Acreditar que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
	<p>Importe de subvención erróneo por superar máximo subvencionable.</p> <p>La cuantía máxima subvencionable por cada establecimiento para el desarrollo de proyectos de modalidad A asciende a 6.000 €. El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad A, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos asciende a 12.000 € (art. 4 Orden 07/05/20)</p> <p>Así mismo, el importe solicitado deberá coincidir al céntimo con importe de facturas (IVA excluido) y con el total de la columna de subvención solicitada del apartado 8 del Anexo I .</p> <p>Aclarar importe de subvención indicado en solicitud no coincidente con factura aportada.</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias.</p> <p><u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación.</p> <p><u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características,</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	585/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>En su solicitud indica que la empresa posee página web. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...”. Por ello, debe acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado, teniendo en cuenta el periodo de ejecución, o en caso contrario, aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para el desarrollo de tienda online adaptada a todo tipo de dispositivos, marketing digital y gestión de redes sociales (community management), con su temporalización durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing).</p> <p>Igualmente especificar redes sociales en las que se pretende desarrollar el proyecto e intensidad de las acciones de promoción.</p> <p>Si el proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses y tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar, indicando precios unitarios de cada una de las actuaciones descritas con número de anuncios, publicaciones o campañas.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	586/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020 y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Alta en el RETA	De los dos socios solidarios. Aportar, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentación que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 587/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499751
 NOMBRE ENTIDAD: GALÁN MUÑOZ, CRISTINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR. Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR El importe solicitado deberá cuadrar al céntimo con importe de facturas (I.V.A. Excluido) y Total de la columna de Subvención solicitada del Apartado 8 del anexo I.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados. <u>Apartado 1:</u> Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020), ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. <u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) <u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 588/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 589/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499785
 NOMBRE ENTIDAD: ORTOSALUD C.B.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar fecha constitución empresa o Alta IAE (en el caso de autónomos)</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Aclarar y en su caso subsanar, Importe de subvención. Cantidad indicada no coincidente con la suma de las dos facturas aportadas SUBSANAR
Firma de persona sin acreditar la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	<p>Solicitudes en otras provincias incompleto.</p> <p>Cumplimentar campo obligatorio "Solicitudes para desarrollo de proyectos en otras provincias" SUBSANAR</p>
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>Cumplimentar Nº de establecimiento. SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	590/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==


Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>2.-Ampliar información y características de “Plataforma Análisis Presión Plantar” y “Scanner Step to Step 2D” y si estos artículos tienen el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p>2.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado en el Anexo y del que no ha sido aportado Facturas, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p>
--	--

Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
----------------------	---

Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>En el caso de no aportar factura Equipo Informático, subsanar Importes de columnas Inversión Total (IVA excluido) y Subvención solicitada.</p> <p>SUBSANAR</p>
----------------------	---

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo IV	APORTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO POR TODOS LOS COMUNEROS
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	APORTAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA
			591/653
 <p>LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==</p>			

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. En facturas de FLEXOR y ORTOIBÉRICA ampliar características de artículos a adquirir. SUBSANAR En factura de FLEXOR no se ha indicado NIF SUBSANAR.
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019,2020 y 2021 de todos los comuneros. APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021, en su caso APORTAR
Alta en el RETA	De todos los Comuneros APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	592/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499786

NOMBRE ENTIDAD:

REDONDO GARCÍA, ANTONIO VENANCIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR En Descripción del Proyecto no se han incluido las actuaciones reflejadas en factura INNOVA. SUBSANAR</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p> <p>Acreditar la necesidad de adquirir un portátil y una tablet conforme a lo previsto en el artículo 7.2.c) de la Orden 7 de mayo de 2020. (“Las tablets no serán subvencionables, salvo que sean un elemento necesario para el desarrollo de una actuación de las incluidas en el artículo 4.1.a)(en el ámbito de la mejora de la gestión) y así se justifique en al memoria adjunta a la solicitud.”).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 593/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas de Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “Gestión de campañas de publicidad” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de desarrollo de cada una, coste unitario de las mismas así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de ellas.</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Cumplimentar Total de columnas Inversión Total y Subvención solicitada</p> <p>En apartado 2 del Presupuesto del Anexo I indica actuaciones que corresponden a los apartados 5 (Actuaciones de Comunicación, publicidad y marketing) y 6 (Contratación Community Management)</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Aclarar y en su caso, subsanar, dirección de factura 23/02/22 de INNOVA. La dirección no es coincidente con dirección del establecimiento.</p> <p>Aclarar nº unidades de concepto “Instalación y configuración de equipos en empresa)</p> <p>En factura de fecha 22/02/22 de DIFUSION MARKETING ON LINE desglosar indicando nº publicaciones, número de campañas, nº eventos y redes sociales.</p>
Certificación emitida por la Tesorería	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 594/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2. PERTENENCIA A ASOCIACIÓN.</p> <p>El certificado que aporta de ASEVI no acredita que tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes. SUBSANAR</p> <p>Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	595/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499836
 NOMBRE ENTIDAD: BIOLÓGICA DE INNOVACIÓN S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentran cumplimentados campos obligatorios: provincia y país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos). Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
Firma de persona sin acreditarse la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Aportar Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas para gestión de las redes sociales, detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	596/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	<p>promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo que se indique en las facturas proforma (no aportadas) y en apartado 3 del Anexo I.</p> <p>SUBSANAR, en su caso.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1 ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>APORTAR</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	597/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021 APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	598/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499847

NOMBRE ENTIDAD: BRIONES S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar número de trabajadores (n.º efectivos)</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria En el apartado de dos años anteriores a la convocatoria indican el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2020 sin decimales SUBSANAR.</p> <p>Aclarar si la cifra indicada en el apartado año anterior a la convocatoria es la referida al ejercicio 2019 o 2021, y en todo caso, acreditar.</p>

BLOQUE 5. DECLARACIONES

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
AYUDAS MÍNIMIS	<p>En apartado 5 de solicitud indica que ha recibido ayuda del Servicio Andaluz de Empleo el 17/12/21.</p> <p>Aportar aclaración sobre tipo de ayuda y si ésta se trata de ayuda sometida al régimen de mínimos .</p>

BLOQUE 10. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	<p>Importe de subvención solicitado erróneo.</p> <p>En apartado 8 del Anexo I indica solicitud de subvención del 90 % de 12000 €, (10800 €) El importe solicitado deberá cuadrar al céntimo con importe de facturas (I.V.A. Excluido) que no ha aportado y Total de la columna de Subvención Solicitada del Apartado 8 del Anexo I. SUBSANAR</p>

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	<p>Solicitudes en otras provincias incompleto.</p> <p>Cumplimentar campos obligatorios apartado 1 de Anexo I relativo a solicitud en otras provincias marcando casilla que proceda. SUBSANAR.</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 599/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>Cumplimentar correctamente dirección del establecimiento comercial 2. Se deberá indicar denominación de Polígono. SUBSANAR.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se deberá indicar en cada uno de los apartados correspondientes, Importes de Facturas no aportadas (IVA excluido). SUBSANAR, en su caso.</p> <p>Cumplimentar Total de columnas Inversión Total y Subvención</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 600/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	solicitada. SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escrituras debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. Aportar escrituras de fecha 28/12/96.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. APORTAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 Y 2021. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	601/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p>9.7. CONSUMO Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 602/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499850
 NOMBRE ENTIDAD: NORA ÍNTIMA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	Dirección fiscal no coincidente con con datos que obran en la AEAT (Certificado Situación Actividades Económicas) ni escrituras aportadas. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Acreditar fecha constitución de empresa. Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos) Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Importe de subvención no coincidente con Importe de Subvención solicitada en Anexo I y facturas. SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. El domicilio indicado de establecimiento comercial no coincide con domicilio de actividad acreditado en Certificado Situación Censo AEAT ACLARAR y , en su caso, SUBSANAR
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Aportar Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR Se debe justificar:

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	603/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>En factura de fecha 14/12/21 de empresa A77 no se ha indicado domicilio donde se llevará a cabo la actuación.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma de la empresa ICONOS de fecha 13/01/22, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, describiendo las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios y en su caso temporalización.</p> <p>SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	604/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	Desglosar todos los conceptos así como anualidades indicadas en factura procedente de ICONOS de fecha 13/01/22. SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019,2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR, en su caso.
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 605/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499900
 NOMBRE ENTIDAD: SEÑORÍO DE LOS PEDROCHES S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar código IAE señalado 642.5 y, en su caso, subsanar.</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 606/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
--	---

Apartado 7 (Anexo I)

Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)

SUBSANAR

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	<p>Aporta escrituras de fecha 24/06/01 difícilmente legibles.</p> <p>Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.</p> <p>APORTAR</p>
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar cada uno de las tres actuaciones indicadas en factura de "FACTORÍA PUBLICIDAD" de fecha 25/02/22</p> <p>SUBSANAR</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	607/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>APORTAR</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020 Y 2021</p> <p>APORTAR</p> <p>Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR, en su caso</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	608/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499903
 NOMBRE ENTIDAD: LLORENTE MORENO, DANIEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	Dirección fiscal no coincide con domicilio fiscal Certificado Censo AEAT. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar fecha de alta en IAE (en el caso de autónomos).</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	<p>Datos de los establecimientos incompletos o erróneos.</p> <p>El domicilio indicado como establecimiento comercial 1 no coincide con domicilio de la actividad nº 2 (IAE 653.2) indicada en Certificado Situación Censo Actividades Económica AEAT Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. SUBSANAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 609/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Apartado 7 (Anexo I)

Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)
SUBSANAR

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Indicar precios unitarios de cada uno de los artículos indicados en factura de REDECOR INFORMÁTICA de fecha 01/03/22. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 610/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2019, 2020 Y 2021. APORTAR
- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	611/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499908

NOMBRE ENTIDAD: PANADERÍA PASTELERÍA LA MATALLANA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado municipio y provincia de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Se ha cumplimentado IAE 647.2 . En documentación aportada (Certificado Situación Censo Actividades Económicas AEAT) no aparece dado de alta este IAE, sino otros, incluyendo el 647.1. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR.</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos)</p> <p>Se ha cumplimentado volumen de negocio (€) de dos años anteriores a la convocatoria con Importe Neto del Ejercicio 2020. Aclarar si el importe indicado en el año anterior corresponde al ejercicio 2019. Si es así, SUBSANAR.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR En caso de que los importes totales de la factura sufrieran modificación por haberse duplicado conceptos, subsanar adecuadamente importes de solicitud y de Anexo I
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Acreditar Alta en IAE de establecimiento comercial 2 (Avda. Estación nº 10). En caso de no acreditación de alta en esta dirección, subsanar importe de solicitud y presupuesto de Anexo I que deberán cuadrar con el importe de las actuaciones a ejecutar en el establecimiento Nº 1. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido), y cuando

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 612/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 12.000 € (IVA excluido).
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden en cada uno de los establecimientos ,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>Necesidad de adquirir Monitor Profesional Señalización Digital interior, Escaparate Doble y Escapare, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>Aclarar la indicación en Presupuesto A22/47 dentro del Servicio Técnico: Cartelería Digital aclarar el concepto “Incluye consultoría técnica previa, transporte y entrega in situ en dirección del cliente en Granada capital”</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Subsanar importes de Inversión y Subvención, en caso de no poder acreditarse Alta IAE de establecimiento comercial 2.</p> <p>En caso de que los importes totales de la factura sufrieran modificación por haberse duplicado conceptos, subsanar adecuadamente importes de solicitud y de Anexo I</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 613/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. En Presupuesto A22/49 y A22/47 desglosar con coste unitario el Pack de diseño gráfico de Cartelería Digital(A22/49) y Concepto Servicio Técnico Cartelería Digital de ambas. En Presupuesto A22/47 dentro del Servicio Técnico:Cartelería Digital aclarar el concepto “Incluye consultoría técnica previa, transporte y entrega in situ en dirección del cliente en Granada capital” En Presupuesto A22/47 se ha duplicado el código 0000/0001. Aclarar, y en su caso, SUBSANAR.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aporta Informe de periodo 01/01/20 a 31/12/21. Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021. APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	614/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499928
 NOMBRE ENTIDAD: GEVAPA ALCALA S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	NIF de entidad incorrecto. Se ha cumplimentado con DNI de representante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria no coincidentes cantidad con Importe Neto Cifra de Negocios. Aclarar y en su caso, SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES Aportar documentación acreditativa
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Incluir en este apartado la totalidad de las actuaciones a desarrollar. En factura se presupuestan actuaciones B, que no se encuentran indicadas en la descripción del proyecto. La empresa solicitante ha indicado que ya cuenta con Tienda On Line desde hace 5 años (https://www.alcaladeporte.com) y se comprueba que está en funcionamiento. Deberá acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	615/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>la vista del art. 7 de la Orden de 7 de mayo de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas dentro de los conceptos “Campaña en una red Social” “Gestión Google Adwords” “Estrategia Link building” y Servicios Posicionamiento SEO” detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar la red social en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>Necesidad de adquirir 5 etiquetadoras y 5 lectores de códigos de barras solicitadas, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria de la subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Importe de Apartado 5 de la columna de Inversión Total (No coincidente con suma de importes factura DOBUSS)</p> <p>Aclarar resultado del importe reflejado en el apartado 5 indicando si se han sumado la totalidad de mensualidades de los conceptos Servicios Posicionamiento SEO, Estrategia Limbuilding, Gestión Google Adwords, Campaña en Red Social, Mantenimiento Web del Presupuesto de DOBUSS.</p> <p>Importe de Apartado 5 de la columna Subvención Solicitada erróneo. No coincide al céntimo al aplicar el 59'15 % .</p> <p>ACLARAR y, en su caso, SUBSANAR.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 616/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTA, en su caso.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Presupuesto de 01/03/22 de empresa DOBUSS sin datos de entidad contratante y sin importe total. SUBSANAR</p> <p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Indicar precios unitarios del desglose de los conceptos descritos en Presupuesto DOBUSS. SUBSANAR</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aporta Informe de Vida Laboral con periodo solicitado de 16/02/20 a 16/02/22.</p> <p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización desde 01/01/19 al 16/02/20.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, 	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2021

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	617/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	<p>9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES</p> <p>Aportar documentación acreditativa de que la empresa ha recibido los premios indicados en su solicitud.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	618/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1499950

NOMBRE ENTIDAD:

SALVAMENTO Y SERVICIOS DEL SUR S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	No se han aportado documentos de acreditación de representante. ACREDITAR .
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar fecha de constitución de empresa.</p> <p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar n.º trabajadores (unidad de efectivos.)</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR
Firma de persona sin acreditarse la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias.</p> <p><u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación.</p> <p><u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden ,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020), ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

PÁGINA

619/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	<p>En su solicitud indica que la empresa posee página web y se comprueba que está en funcionamiento. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” . Por ello, debe acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado , teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p> <p>En el apartado 5 Medidas de Sostenibilidad que incluye el proyecto donde indica “<i>gracias a que ofrecemos servicios y no productos</i>” . ACLARAR.</p> <p>e deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	620/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	SUBSANAR Desglosar cada uno de los conceptos descritos indicando coste unitario de sus componentes. No se han indicado modelos /versiones de todos los artículos relacionados (denominación de hardware y software) SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019, 2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	621/653




LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499973
 NOMBRE ENTIDAD: SÁNCHEZ JULIÁN, LUCÍA


1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	Dirección fiscal no coincide con datos que obran en la AEAT. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR. No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Cumplimentar fecha alta en IAE (en el caso de autónomo). Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR. Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria .
BLOQUE 4. DATOS BANCARIOS	
	Cumplimentar domicilio entidad bancaria
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación errónea. Subsanar
Firma de persona sin acreditarse la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de no ha sido acreditada mediante el aporte de documentos válidos. Si el firmante de la solicitud no estuviera acreditado para ello podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Cumplimentar datos donde se desarrollará el proyecto (si se carece de establecimiento comercial, domicilio fiscal en su caso).
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	622/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				


	<p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Se indica que existe una página web de la empresa (www.yosoytierra.es) y se comprueba que está en funcionamiento con tienda online. De acuerdo con el artículo 7.1.ª) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020, “Son costes subvencionables para la modalidad A: Los gastos profesionales de diseño, creación o implantación de páginas web con o sin portal de ventas...” .</p> <p>Acreditar el carácter subvencionable del proyecto presentado a la vista de la normativa anterior, teniendo en cuenta el periodo de ejecución.</p> <p>Aclarar si los destinatarios de las campañas a realizar, serán únicamente cadenas hoteleras.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción “implantación de CO-BRANDING para la ejecución de campaña de marketing digital en redes sociales” , aclarando su naturaleza, intensidad, el tiempo previsto de su desarrollo, coste unitario, así como número total de anuncios o publicaciones en cada una de las redes sociales que, así mismo, deberá señalar.</p> <p>SUBSANAR.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la Acción “Implementación de la Tienda On Line y promoción de productos en la misma (Importe Mensual), aclarando al igual que en anterior actuación, naturaliza, intensidad, tiempo previsto para su desarrollo y número de productos a promocionar.</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutarlo. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto. Debe cumplimentarse el importe de cada una de las actuaciones que conforman el proyecto, de acuerdo con lo indicado en el Presupuesto.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 623/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==			

	<p>Así, se han indicado en apartado 5, actuaciones para la gestión en Redes Sociales (Apartado 6)</p> <p>SUBSANAR</p> <p>Cumplimentar Total de columnas Inversión Total y Subvención solicitada.</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO.
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>El Presupuesto no indica dirección de cliente donde se llevarán a cabo las actuaciones.</p> <p>SUBSANAR.</p> <p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar concepto de “Campaña de marketing” con indicación de redes sociales y promoción de productos con indicación” de su número.</p> <p>SUBSANAR</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <p>- Informe número medio personas trabajadoras,</p> <p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	<p>Certificación no existencia de trabajadores.</p> <p>APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	624/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Modelo 100 de liquidación del IRPF
- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	APORTAR
- Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021
Alta en el RETA	APORTAR.
	APORTAR.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	625/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499990
 NOMBRE ENTIDAD: CORCAR ARTESANOS SLU

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3	<p>Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet, tales como enlaces patrocinados o marketing en buscadores o SEM (comúnmente conocido por las siglas de su denominación en inglés «Search Engine Marketing»SEM), para dar a conocer la tienda online y promocionar los productos; las acciones de posicionamiento web o SEO (denominación procedente de su denominación en inglés«Search Engine Optimization»); o campañas de email-marketing (envío de newsletters o mails a los clientes)), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...).</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p>
Apartado 7	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	626/653
				
LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos sus códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de mod. 200 correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 627/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498948
 NOMBRE ENTIDAD: ROBLES MORALES, ANTONIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada en facturas proforma y solicitud debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I que no ha sido presentado. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Presentar Anexo 1 y Corregir cuantías.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados. Apartado 1: Solicitudes en otras provincias. Apartado 2: Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. Apartado 3: (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020), ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados. Apartado 7: Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) Apartado 8: Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	628/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 629/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==			

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499474
 NOMBRE ENTIDAD: GOMEZ MORENO, FCO. JOSÉ

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p>Apartado 1: Solicitudes en otras provincias.</p> <p>Apartado 2: Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación.</p> <p>Apartado 3: (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Apartado 7: Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>Apartado 8: Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 630/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La cantidad indicada en la factura proforma debe cuadrar con la indicada en el Anexo 1 (no presentado) y en la solicitud.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 631/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYA2022CO1498374

NOMBRE ENTIDAD:

COMERCIAL ARROYO DE MONTEMAYOR

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 8 del Anexo I. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido). Corregir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p>Apartado 1: Solicitudes en otras provincias.</p> <p>Apartado 2: Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación.</p> <p>Apartado 3: (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Apartado 7: Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>Apartado 8: Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	632/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

Poderes representante.	Aportar.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, debe aportar según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de modelo 200 correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso). Debe acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa esta encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio. (art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 633/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1497697
 NOMBRE ENTIDAD: LUNA HIDALGO, DOLORES

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Completar municipio y provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p>Apartado 1: Solicitudes en otras provincias.</p> <p>Apartado 2: Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación.</p> <p>Apartado 3: (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Apartado 7: Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p>Apartado 8: Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma	<p>La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los</p>

Código Seguro de verificación: LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	634/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

	precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).</p>
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 635/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499623
 NOMBRE ENTIDAD: FAMILIA MORENO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Cumplimentar todos los códigos IAE en los que se encuentre dado de Alta.</p> <p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar n.º trabajadores (unidad efectivos)</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria . Aclarar si la cifra cumplimentada corresponde al ejercicio 2021 o al 2019. El ejercicio 2020 ha sido cumplimentado en apartado 2 años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
AYUDAS MÍNIMIS	<p>En apartado 5 de solicitud indica que ha recibido 2 ayudas en los años 2020 y 2021. Indicar denominación de Administración Pública.</p> <p>Aportar aclaración sobre si se trata de préstamos o ayudas sometidas al régimen de mínimos y, en su caso, SUBSANAR.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Denominación de subvención errónea. SUBSANAR</p> <p>Importe de subvención erróneo. Indican importe de factura con IVA SUBSANAR</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	<p>Solicitudes en otras provincias incompleto.</p> <p>No se ha cumplimentado campo obligatorio relativo a solicitud de subvención de la misma modalidad en otra provincia. SUBSANAR</p>
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	636/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	<p>mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se debe justificar: Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto e indicando qué artículos corresponderían a la zona de exposición y venta.</p>
Apartado 6 (Anexos II)	<p>Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR</p>
Apartado 8 (Anexo I)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Cumplimentar columnas de % y Subvención solicitada. Cumplimentar Totales de Inversión Total y Subvención solicitada.</p>

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	<p>Presentar escritura de fecha 02/12/21 debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil APORTAR</p> <p>Presentar escritura de constitución de fecha 08/06/16 debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil APORTAR</p>
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Poderes representante	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Indicar en factura los artículos correspondientes a cada uno de los establecimientos. SUBSANAR</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	637/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019 Y 2021 APORTAR</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>APORTAR, en su caso.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2. PERTENENCIA A ASOCIACIÓN</p> <p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p> <p>9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE</p> <p>Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.</p> <p>9.6 GESTIÓN DE CALIDAD</p> <p>Aportar documentos acreditativos de la totalidad de Sistemas de Gestión de calidad cumplimentados. Ha aportado únicamente el expedido por CAEE.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 638/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496665
 NOMBRE ENTIDAD: RECAMBIOS OCHO RUEDAS S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar fecha de constitución de la empresa.</p> <p>Acreditar nº trabajadores (unidad de efectivos).</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Denominación de subvención errónea. SUBSANAR</p> <p>Importe erróneo. El importe solicitado deberá cuadrar al céntimo con importe de facturas (I.V.A. Excluido) y Total de la columna de Subvención Solicitada del Apartado 8 del Anexo I. SUBSANAR</p>
Firma de persona sin acreditarse la capacidad legal de representación	<p>Su solicitud ha sido presentada a través de una persona cuya capacidad legal de representación de la entidad no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos. ACREDITAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas como gestión de las redes sociales que solo indican en factura, detallando las</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 639/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==


	<p>acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	APORTAR, en su caso
Documento acreditativo de la condición de Representante.	APORTAR
Poderes representante	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar cada uno de los conceptos descritos con precios unitarios. SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	640/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019,2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.


Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	641/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498235
 NOMBRE ENTIDAD: EXPÓSITO DÁVILA, MARÍA ARACELI.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado país de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Denominación de subvención errónea. SUBSANAR Importe erróneo si la participación de la solicitante es del 10% del Total de la Inversión, como indica en la Memoria Descriptiva. Aclarar y, en su caso, SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita la subvención, con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.(art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) SUBSANAR</p> <p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p>Debe concretar y detallar el contenido de la acción indicada en Presupuesto “Orientación sobre marketing digital” , aclarando en qué consiste dicha Orientación y la denominación de Redes Sociales . SUBSANAR.</p>
Apartado 7 (Anexo I)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	642/653
 LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

	convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) SUBSANAR
Apartado 8 (Anexo I)	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Todas las actuaciones se han englobado en un único apartado. Indicar en Apartados correspondientes. Mejora de Gestión(Ap. 3 Software. Ap. 6. Equipo Informático) Comercio Electrónico (Ap. 5 y 6 Actuaciones de Marketing o de Redes Sociales) SUBSANAR Importe erróneo en % y en columna subvención solicitada si la participación de la solicitante es del 10% del Total de la Inversión, como indica en la Memoria Descriptiva. SUBSANAR, en su caso.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	APORTAR RECTIFICADO
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar cada uno de los conceptos indicados en Presupuesto P-2022-0003 de fecha 04/02/22 indicando precios unitarios de cada uno de los componentes de éstos y denominación sistema operativo, software ,redes sociales. SUBSANAR No se han indicado modelos /versiones de todos los artículos relacionados. SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores. APORTAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Modelo 100 de liquidación del IRPF 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	643/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.
 - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,
 - Modelo 390 Declaración anual de IVA

APORTAR, en su caso.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	644/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499388

NOMBRE ENTIDAD:

CARCABULENSE DE ALIMENTACIÓN S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Modalidad de subvención errónea. Indican B y solicitan ayudas Mod. A. SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar a la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas, los objetivos que se persiguen y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentado todos sus apartados
Anexo I	<p>Una vez analizado su proyecto, se comprueba que debería haber solicitado la modalidad A. Se ha efectuado, de oficio, el cambio oportuno. Debe considerar a todos efectos a partir de ahora, que su solicitud es de la modalidad A, y por tanto debe remitir el Anexo I que corresponde a la modalidad correcta, con las indicaciones arriba expuestas, ajustándose a las mismas cantidades solicitadas inicialmente (cantidades que tienen la consideración de vinculantes) en los apartados que corresponda:</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias.</p> <p><u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p> <p>Debe remitir igualmente el formulario SOLICITUD, en el que debe rectificar el apartado 10, donde se hace referencia a la modalidad de subvención solicitada.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 645/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar Tarjeta de Identificación Fiscal definitiva.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 .
Balance general anual inferior a 43 millones.	Los documentos presentados son ilegibles. Presentar de nuevo.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 646/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1498960
 NOMBRE ENTIDAD: LAMBERT RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Cumplimentar n.º teléfono móvil	
BLOQUE 8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
Indican aporte de MEMORIA en modalidad B, tratándose de A. SUBSANAR,	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	Modalidad de subvención errónea (Indican B. Se trata de A) SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados.</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p> <p>Aportar Declaración Responsable de que la entidad solicitante no posee sitio web o tienda on-line a fecha de presentación de la solicitud. Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en la facturas proforma, en este caso, se debe justificar y aclarar el concepto:</p> <p>- Tema personalizado para tienda on Line</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses) <u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p>
Anexo V	APORTAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 647/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	APORTAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. Desglosar cada uno de los componentes de los artículos indicados añadiendo modelos, versiones ,características y precios unitarios. SUBSANAR Aclarar artículo “Tema personalizado para tienda on Line”
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Certificación no existencia de trabajadores.
Alta en el RETA	APORTAR

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 648/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1499504
 NOMBRE ENTIDAD: MUEBLES CARROLO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	No se cumplimentan campos obligatorios: Comercial /Artesanía
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación Solicitante	No se encuentra cumplimentado municipio y provincia de la entidad solicitante. SUBSANAR
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	<p>Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.</p> <p>Acreditar número de trabajadores (unidad de efectivos)</p> <p>Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.</p>
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
Ayudas y Subvenciones	Aclarar si las ayudas concedidas e indicadas en este apartado tienen la misma finalidad que esta solicitud.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
	<p>Modalidad de subvención errónea. Indican B y solicitan ayudas Mod. A. SUBSANAR</p> <p>Importe erróneo. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido) SUBSANAR</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo I	<p>Han aportado Anexo II. Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados el Anexo I (correspondiente a MOD. A).</p> <p><u>Apartado 1:</u>Solicitudes en otras provincias. <u>Apartado 2:</u> Datos del establecimientos donde se ejecutará actuación. <u>Apartado 3:</u> (Anexo I Descripción del Proyecto: Detallar cada una de las actuaciones que se solicitan , con detalle de cada una de las actuaciones que comprenden,incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos,los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. (art. 14.1.f de la Orden 7 de mayo de 2020) , ampliando características, modelos y versiones de artículos indicados.</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	649/653



LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==

	<p>Se deben detallar los elementos solicitados de acuerdo con lo indicado en las facturas proforma, en este caso, se debe justificar:</p> <p>1.- Necesidad de adquirir equipo informático solicitado, detallando las características específicas que lo hacen adecuado a su proyecto.</p> <p>2.-La adquisición del Software con el objetivo de “impulsar la modernización de las pequeñas empresas comerciales” (art.1 de la Orden 7 de mayo de 2020) y destinado a la mejora de la gestión o en el proceso de comercialización.</p> <p><u>Apartado 7:</u> Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario/beneficiaria dela subvención deberá indicarse a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)</p> <p><u>Apartado 8:</u> Presupuesto del Proyecto .Cumplimentar apartados (según conceptos descritos en Apartado 3) y Total de columnas Inversión Total, % Subvención y Subvención solicitada.</p> <p>La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad A asciende a 6.000 € (IVA excluido)</p>
Anexo V	Aclarar procedencia de número de expediente cumplimentado en Anexo V.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>Según art. 14.1.i de la Orden 7 de Mayo de 2020) no se admitirán aquellas que no presenten suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.</p> <p>Desglosar con precios unitarios de todos sus componentes concepto “Oferta Programa DecoBasic” de factura ACA ESPAÑA. SUBSANAR</p> <p>No se han indicado modelos /versiones de todos los artículos relacionados en presupuesto Tristel Ostos. (Versión de Monitor) SUBSANAR</p>
Tarjeta Identificación Fiscal	APORTAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	<p>Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. APORTAR</p>

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	650/653
				
LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==				

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades 2019,2020 Y 2021 APORTAR Modelo 390 Declaración anual de IVA 2021 APORTAR
Alta en el RETA	APORTAR, en su caso.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.5 CREACIÓN EMPLEO ESTABLE Aportar documentos que acrediten que en la plantilla se cuentan con los trabajadores indicados con contrato indefinido, con antigüedad superior a dos años en el momento de la publicación de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	651/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==

N.º EXPEDIENTE: PYA2022CO1496619
 NOMBRE ENTIDAD: JULIO REYES HIDALGO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	Requiere subsanación de municipio y provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud. El domicilio de la inversión señalado en el Anexo 1 no coincide con el domicilio que figura en el epígrafe subvencionable de su IAE.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial o taller artesano donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado no aparece, tras consulta, y debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT). Al ser una pyme exclusivamente online, debe cumplimentar como dirección del establecimiento, la dirección fiscal. Cumplimentar.
Apartado 3	El proyecto incluye gastos previstos para ser ejecutados durante 12 meses. Si tiene previsto desarrollar el proyecto únicamente en caso de ser beneficiario, dispondrá de 6 meses a partir de la resolución de concesión para ejecutar el proyecto. Debe ajustar el proyecto, la factura proforma y el apartado 8 del Anexo I y la propia solicitud en consecuencia, según proceda. Los gastos son subvencionables desde el 1 de enero de 2022 hasta 6 meses después de la fecha de la resolución de concesión. Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 5ª (Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías), acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...). Describir de forma pormenorizada las actuaciones previstas en la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales), detallando las acciones a realizar de manera temporalizada durante el plazo de ejecución y coste unitario de las mismas (concretar n.º de anuncios, publicaciones, campañas de marketing,...), igualmente debe aclarar las redes sociales en las que pretende desarrollar su proyecto y la intensidad de las acciones de promoción que tiene previsto llevar a cabo.
Apartado 7	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)

Código Seguro de verificación: LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA	652/653
 LPOCjfnehvG+RSta7/eo8A==				

	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 8	Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo Ajustar la actuación 6 (Contratación de community management o de gestión de las redes sociales.) a los seis meses de ejecución previstos en el apartado 7 del Anexo I.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Presentar factura proforma ajustada a los seis meses previstos de ejecución, así como, desglose pormenorizado de las acciones previstas a ejecutar, temporalizadas y con precios unitarios de cada una de ellas.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso).

Código Seguro de verificación:LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==	PÁGINA 653/653



LPOCjfnhvG+RSta7/eo8A==